

La Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas

Por

MANUEL MERINO, OSA.

(Continuación) *

CAPITULO XI

SUMARIO: Gobierno de los Provinciales que rigieron los destinos de esta Provincia durante los trienios comprendidos entre los años 1638 a 1656.

La paz interna de la Provincia, algún tanto turbada con los sucesos de la *alternativa* de que se habló en el capítulo anterior, quedó asentada y restablecida con la celebración de los comicios provinciales que tuvieron lugar en el convento de Manila a 24 de abril de 1638. Presidió la asamblea, en virtud de privilegio que el General de la Orden le tenía concedido, el P. Nicolás de Herrera y en ella, por

* Cf. ARCHIVO AGUSTINIANO, (1965), 229-332 (263-296 separata).

Interrumpida durante más de una década la publicación del compendio histórico de la Provincia que, con el título arriba impreso, iniciamos en el vol. 55 (1960) de esta revista, la reanudamos hoy siguiendo como hasta aquí la cronología de los Capítulos Provinciales y sirviéndonos principalmente, como de fuente auténtica y fidedigna de los Libros de Actas o de Gobierno de la Provincia que tenemos *prae manibus* al redactar los sucesos a cada trienio correspondientes. A lo que será justo añadir que, en lo futuro será bibliografía indispensable la que abundantemente suministra el P. Isacio Rodríguez en su monumental obra *Historia de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas* de la que al presente lleva publicados diez tomos, (citaremos: I. RODRÍGUEZ, *Historia...*). La documentación referente a la *Alternativa*, de que al final del Capítulo anterior nos ocupábamos, la recoge abundante I RODRÍGUEZ, *Historia*, II, Manila 1966, 129-150. Adelantamos que las notas a pie de página, en vez de numeración sucesiva como hasta aquí, se iniciará ésta con cada capítulo.

votación secreta, *omnium vocalium nemine discrepante consensu*, fue elegido Provincial el P. Martín de Errazti, religioso de todos querido por sus excelentes prendas y por las especiales dotes de ciencia y prudencia de que había dado muestras siendo prior de Manila (1632-1635). Para consejeros o definidores fueron electos los PP. Juan de Trezo, Jerónimo Venasque, Francisco de Madrid y Francisco Villalón. El definitorio pleno, al que compete formular las determinaciones oportunas y hacer los demás nombramientos capitulares, quedará constituido por los religiosos mencionados, el P. Provincial saliente —absoluto, le llaman nuestras Constituciones— P. Juan Ramírez, y los visitadores del trienio pasado PP. Juan Gallegos y Diego Martínez.

En cuanto a la legislación de este capítulo, se repiten en él muchas, casi todas las disposiciones de los anteriores. Como recuerdo, a título de curiosidad y pues que denotan o dan una idea de la disciplina a la sazón vigente, plácenos extractar algunas de ellas. Por lo que se refiere al culto divino mandan, bajo las penas en las Constituciones establecidas, que a diario se rece el oficio divino en el coro y que la antifona "Benedicta" se cante a continuación de las vísperas. Descendiendo a particularidades, "mandamos —se lee en otra disposición— que la fiesta del Santísimo Sacramento se haga con toda solemnidad, no perdonando a gastos algunos; teniendo, si fuere posible, autos y danzas y otras muestras de devoción y alegría... y en la procesión de este día, y en la del jueves y viernes santo, se ha de asistir con hábitos negros".

Velando, sin duda, por la custodia de la clausura se ordena a los priores que "en modo alguno den de comer ni hospeden para dormir a ninguna persona secular dentro de nuestros conventos..., exceptuando en cuanto al dormir a los señores Gobernador, Presidente de la Real Audiencia, oficiales reales..."; y que "podrán comer los alcaldes mayores de las provincias y los encomenderos en cuya encomienda el convento estuviere".

Insistentemente se repite en los capítulos, y en éste se renueva, el mandato de que "todos los libros que pertenecen a nuestro convento de Manila que se han sacado de su librería, se vuelvan a ella", y esto "bajo pena de privación de oficio al que lo tuviere, y al súbdito de voz por tres años".

Preocupación constante de los superiores es el cuidado de los religiosos enfermos y achacosos, y lo es asimismo el de los sufragios por quienes en el ministerio consumieron su vida. Leemos al respecto: "No sólo por ley de caridad sino de justicia tenemos obligación de acudir a nuestros hermanos con lo necesario para su cura en las enfermedades, y en la muerte con los sufragios...; y así, mandamos a todos los prelados y súbditos... haya mucho cuidado en acudir a lo uno y a lo otro, no excusando gastos para su regalo, y en las honras que se acostumbran a hacer la cera necesaria a la decencia del acto. Y declaramos que para la cura de los religiosos ...es el diez por ciento que se da en dinero, y así se ha de gastar en el regalo de los enfermos, haciendo libro aparte para este efecto en el cual se escriba el gasto y recibo con distinción para que, si no bastare la dicha cantidad, supla la Provincia lo que fuere de más a más. Y no entra en este gasto el salario del médico ni cirujano ni demás oficiales que el convento debe tener... Y asimismo, por difuntos que fallecieron en el convento de Manila, sean o no conventuales, se les ha de decir nueve días los responsos que se acostumbran, y doblar a ellos a mañitines, misa mayor y visperas, y han de ser cantados aunque el oficio no lo sea; y a gracias [después de las comidas, quiere significar] se ha de decir otro, conforme le pereciere al prelado, cantando o rezado. En los demás conventos serán los responsos rezados, si no es a misa y visperas, en las cuales se doblará también..."

Sigue luego otra disposición de no fácil inteligencia, mejor diríamos de difícil comprensión si hubiéramos de juzgarla según los principios de la ética y pasarla por el tamiz de los tiempos presentes. Manda el definitorio pleno de este capítulo "que ningún religioso de esta Provincia, de cualquier calidad que sea, venda, trueque o enajene ningún esclavo ni libro de los que tuviere a uso fuera de la religión en estas islas. Empero, con licencia de N. P. Provincial, podrá enviar a vender el esclavo a Nueva España o otra parte para que le diere licencia, como sea fuera de esta tierra. Lo cual mandamos debajo de las penas impuestas a los propietarios, y más si le pareciere a N. P. Provincial. Y en esta acta no pueda dispensar [el Provincial] si bien en las demás le damos autoridad lo haga". Aparte de atentar contra los derechos humanos, pareciera tal disposición contra el voto de pobreza, para cuya más perfecta observancia poco antes han legislado que "por los inconvenientes que la experiencia

ha mostrado, así en lo espiritual como en lo temporal, de no manifestar los religiosos lo que tienen a su uso, y en las muertes aceleradas no se halla razón de las deudas y cargos que tiene o les deben, así de dineros, oro, misas y otras cosas; ordenamos y mandamos tenga cada religioso... un libro en que escriba con distinción todo lo perteneciente a este punto, advirtiendo cada tres meses en él lo que se alterase o mudase, para que en todo tiempo se vea con claridad lo que tiene el religioso a su uso; y de no tener este libro se entienda haber incurrido el prelado en privación de su oficio, y el súbdito sea castigado por tres meses de la más grave culpa”.

La inmensa mayoría de los religiosos que constituían la Provincia eran procedentes de los conventos españoles, tanto peninsulares como insulares; buen número pertenecieron antes a las Provincias mejicanas, y no es raro encontrar algunos que se formaron en conventos de Europa y de Sudamérica; otros, españoles y criollos, hicieron el noviciado y profesaron en el convento de Manila. Mas casi desde los comienzos de la espiritual conquista de Filipinas encontramos nombres de religiosos de origen portugués que, procedentes de la India o bien del convento de Macao, arribaban a Manila y soliciaban alistarse en las filas de la Provincia de Filipinas. Con estos reza una de las disposiciones de este capítulo: “En cuanto a los religiosos que vienen de la Congregación de la India a esta Provincia, mandamos no se reciba ninguno de ellos en ella, sin poder dispensar en esta acta si no fuere por definitorio pleno; y en cuanto a los religiosos que al presente se hallan en esta Provincia que han venido de dicha Congregación de la India, remitimos a N. P. Provincial que si, alguno o algunos no están recibidos por hijos de la Provincia, los puede recibir si le pareciere convenir, avisando de ello a toda la Provincia para que conste, y declarando de nuevo los tales religiosos por hijos de la Provincia aunque sean antiguamente recibidos”.

Dícese luego en las actas quienes han de ser los examinadores para las licencias de predicar, confesar y a efectos de conferir el título de ministro de indios. Igualmente los examinadores de lengua: tres para cada una de las que se hablan en los territorios por la Provincia administrados: pampanga, tagala, bisaya e ilocana. Y, por fin, el apartado de nombramientos: los de prior, subprior, maestro de novicios, lector de teología, predicador mayor y sacristán del convento de Manila; el de procurador general de la Provincia; los de prior

de los otros dos conventos de comunidad, Cebú y Guadalupe; priores de veintisiete conventos por tales admitidos, que disfrutaban de voz y voto en los capítulos; treinta y seis vicarios-priores de otras tantas casas. Como final del capítulo se realiza la elección de tres aditos de Definidor (*additi* en las Constituciones) que se denominarán en primero, segundo y tercer lugar para el caso de ausencia, renuncia o muerte de alguno de los definidores: lo son en la presente ocasión los PP. Diego Tamayo, Juan Pareja y Miguel Suárez. La última elección es la de los visitadores, cuyo cometido principal es tener voz y voto cuando sea convocado definitorio pleno, lo que tiene lugar en el capítulo intermedio —o congregación intermedia— y en el siguiente capítulo provincial. Fueron elegidos esta vez los PP. Juan de Boan y Jerónimo de Paredes¹.

Si en la relación de este capítulo nos hemos detenido algo más de lo habitual, es porque sirva para continuar y enhebrar el hilo de nuestra historia largo tiempo interrumpida. También la duración del capítulo debió ser más larga que lo habitual, por cuanto se anota en las actas que, con la detención y asistencia de tantos religiosos y capitulares, llegó a empeñarse el convento de Manila, encargándose al efecto que se averigüen los gastos para serle resarcidos entre todos los demás conventos.

Desde tiempos atrás, más acentuado en éste que nos ocupa, venían tomando gran incremento las guerras e invasiones piráticas de joloanos y mindanaos que hacían extremadamente difícil la navegación inteinsular y tenían amedrentados a los pacíficos moradores de Bisayas, sobre todo. Los perjuicios que estas invasiones causaban y los daños que de ellas se seguían no hay para qué ponderarlo. Lo comunicaba al monarca español, Felipe IV, el entonces arzobispo de Manila, nuestro Fr. Hernando Guerrero, calculando que en el período de los últimos treinta años no bajaban de veinte mil las personas que habían sido hechas cautivas por los corsarios y piratas. Justamente alarmado por ello el Gobernador —lo era Don Sebastián Hurtado de Corcuera—, se vio obligado a emprender la marcha en son de guerra a Mindanao y Joló, empresa en que no le fue tan amiga la fortuna como grande era su voluntad, si bien hizo cuanto pudo y las armas españolas no fueron derrotadas. Cual siempre acaecía, en

1. Actas, elecciones, nombramientos, etc., en *Lib. de Gob.*, II, fols. 213v-219v.

estas expediciones guerreras tomaban parte activa las Ordenes religiosas ofreciéndose al Gobernador como capellanes y confesores de las tropas, como aguerridos capitanes muchas veces al frente de sus feligreses. En la lucha contra los moros invasores de Mindanao, es de justicia nombrar al agustino recoleto Fr. Agustín de San Pedro, terror de los contrarios cuanto amante pastor de sus fieles, quien se inmortalizó por sus hazañas bélicas y fue conocido en todas las islas con el sobrenombre de *Padre Capitán*.

Sobre lo apuntado, al mismo tiempo que en lo relativo a las necesidades que en la parcela agustiniana se experimentaban, informaban al rey el Provincial y definidores:

“ † Señor. La demostración con que V.M. siempre ha acudido a cita para que en recompensa y reconocimiento de ella acudamos favorecer la orden de S. Agustín en estas islas Filipinas, nos solicita para que en recompensa y reconocimiento de ella acudamos al real servicio de V.M. y acrecentamiento de la república, suplicándole continúe sus mercedes enviando con larga mano religiosos que acudan al ministerio de los naturales, que, por ser en número casi iguales a los que todas las demás religiones administran, piden más obreros que suplan las continuas faltas que de ordinario hay, por las muertes de los religiosos que en servicio de V.M. y de la Iglesia dejan las vidas en manos del continuo trabajo, el cual logran tan acertadamente con su ordinaria cordura y prudencia; habiendo sido los primeros fundadores de la fe y obediencia a V.M., la conservan de suerte que hasta el día de hoy no se ha alzado un indio de los que están a su cargo; y así es digna la Orden de S. Agustín de recibir de V.M. un copioso número de religiosos, pues tan colmados frutos cogen los vasallos de V.M. en estas islas de su asistencia.

La distribución de los oficios y prelacias desta Provincia se hace con toda igualdad, cuanto es su deseo mayor acierto, y así es fuerza suplicar a V.M. se sirva de no dar lugar a que se asienten y establezcan las presentaciones de tres religiosos para cada ministerio, por ser imposible su ejecución respecto del poco número de religiosos, y a estos no los puede nadie acomodar, según la necesidad que tiene el ministerio y la suficiencia suya, sino solos sus prelados que los tratan y comunican; y dejando esto a elección de otros, se pueden seguir muchos inconvenientes que ceden en escrúpulo de la real conciencia de V.M. y menoscabo de la administración.

Por la obligación de más humildes y fieles vasallos de V.M. hemos avisado todos los años del estado de las islas, y el año pasado lo hicimos dando a V.M. las gracias de la acertada elección en la persona de don Sebastián Hurtado de Corcuera para el gobierno de ellas, por su gran talento y ajustada vida, que puede servir de ejemplo a los más ajustados religiosos; el celo grande del servicio de V.M. sin olvidarse del de Nuestro Señor, y perpetua asistencia en la buena administración de su oficio sin

perdonar trabajo personal alguno, y este tal que admira y parece sobrepuja las fuerzas humanas el que tiene para que V.M. en todo sea servido, ofreciendo su persona la primera a los mayores riesgos y peligros de la vida, como lo mostró el año pasado en la conquista y sujeción del reino de Mindoro, y éste en la del reino de Joló, ambas naciones tan belicosas y alentadas cuanto testifican las muchas muertes que ha hecho estos pasados años en los españoles y demás vasallos de V.M., teniendo tan infestadas estas islas que no había quien se atreviese a navegar estos mares ni a vivir en las poblaciones cercanas por el peligro de ser de ordinario asaltado de estos enemigos; experimentado en tantos pueblos y templos que quemó, gente que mató y capturó; y entre ellos a muchos religiosos ministros de las doctrinas, con lo cual todos los vasallos de V.M. estaban amedrentados y las armas de su real Corona desacreditadas en estas islas; y con las dos victorias que el Gobernador alcanzó de estos dos reinos, se han recuperado las quiebras pasadas y la nación española ha cobrado la opinión que en estas naciones tenía perdida; haciendo estas victorias más gloriosas el haber hallado el año pasado en Mindanao gran cantidad de Javos, y éste, en Joló, no menos de Macasares, naciones muy belicosas y muy expertas en el manejo de armas de fuego y artillería, que según la fortaleza de la gente y de los sitios, así por naturaleza como por arte y el apresto y prevención que tenían, las victorias parecen milagrosas, como más largamente constará de las relaciones que a V.M. enviará esta ciudad, a que nos remitimos.

Los efectos de estas victorias esperamos han de ser muy gloriosas así para la extensión de la corona de V.M. en estas islas como para la propagación de la fe y predicación del santo evangelio, que todo se dé en gloria de V.M. y de su real corona; y mucho más de esto con excelentes mejoras nos podíamos prometer si en estos tiempos el Gobernador de V.M. se hallara con copia de gente y mayor posible, con que hiciera mayores servicios con gran lustre de las reales armas de V.M.; y así es merecedor de las mercedes y honras que V.M. fuere servido hacerle; pues en mayores puestos dará mayores muestras de su lealtad, talento y gran celo del servicio de V.M., cuya real y católica persona guarde nuestro Señor como la cristiandad ha menester. De Manila y Julio 28 de 1638. Humildes vasallos y capellanes de V.M. Fr. Martín de Errasti, prov., Fr. Juan de Trezo, def.; Fr. Jerónimo de Venasque, def.; Fr. Francisco Villalón, definidor”².

Para que representara en la Corte de Madrid el estado y necesidades más perentorias de la Provincia, los firmantes de la carta transcrita, reunidos en capitulo privado a 18 de enero de 1639, eligieron procurador al P. Pedro Quesada, prior que era de Bulacán, a

2. Original en AGI. *Audiencia de Filipinas*, 80 (Aud. de Filip.) La del Sr. Arzobispo Guerrero, a que hemos aludido, lleva fecha 27 de julio del mismo año. AGI. *Aud. de Filip.*, 81.

quien nombaron asimismo definidor para el Capítulo General próximo venidero, capítulo que hubo de demorarse hasta 1645 a causa de las guerras y sucesos que tenían lugar en Europa. Muy pobre y exhausta debía estar la caja de la Provincia, pues autorizan los definidores al P. Provincial a buscar dineros prestados a fin de que el procurador pueda hacer frente a los gastos de avío y manutención de los misioneros que le fueren concedidos³.

Con poco más de un año de gobierno, a mediados de 1639 falleció el P. Provincial Martín de Errazti, cuya pérdida fue muy sentida por todos sus súbditos⁴. Estampa por última vez su firma en el Libro de Provincia el 24 de mayo de dicho año y, por cierto, que en circunstancias poco gratas. Se trataba del expediente incoado a dos frailes de la Orden: Anselmo de San Antonio, prior de Tigbauan y el Hno. Diego de Herrera, a quienes entre otros delitos se imputaba el haber dado de cuchilladas a un capitán de nombre Cristóbal Gómez. Al primero se le privó del oficio y condenó a destierro a la Congregación de la India de donde era hijo; al Hermano se le impuso la pena de dos meses de la más grave culpa y a un año de reclusión en el convento de Manila. La aflicción y disgusto que este suceso causó, sin duda, en el corazón paternal del P. Errazti, se vería mitigada con el anuncio del próximo arribo de las naos de Castilla y la llegada en ellas de nuevos refuerzos, aunque, como después se supo, la venida de religiosos fue tan sólo un rumor sin fundamento⁵.

Por haber fallecido el P. Errazti y en conformidad con las leyes vigentes entró a gobernar con título de Rector provincial el P. Juan Ramírez de cuya solicitud y celo tenían todos experiencia según las muestras que había dado en el trienio anterior.

El 31 de octubre, fecha clásica en la Provincia desde años atrás, presidió el P. Ramírez la Congregación intermedia. Asistieron a ella, además de aquellos a quienes por oficio correspondía, el P. Jerónimo Medrano, en calidad de Provincial absoluto, y el P. Teófilo Masca-

3. *Lib. de Gob. II*, fol. 220.

4. Era el P. Errazti guipuzcoano por nacimiento e hijo del convento de Burgos por profesión. Llegó a Filipinas en la misión de 1617 y destinado al ministerio en pueblos de la Pampanga. Sus prendas de organizador, unidas a una virtud y cultura no comunes, le llevaron a ocupar los más honoríficos puestos, como definidor, prior de Manila y Provincial. Ignoramos la fecha exacta de su defunción. Desde luego que entre 24 de mayo y 13 de agosto.

5. *Lib. de Gob. II*, fols. 220-222v.

roz en sustitución del difunto presidente del capítulo. Destacamos, entre los acuerdos en esta ocasión tomados, el que se refiere al deseo de premiar de alguna manera los trabajos de los procuradores que periódicamente se enviaban a la Corte a ventilar los negocios de la Provincia. Conviene, pues, en suplicar al P. General "sea servido de honrar con exenciones de Provincial absoluto a los procuradores que van y vuelven a los reinos de España con las barcadas de religiosos para la evangelización de las almas que administra esta Provincia, atento al mucho trabajo que pasan en las cuatro largas y prolongadas navegaciones". Entiéndase ida y vuelta a través del Pacífico entre Méjico y Filipinas, y la Atlántico entre Méjico y España.

Por entender que excedía las atribuciones del defensor pleno y ser, además, la petición *contra legem*, suplican asimismo al General que "de las cuatro partes en que por razón de las lenguas se divide la Provincia (Tagalos, Pampangos, Ilocos, Pintados o Bisayas), en cada una de ellas señale y aparte dos vicariatos para asistencia de los ocho Padres del defensor..., los cuales, ipso facto que tengan el oficio, vayan entrando como sea en la lengua que administran; atendiendo a exonerar los conventos y a que siendo, como son, de los mejores ministros, se ejerciten en la administración de los indios". Más adelante especificarán que los vicariatos pueden ser: Sexmoan y Betis en la Pampanga; Tambobon y Caruyan en Tagalos; Mambusao y Dumalag en la provincia de Bisayas; Candong y Dinglas en Ilocos. La residencia habitual del prelado solía ser por estos tiempos el convento de Tondo. Bello ejemplo y sabia determinación para tiempos en que la escasez de personal constituía uno de los mayores problemas de la Provincia.

Digna también de aplauso nos parece la disposición de que se abra libro especial en que se asienten las instrucciones que se daban a los procuradores que iban a España, los poderes que se les atribuían y las cartas del Defensor a este respecto. Disponen asimismo que de aquellos documentos se hicieran legajos, "intitulándolos por años para que se puedan más fácilmente hallar". Pensaban sin duda aquellos buenos Padres en facilitar el trabajo de los futuros cronistas. Merced acaso a estas disposiciones se conserva la documentación recogida en el Archivo de Provincia. Gran parte de ella desapareció a mediados del siglo XVIII cuando los ingleses se hicieron dueños de Manila y asaltaron el convento.

No desconocían nuestros antecesores el principio de que el error debe corregirse allí donde se encuentra, y así, confiando sobre la elección del P. Quesada para definidor del Capítulo General, convienen en que tal elección no pertenece a un capítulo privado, sino que es privativo del definitorio pleno, y que si las causas o circunstancias "entonces aparecieron justificadas por las grandes contingencias que en esta tierra y en la Nueva España se han experimentado de falta de navíos para las dos navegaciones, hallando que de presente han cesado las dichas causas... esta Congregación intermedia determinó y declaró pertenecerle a ella la elección... y haber sido nula la anterior. En cuya consecuencia procedieron a las elecciones de Definidor y de discreto para el Capítulo General, resultando elegido para el primero de los cargos y en primer lugar el P. Bartolomé de Tebar; en segundo, por falta o impedimento de éste, el P. Gaspar de Lorenzana, el P. Pedro Maluenda en tercero, y en cuarto el P. Juan de Salmerón; todos ellos maestros en teología, hijos de la Provincia de Castilla y residentes en Madrid. Para Discretos fueron elegidos los tres últimamente nombrados y por el mismo orden, declarando hacerlo de este modo por ser deseo de la Provincia concurrir "a la obligación que tiene de enviar sus representantes a Roma y porque no falte..., con advertencia que no se les ha de costear el viaje por cuenta de esta Provincia".

Considerando ser de urgencia el envío de procurador "a ambas cortes, Madrid y Roma, eligieron en esta circunstancia al entonces prior de Passi en Bisayas, cronista que fue de la Provincia y que el año anterior había publicado en Manila la relación del martirio de nuestros religiosos del Japón, el P. Martín Claver, y por su compañero al Hno. Fr. Juan Bautista, a quien, "atento al trabajo que ha de tener, le concemos que en su fallecimiento se le digan seis misas por cada religioso. Se asigna para ambos la cantidad de 7000 pesos, "y hallándose con posible de otros mil para que los lleve empleados, y de su principal y procedido compre en España y traiga... misales, breviarios, manuales de canto y oficios de la Orden, Constituciones nuevas y lo demás que por las instrucciones se les ordenare".

Queda dicho haber sido siempre preocupación de los superiores el cuidado de los enfermos y achacosos así como el premiar los trabajos extraordinarios del ministerio. En el presente Definitorio, por vía de ejemplo, se asignan "cincuenta pesos cada año al P. Juan de

Mena, atento a sus muchos achaques y no poder decir misa"; al Hno. Francisco Gutiérrez, por cuanto ha servido muchos años a las provincias de Ilocos y Bisayas acudiendo con toda caridad a servir a los religiosos..., se le premia este buen celo con darle licencia para que abra corona, lo cual será en la provincia de Ilocos y no antes de llegar allá". Raro privilegio, incomprensible para estos nuestros tiempos. Si la virtud y el trabajo reciben premio y recompensa, no escatimaban el rigor con la culpa sin dejar por ello de ser misericordiosos. Ejemplo al canto: al prior de Candon, P. Cristóbal de Tapia, contra quien se presentó al definitorio una causa, "atento a los méritos de ella se le sentenció en tres años de suspensión de oficio.

A título de curiosidad y para remate de las disposiciones del Intermedio, digamos que fueron admitidos cierto número de religiosos al examen para predicar y confesar —cláusula ésta que no falta en ningún capítulo provincial o intermedio—. En cuanto a estos últimos hallamos la coletilla de que, "siendo aprobados, no podrán confesar mujeres, alcaldes mayores, cobradores, escribanos, encomenderos, señores de la real Audiencia y oficiales reales..." Junto a las dotes de ciencia exigían nuestros antiguos la virtud de la prudencia que, de ordinario, sólo con los años y con el ejercicio se alcanza⁶.

Fue este año de 1639, cuyos sucesos recordamos, trágico para las islas Filipinas. Muchos de los soldados que murieron con ocasión de las guerras piráticas, muchas las naves que en la travesía entre Filipinas y Nueva España se hundieron con su gente y sus riquezas. La conservación de Manila se consideraba como un milagro y más difícil cada día la permanencia de nuestra soberanía en el archipiélago. En estado de suma consternación se hallaban las islas por falta de gente y de recursos cuando cerró el período de sus trabajos el año 1639 con el mayor en que se vieron desde Limahón.

Con los numerosos chinos o sangleyes que pululaban por las islas y en cuyas manos estaba casi todo el comercio, solían mostrarse codiciosas las autoridades y por ello quejosos los sangleyes. Culminaron estas demasías en la persona del alcalde y justicia mayor de Calamba, el Dr. Luis Arias de Mora, abogado de la audiencia. Tal aborrecimiento le cobraron los chinos que no pararon hasta darle

6. Se celebró este Intermedio en el convento de Tondo. Sus actas en Lib. de Gob. II, fols. 223v-226v.

muerte, lo cual fue la chispa para declararse en rebelión contra los españoles y provocar una sublevación. Ocurría esto por noviembre del año que nos ocupa. El levantamiento, iniciado por los sangleyes de Calamba precipitó el general que los de Manila tenían proyectado para el día de Navidad, en el que no pensaban dejar un español con vida ⁷.

Nadie puede calcular las consecuencias que se hubieran seguido de haberse realizado el proyecto de los sangleyes de Manila, pues aun desbaratado y todo con la precipitación de los de Calamba, se echaron al campo contra los españoles muy cerca de treinta mil chinos, número colosal en comparación de las escasas fuerzas españolas, pues, según los historiadores, no pasaban de doscientos los soldados en disposición de combatir diezmados con las expediciones a Mindanao y Joló. Pero con la protección manifiesta del cielo y la lealtad de los nativos pudo el gobernador Corcuera acabar con la sublevación sangley en poco más de cuatro meses. Dio el gobernador la orden de pasar a cuchillo a cuantos encontraran con las armas en la mano y "los indios que los odian a muerte emprendieron contra ellos una verdadera cacería, no bajando de veintidos mil los que mataron durante cinco meses de persecución y lucha. Las pérdidas del ejército ascendieron a cincuenta españoles y trescientos indígenas, distinguiéndose en esta campaña los indios flecheros de Zambales por su valor y buenos servicios" ⁸.

Los religiosos todos se condujeron en esta ocasión con el cuidado y celo que por obligación debían en correspondencia a la de leales patriotas y valerosos vasallos, siendo el estado eclesiástico en general uno de los principales nervios de la defensa, en la que nuestros frailes no quedaron atrás, antes bien aparecen entre los distinguidos, ya capitaneando a los indios como los PP. Alonso Rodríguez, Juan Pareja, Miguel del Castillo y Andrés Verdugo, priores de Taal, Bauang, Batangas y San Pablo respectivamente; el P. Juan de Torres bate a los chinos al frente de trescientos indios de su ministerio de Pasig; el P. Jerónimo Medrano se hace fuerte en el convento de Tondo ata-

7. Abundante, selecta y a nuestro parecer bien razonada sobre las causas de la sublevación de los sangleyes es la documentación recogida por I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 172-180.

8. MONTERO Y VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 256.

9. CASTRO, *Misioneros*, 34-35; I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 173-175.

cado por los sangleyes, recoge a seis mil indios y pone a los contrarios en vergonzosa fuga; el Rector Provincial P. Juan Ramírez pone el personal y todo lo necesario al servicio del Gobernador a quien acompaña en todo momento⁹. Sobre los servicios prestados por nuestra Provincia en esta coyuntura, mejor que extractar lo que nuestros historiadores dicen, será preferible ceder la palabra a persona extraña a la corporación, pues su testimonio aparecerá más valioso. Se trata de un documento conservado en el archivo de Manila y que el cronista P. San Agustín trasladó a sus *Conquistas*, pero que, por su importancia y el valor histórico que encierra, parece oportuno repetir. He aquí su tenor:

“El Maestre de Campo don Lorenzo de Olaso y Achotegui, del Consejo de guerra en los estados de Flandes y Maestre de Campo de estas islas Filipinas por su Majestad.

CERTIFICO: que en catorce años que ha que llegué y asisto en estas islas, siempre he visto que la religión de San Agustín ha acudido con general aplauso y aprobación, así de los españoles como de los naturales, a la predicación del santo Evangelio y administración de los Sacramentos en las doctrinas que su Majestad les tiene encargadas; y por razón de su buen trato y amor paternal que tienen a los indios son generalmente amados y apreciados en estas islas, y hacen mucho fruto con sus doctrinas, y se muestra el cuidado y trabajo que ponen en la administración de los indios y buena doctrina que les enseñan, en la fidelidad y puntualidad con que los indios de sus ministerios acuden al servicio de su Majestad, siendo dichos indios sobre quien carga la mayor parte del servicio de su Majestad en estas islas y de quien se hace confianza casi igual que de la infantería española, como se ve en los naturales de la provincia de Pampanga, ministerios del cargo de la dicha religión de San Agustín; los cuales ayudan a la guarnición de las murallas y puertas de esta ciudad y demás presidios de estas islas, que todos tienen infantería pampanga con sus oficiales de guerra; y en las fuerzas de Ternate sirven dos o tres compañías de indios pampangos con su Maestre de campo, sargento mayor y ayudantes, y no se sabe que indio pampanga se haya pasado al enemigo holandés; y en las conquistas que se han ofrecido, han servido con notable fidelidad y puntualidad, como lo mostraron en la de los reinos de Mindanao y Joló.

Y en la ocasión del alzamiento de los sangleyes, del año pasado, fueron los primeros que, acompañados de sus ministros, religiosos agustinos, vinieron a socorrer esta ciudad que el enemigo tenía sitiada, y trajeron muchos bastimentos; y ofreciéndoles don Sebastián Hurtado de Corcuera, gobernador y capitán general de estas islas, sueldo y socorro y estando el dinero sobre una mesa de manifiesto no lo quisieron recibir, y dijeron que ellos venían a servir por la obligación que tenían de leales vasallos de su Majestad con sus personas y haciendas, y no querían otra pa-

ga y así no recibieron el socorro; y mediante el que dieron a esta ciudad, y juntamente con ellos los indios zambales de las doctrinas del cargo de dicha Orden..., pudo nuestra infantería salir a la campaña y tomar puestos defensivos y ofensivos para estorbar que el enemigo no corriese la tierra, y reprimirles y apretarle hasta desalojarle y hacer que dejase sus fortificaciones; y en todas estas ocasiones asistieron religiosos de San Agustín animando y acaudillando sus indios. Y en particular se mostró un religioso de dicha Orden llamado Fr. Juan de Sosa, prior del convento de Betis en la Pampanga, que en todas las ocasiones dichas, y en las demás que sucedieron hasta rendir y sujetar al enemigo..., se halló de los primeros, acompañando, animando y acaudillando a los indios zambales que, por ser indios que viven en los montes y son fronteriscos de los negros y zambales de guerra, eran más ágiles, más ligeros y de mayor sufrimiento en el trabajo; y por ser sus armas arco y flechas, más cómodas para seguir la priesa del enemigo, siempre dicho P. Fr. Juan de Sosa, con dichos indios zambales y otros pampangos, le fue siguiendo en la vanguardia y descubriendo sus alojamientos y designios; y en todas las ocasiones que se ofrecieron de resistencia y rota del enemigo, se halló asimismo de los primeros que más riesgo tenían; ...y conociendo que el designio del enemigo era pasar el río de Quingua para ir a destruir y asolar las provincias de Pangasinán, Ilocos y Cagayán, me consta que los religiosos de San Agustín acudieron con todos los indios que habían quedado en la Pampanga para guardia de los pueblos, sin dejar indio alguno que fuera de armas tomar; y con los indios que se pudieron sacar de los partidos de Hagonoy y Calumpit acudieron a la defensa del dicho río, y en compañía del capitán Rodrigo de Mesa, cabo nombrado para este efecto..., defendieron del enemigo el paso de dicho río y le quitaron muchas balsas que para pasarle tenían hechas. Y en tiempos de mucha necesidad y que el ejército no tenía qué comer, le socorrieron con bastimentos. Y el Provincial de dicha Orden, llamado Fr. Juan Ramírez, se ha mostrado... gran servidor de su Majestad, como consta en las conquistas de Mindanao y Joló, que, no teniendo la real caja dineros, juntó todos los depósitos de sus conventos y los prestó a vuestra real caja, y le ofreció, si fuese necesario, toda la plata del adorno y servicio de las iglesias y conventos, y socorrió al ejército con todos los bastimentos que pudo sacar de sus conventos hasta dejarlos con lo precisamente necesario para su sustento. Las demás provincias de ministerios de su cargo sirven... con de Panay, de donde se sacan todos los socorros para las fuerzas gran puntualidad, como lo hace la provincia de Pintados y río de Ternate, Mindanao y Joló; de la provincia de Ilocos... muchos bastimentos y géneros para los gastos de los reales almacenes; y los indios tagalos trabajan mucho en los cortes y sierras de maderas, fábrica de navios y avío de la punta y ribera de Cavite.

Muéstrase mucho esta Religión en la caridad que ejercitan con todos, como se vio en la ocasión en que se perdieron las reales galeras del cargo de don Pedro de Alcaraso en los montes y arrecifes de Bangui, de la otra parte de la provincia de Ilocos. Y en esta ocasión me consta que con gran puntualidad y dili-

gencia acudieron los ministros de aquella provincia... con los indios de sus partidos, y llevaron muchos bastimentos y ropa, hasta quitarse lo que traían vestido para socorrer la infantería, gente de mar y chusma de las galeras, y los defendieron de los Negrillos y Tinguianes, gente de guerra que habitan aquellas partes; y mediante este socorro y el buen hospedaje que en los conventos hicieron a esta infantería y la demás gente, pudieron llegar a esta ciudad, y los enfermos se quedaron en los conventos donde los curaron y regalaron con mucha caricia. Y en las ocasiones que se han ofrecido de esterilidad y hambres, han socorrido a los indios sustentándolos de limosna cada convento según la posibilidad que tenía. Esta caridad y buen acogimiento lo experimentan todos los que pasan por sus conventos, como sucedió este año por haber marchado toda la infantería de socorros que venía a esta ciudad en los navios que se perdieron en la costa de Cagayán, y pasado por todos los conventos de la provincia de Ilocos y muchos de la Pampanga; y en todos, como es voz pública, haber sido socorridos y alojados y tratados con gran caricia y amor. El dicho Provincial Fr. Juan Ramírez, en la ocasión pasada del alzamiento de los sangleyes, no obstante estar achacoso y falto de salud, acompañó al Gobernador... en las ocasiones de mayor riesgo; y habiéndose apartado del cuerpo del ejército enemigo un trozo de tres mil hombres con designio de pasar el río Pasig y mejorarse de sitio, habiendo convocado para que le ayudasen a las demás Religiones, que todos acudieron, se puso en el puesto de más peligro por donde si el enemigo pasaba adelante en su designio era fuerza acometiese, y con los indios de Pasig y Tagüig, que son del cargo de dicha Religión, guarneció y defendió dicho río y asistió pasando muchas incomodidades, y sustentando mucha gente a su costa veintitrés lías, hasta que el enemigo se alejó de dicho paraje. Y en otras ocasiones de dicha guerra se mostró con acciones, que la necesidad y aprieto hizo lícitas, correspondiente a su profesión y dignidad. Todo lo cual testifico de vista, a cienica cierta, como persona que por obligación del oficio y gobierno de esta ciudad e islas que a mi cargo he tenido lo sé y estoy bien informado.

Y de petición del procurador general de dicha religión, di esta certificación firmada de mi nombre y sellada con el sello de mis armas..." etc. "Fecha en Manila, a 15 de Julio de 1640 años. Lorenzo de Olaso... Luis de Torres, escribano real"¹⁰.

A este elocuente documento sobre el patriotismo y caridad evangélica de nuestros religiosos, portadores de la cruz, sí, pero siendo preciso también de la espada en apretado haz, hemos de añadir que este mismo año y por las circunstancias apuntadas pidió el Goberna-

10. G. DE AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 427-430. (de este modo citaremos la 2.ª parte de las *Conquistas* atribuidas al P. Casimiro Díaz) El procurador a cuya solicitud fue extendida la *certificación* transcrita fue el P. Alfonso de Lara. Una relación interesante acerca del levantamiento de los sangleyes en J. MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Estadismo*, II (edic. Retana, Madrid 1893), 48-54.

dor al Provincial todas las campanas no necesarias no sólo del convento de Manila "sino también en las demás iglesias de la Provincia para con ellas fundir cañones"; a lo que el prelado accedió, de acuerdo con sus consejeros, entregando "quinientas doce arrobas y diecisiete libras de metal para la fundición de artillería"¹¹.

Discurriendo sobre la sublevación de los sangleyes y acerca de la magnanimidad de los agustinos ofreciendo sus personas y bienes, apunta el P. Agustín M. de Castro haber dado la Provincia "para la tropa, todo el dinero y todo el arroz y vacas que tenía en sus estancias" y que, como más que de los hombres esperaba que el término de esta guerra había de venir de Dios, "hizo rogativas y sermones en todos sus conventos y parroquias". Para que no faltara, por último algún tributo de sangre, añade dicho autor que "quien más se distinguió en esta campaña fue el Hermano lego fray Diego de Herrera [—Francisco López de Herrera, diría mejor—] capitán de caballería española, el cual quedó muerto en la última batalla en una barranca del pueblo de Antipolo, provincia de Tondo, con otros españoles que no pudieron escapar"¹².

Fue quizá éste de la sublevación de los sangleyes el suceso más destacado de este trienio. Por no ajeno del todo a nosotros y porque nos sirva de ambiente, mencionaremos que a fines de 1640 fue proclamado rey de Portugal el duque de Braganza que comenzó su reinado con nombre de Juan IV. Al saberse esta noticia en Macao conmoviéronse los ánimos de españoles y portugueses, inclinándose estos últimos, como parece lógico, al reconocimiento de su rey. Envió Corcuera un delegado que hiciera continuar aquella plaza bajo el dominio de España, pero dicho delegado fue muerto por los portugueses que no tardaron en obligar a embarcarse rumbo a Manila a todos los españoles residentes en Macao.

A consecuencia de la separación de Portugal, los holandeses, hábiles en aprovechar las circunstancias, se apoderaron de Malaca a principios de 1641¹³. Poco después, en reñida contienda con los es-

11. Fecha 2 de diciembre de 1638. Se publicó en A.H.A., XXI (1924), 280-281. El número de campanas que la Provincia entregó, peso de cada una, convento de origen, etc., en I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 169-172.

12. CASTRO, *Misioneros*, 35-36.

13. Estaban en posesión de esta plaza los portugueses desde 1511. La conservaron los holandeses hasta el año 1795 en que pasó a poder de Inglaterra.

pañoles y no sin graves pérdidas humanas, se adueñaron de la isla Formosa, con lo que perdió España un foco importantísimo para el comercio entre Filipinas y China; la religión una avanzadilla de sumo interés para la tan soñada y acariciada conquista espiritual del celeste imperio. Los historiadores de las órdenes religiosas evangelizadoras de Filipinas achacan a los jesuitas, favoritos del Gobernador, el pobre resultado de las victorias de Corcuera en Mindanao y Joló así como de la pérdida de Formosa¹⁴. Por eso quizá pone el P. Gaspar de San Agustín en labios de Corcuera la frase del rey francés: "tales victorias dé Dios a mis enemigos".

Mientras lo que hemos narrado acaecía en el oriente, en España los asuntos públicos no iban mejor. Las arcas reales tocaban fondo y, porque sólo quedaban arrebatajuradas del erario nacional, una de las disposiciones había sido suspender el envío de misioneros. Contra esto luchaba en Madrid el P. M.^o Fr. Bartolomé de Tebar, que en nombre de nuestra Provincia y con poderes de ellas, presentaba al rey un memorial pidiendo levantara la suspensión y concediera ir a Filipinas los diez religiosos, por lo menos, que se habían concedido al procurador P. Diego de Robles; "porque de el no haber ido, tanto tiempo ha, religiosos a aquellas islas, se sigue la falta de ministros en tantas provincias de que cuida su religión, por haberse muerto muchos y ser muy pocos los que de aquellas islas toman el hábito y porque de la Nueva España, que es la tierra más cercana, no pueden ir por no haber bastante número... para su conservación, de suerte que muchas veces necesitan que vayan de acá, y por pasar muchos al Japón a la conversión de los infieles con vivo y ardiente espíritu de dar sus vidas por la fe católica; y porque ha los dichos tres años que se concedió el dicho número a instancia de Fr. Diego de Robles que vino por definidor de aquella Provincia, y por su muerte, y por el dicho decreto se ha suspendido la misión tan largo tiempo..." Vozes en el desierto fueron las del P. Tebar. Desde 1638, fecha del primer *memorial*, hasta mediados de 1640 insiste en su petición sin conseguir ablandar las entrañas de los señores del real Consejo. Por ju-

14. Véase J. de la CONCEPCIÓN, OAR, *Historia general de Filipinas*, IV, Manila 1788, 108 ss.; F. ERRANDO y J. FONSECA, *Historia de los Padres Dominicos en Filipinas*, Madrid 1870, 140 y 150; J. MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia*, 278 s. Los jesuitas ensalzan las victorias de Corcuera y no parecen dar importancia a la pérdida de Formosa. Cf. MURILLO VELARDE, *Historia*, lib. II, cap. XVII.

nio del año últimamente citado parece que la situación había mejorado, puesto que en su nueva solicitud escribe: "...ahora se ha hecho favor y merced a la dicha religión, y de alzar la dicha suspensión, y por V.M. está mandado que pasen ocho religiosos que están concedidos seis años ha..." Pide se le den veinticuatro por lo menos, "mayormente en orden a la dicha religión por tener más ministerios que todas las demás Ordenes juntas". Se tuvo que contentar el buen P. Tebar con los ocho, que se tradujeron más tarde en media docena¹⁵.

En 1639 aparece nombrado obispo de Nueva Cáceres, diócesis filipina, el agustino criollo de Méjico P. Nicolás de Zaldivar¹⁶. Este mismo año había fallecido con muerte repentina y sido sepultado en nuestro convento manilense el obispo de la mencionada diócesis Fr. Francisco de Zamudio y Avendaño, español él e hijo del convento madrileño de San Felipe el Real, afiliado luego a la Provincia mejicana de Michoacán. Sus relaciones con la de Filipinas no fueron muy cordiales y poco el afecto que mostró a sus hermanos de hábito de aquellas islas¹⁷.

Terminamos la relación de los sucesos del trienio recordando algunos nombres de religiosos que, con su muerte, pasaron a ser escritos en el libro de la vida. Acabó sus días en Manila, cumplido el cuarto de siglo de estancia en Filipinas, el P. Juan de Montemayor. Por religioso de virtud y cultura ocupó cargos importantes y honoríficos, como procurador, secretario, prior de Cebú y Guadalupe, cronista de la Provincia nombrado oficialmente el año 1630, aun cuando no nos conste ejerciera este oficio. Por las mismas causas de ciencia y conciencia y, a buen seguro, que por su patriotismo le escogió el gobernador Juan de Silva para confesor y capellán en sus expediciones.

15. Los *memoriales* del M.º P. Tebar en AGI. *Aud. de Filip.*, 80. A 16 de julio de 1640 escribía el gobernador Corcuera encareciendo la necesidad de Agustinos para continuar la labor evangelizadora. Lo mismo representaba la ciudad de Manila con fecha 24 del mismo mes y año. AGI. *Aud. de Filip.*, 81. El P. Diego Robles, citado por el P. Tebar, había fallecido en la ciudad italiana de Pisa el año 1636 cuando se dirigía a Roma en cumplimiento de su oficio de Procurador y Definidor para el Capítulo General.

16. En mi poder buen número de papeletas sobre la personalidad de este agustino que, en realidad, tuvo muy poco o nada que ver con nuestra Provincia. Recoge la documentación referente a este religioso el P. I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 126-127, 156-161, 186-187.

17. Cf. I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 115-123 en que se encontrará bibliografía abundante sobre la actuación del obispo Zamudio.

Digno también de memoria el nombre del Hno. Fr. Antonio de Herrera, de historia algún tanto nebulosa y quizá mucho de leyenda. Profesó en Manila el año 1599, cuando se comenzaba la construcción del célebre convento e iglesia que le habian de dar fama duradera, si no como arquitecto, sí por haber sido encargado de dirigir e inspeccionar las obras. Dícese era sobrino del célebre arquitecto del Escorial. Cierto de todo punto que la iglesia de San Agustín de Manila en que el Hno. Herrera trabajó es el único edificio de Filipinas que ha resistido los embates de la naturaleza bravía de aquellas tierras y que hasta hoy permanece en pie. Obra asimismo del Hno. Herrera el convento e iglesia de Lubao, el de Guadalupe y, según tradición, el que la Provincia tuvo en la ciudad de Macao durante el tiempo que permaneció bajo el dominio español. Falleció en Manila el año 1638.

* *

Al P. Juan Ramírez sucedió en el gobierno, Provincial por segunda vez, el P. Jerónimo Medrano. Tuvo lugar su elección en el convento de Manila a 19 de abril de 1641 en Capítulo celebrado bajo la presidencia del P. Juan de Trejo definidor más antiguo del trienio pasado. Este, con los provinciales entrante y saliente, los dos visitadores a quienes correspondía y los cuatro definidores ahora elegidos: PP. Juan Gallegos, Pedro Mejía, Diego Ordás y Diego Tamayo, formaron el nuevo cuerpo legislativo de la Provincia.

Las actas sobre disciplina, observancia regular y bien común son un calco de las aprobadas en comicios anteriores, si bien en número son muchas más. Se deduce a través de ellas la suma pobreza que padecían algunos de los conventos, pues que "el estipendio que les da el rey y los encomenderos es casi nada", por lo que se les dispensa de la colecta que en metálico, arroz y gallinas acostumbran a contribuir para los gastos generales y manutención de las casas de comunidad. En cuanto al convento de Tondo en que reside el prelado y que "con la guerra de los sangleyes ha quedado en estado que no puede acudir a su sustento", se autoriza al Provincial para que "gaste en él lo necesario y ordene hacer unos algibes, por ser esencialísimos respecto de ser grandes los gastos que en traer agua de lejos se hacen".

Renuevan al presente el acuerdo de no admitir religiosos de la India y, ello no obstante, reciben por hijos de la Provincia a los PP. Juan de la Piedad, Francisco del Rosario y Nuño Pereira.

Premian con el uso de la corona "por el cuidado y celo con que acude a todo lo que se la manda al Hno. Fr. Juan de Piña"; elogian la caridad con que el Hno. Francisco Gutiérrez atiende al servicio de los religiosos de Ilocos...; y por la misma causa de "haber acudido con humildad, fidelidad y cuidado a lo que se les ha encargado", conceden a los dichos y a los Hnos. Pablo de San Juan, Domingo Sánchez y Luis Caro especiales sufragios a su muerte.

En relación con los estudios, legislan: "Por cuanto en la librería de este convento (con referencia al de Cebú) hay muchos libros doblados y de ningún provecho, se ordena ver los que hubiere duplicados y, si de ellos algunos a propósito..., se pongan en nuestro convento de Ogtón para que haya lección de los religiosos que allí asisten y puedan estudiar así casos de conciencia que se suelen presentar como algunos sermones que se ofrecen... Y pues esto es en útil de la provincia de Pintados, podrá en ella repartir la cantidad de dinero que con moderación y comodidad le pareciere valer los dichos libros... y de lo procedido de los duplicados que se vendieren, mandará N.P. Provincial se compre de nuevo libros para la librería de este convento de San Pablo de Manila". Bella lección para puesta en práctica en todos los tiempos, el presente incluido.

Relacionada con el voto de pobreza estimamos botón de muestra, entre cien más que se pudieran aducir para juzgar como nuestros antiguos entendieron esta virtud, la nota siguiente: "...por cuanto el P. Predicador Fr. Francisco de Mercado ha pedido licencia para poner a renta diez mil pesos de su depósito, y considerando el dicho Padre con su ordinario celo la necesidad del reparo que tiene nuestro convento de Guadalupe, da los mil pesos graciosamente para la reedificación de dicho convento, lo cual le agradece y estima este definitorio, y le da la licencia que pide para imponer los nueve mil pesos y para que los goce por su vida, y después de ella venga la renta de dicha cantidad a esta Provincia".

Simple curiosidad, pero de interés para la historia del vestuario y saber de donde procede el uso de la teja, la disposición siguiente: "Mandamos que todos los religiosos de esta nuestra Provincia traigan en los sombreros las cintas que llaman fiadores, para que se conozca alguna distinción entre nosotros y los seculares".

Siguen en las actas los nombramientos de priores y, por último,

la elección de visitadores en la persona de los PP. Felipe de Tallada y Cristóbal Enriquez¹⁸.

En lo temporal o meramente civil prosiguieron durante el provincilato del P. Medrano los sucesos a que nos hemos referido en el trienio anterior respecto a las contiendas con portugueses y holandeses. El principal acontecimiento, por lo que a nosotros se refiere, fue la muerte del arzobispo de Manila Fr. Hernando Guerrero, acaecida el 1.º de julio de 1641. Nació este hijo benemérito de nuestra provincia en Alcaraz (Albacete). Todavía muy joven ingresó en el convento de San Felipe el Real de Madrid, donde pronunció los votos monásticos el año 1588. Terminados sus estudios con gran lucimiento, sintióse llamado por Dios a consagrar su vida a las tareas misionales, a la dilatación del evangelio, y precisamente en las islas Filipinas a cuyas playas arribó el año 1595. Su entreno en la predicación tuvo lugar, primero, en las islas Bisayas; luego entre los tagalos. De los unos y de los otros se hizo querer y respetar por su celo infatigable en proporcionarles el alimento de la doctrina y por entrega en la caridad. El año 1613 fue nombrado prior del convento del Santo Niño en Cebú y, al siguiente, siéndolo de Pasig, fue designado compañero del P. Miguel García Serrano como viceprocurador en las cortes regia y pontificia y discreto para el Capítulo General. A partir de esas fechas hemos podido contemplar algunas de sus actividades a través de las páginas de este compendio y como su celo y el amor a la Provincia le llevó a surcar cuatro veces la inmensidad del océano. Presentado para obispo de Nueva Segovia y consagrado en Cebú por el también agustino Ilmo. P. Arce, gobernó su diócesis por espacio de siete años, al cabo de los cuales fue preconizado arzobispo de Manila, 1635, donde hubo de padecer prolongado martirio por parte de las autoridades civiles. Descuellan entre sus virtudes la caridad para con los pobres y su amor a la mortificación y a la penitencia. El año 1640, practicando la visita diocesana, fue acometido por los piratas camucones que le desvalijaron hasta de su pontifical y de quienes se salvó con la huida. El terror que le produjo este percance influyó mucho en su salud, quebrantada ya a causa de los disgustos sufridos durante su pontificado. Falleció en la fecha indicada a la edad de 75 años. La ciudad entera de Manila acudió a su sepe-

18. Lib. de Gob., II, fols. 229v-234v.

lio con grandes muestras de sentimiento y dolor por la muerte de quien fue su pastor y padre. Fue sepultado en nuestra iglesia de Manila y en sus exequias predicó la oración fúnebre el Provincial P. Jerónimo Medrano¹⁹.

A la muerte del arzobispo Guerrero y según lo en Filipinas establecido, correspondía el gobierno del arzobispado al Obispo de Cebú, Fr. Pedro de Arce, que era, por otra parte, el único obispo con vida en Filipinas. Ya otras veces había gobernado interinamente el arzobispado el P. Arce, pero esta vez, cansado y viejo, renunció irrevocablemente y hubo de tomar las riendas el Cabildo eclesiástico de Manila mientras que llegaba nuevo sucesor.

A este tiempo pertenece en lo cronológico la fundación en Manila del Colegio de San Felipe, agregado al de San José que dirigían los Padres jesuitas. Tienen lugar asimismo algunos sorprendentes fenómenos geológicos que se entretienen en contar con mucho detalle y profusión los historiadores de Filipinas, pero que no afectan a nuestra historia.

Mediante los libros y documentos oficiales de que nos servimos, venimos en conocimiento de la llegada a Manila de una minúscula misión a principios de 1642. La componen tres religiosos a quienes en un definitorio privado, 3 de febrero, se admite y adfilia a la Provincia. Se trata de los PP. Baltasar de Herrera, Cristóbal Chacón y Luis de Herrera, cuyos nombres son recogidos, sí, por el autor del *Catálogo*, pero sin especificar el año de su arribada a Filipinas²⁰.

En la clásica fecha de 31 de octubre de este año 1642 se reunieron en Manila los religiosos con voz y voto en la celebración del Intermedio. En lugar del P. Felipe Tallada, que se dice "ya difunto". entró el P. Juan Boan²¹.

19. La biografía más completa que conocemos sobre el arzobispo Fr. Hernando Guerrero la escribe el P. PAULINO DÍAZ en A.H.A., II, Madrid 1914) 88 ss. Bibliografía abundosa al respecto en I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 126-127, 156-161, 186-187. Las contradicciones que hubo de sufrir siendo arzobispo de Manila las enumera y trata con profusión CASTRO, *Misioneros*, 133-158.

20. *Lib. de Gob.* II, fol. 235; JORDE, *Catálogo*, 183, los inscribe sencillamente entre los legados de 1600 a 1700.

21. Además de visitador era vicario-prior del convento de Betis el P. Tallada cuando le sorprendió la muerte. Había nacido en Estepa (Sevilla). Llegado a Filipinas el 1604. Sin poder precisar la fecha de su óbito; no desde luego en 1645 como escribí en el necrologio de la Provincia siguiendo al P. Jorde. Cf. MERINO, *Agustinos Evangelizadores...*, 373; JORDE, *Catálogo*, 74.

Puesto que da alguna luz sobre el ambiente reinante en Filipinas y denota en algún modo el aire de intranquilidad y desasosiego que allí se respiraba, transcribimos al pie de la letra uno de los acuerdos de esta congregación: "Considerando... que no hay ley tan estrecha y rigurosa que la utilidad y bien común no dé lugar a la suspensión de su ejecución, y que la presencia de N. P. Provincial es de tanta importancia y tan conveniente, y no alejarse de estas provincias de Pampanga y Tagalos, pues aun en la visita de ellas experimentamos haberse ofrecido negocios tan graves y de tanto peso que, a no estar tan cerca para podernos resolver y encaminar, hubiera padecido mucho daño y detrimento el crédito de la Provincia; y juntamente la poca seguridad de la mar de enemigos, pues si gran peligro no se puede navegar a Bisayas, y otros riesgos que por nuestros pecados amenazan a este reino... Por tanto, unánimes y conformes todos los Padres de esta Congregación y N. P. Juan Ramírez como el primero de ella, en nombre de todos representó estas y otras concluyentes razones, pidiendo y protestando los grandes daños que de la ausencia de N. P... se podían seguir. Y aunque N. P. Provincial insistía en ir a visitar la dicha provincia por cumplir con la obligación de su oficio y con el mandato de N. P. Rvmo. que con graves penas lo ordena y manda; les pareció que siendo las causas y razones tan concluyentes... no contravenía dicho mandato, antes si N. Reverendísimo se hallara presente le mandara no hiciese ausencia. Por lo cual se lo piden, ruegan y mandan en la mejor vía que pueden, y le protestan los daños que de lo contrario se podían seguir, dejando el dicho mandato como queda, siempre en su vigor y fuerza" ²².

A mediados del año siguiente, los temores de ser asaltados y la consiguiente intranquilidad por parte de españoles y nativos continuaban. Véase reflejado en las actas de un defensorio que celebran los nuestros en Manila a 21 de julio de 1643. Expone el Provincial que "el señor Gobernador le había escrito como a los demás perladados de los religiosos de esta ciudad, ser necesario que nuestra religión hiciese a su costa y mención una chata ²³ y un bergantín para la custodia de esta bahía, por cuanto tenía noticias que venía a ella el enemigo holandés con otras tales embarcaciones..." Así lo aprobó

22. *Lib. de Gob.* II, fol. 239.

23. CHATA, o chalana: embarcación menor de piso plano para transporte en parajes de poco fondo.

el definitorio, disponiendo dar en dinero lo equivalente "para el costo de las dos dichas embarcaciones"²⁴.

La última de las actas correspondientes al gobierno del P. Merdrano respira un soplo de regocijo y contento, por cuanto se anotan en ella los nombres de algunos religiosos recién llegados, con la correspondiente afiliación a la Provincia y reconocimiento de sus títulos. Pertenecen a la misión lograda por el P. Tebar en la Corte tras muchos trabajos, muchos despachos de memoriales y de muy corta remuneración. Seis religiosos en total; bien poca cosa ante la escasez de personal que afectaba a la Orden en Filipinas. Acaso número tan pequeño fue compensado con los años de experiencia y sabiduría que almacenaban los nuevos misioneros, algunos de los cuales habían ejercido el ministerio en la remota Provincia del Perú, todos ellos de origen español. He aquí sus nombres con sus títulos y edad: P. Mtro. Bernardo de Castro, 31 años de hábito; P. Pred. Fr. Martín de Avila, con 41; P. Pred. Fr. Marcos Domínguez con 35; P. Lect. Fr. Cristóbal Marroquín, 21; P. Juan Guerra, 13 años de hábito; y Hno. Enrique de Castro, con 12²⁵.

En el interin que esto sucedía en Filipinas, negociaba en Madrid el procurador P. Pedro Quesada los asuntos que allá le habían llevado. A sus memoriales y repetidas solicitudes se debe la concesión de un barcada de veinte religiosos sacerdotes y dos hermanos. A fin de ser más favorablemente despachado expone en sus peticiones al real Consejo que tenía la Provincia a su cargo 68 conventos y que pasaban de sesenta mil las familias a quienes los religiosos atendían en lo espiritual "como la guerra continua y forzosa haya sido tan pertinaz con el chino y el holandés —leemos en uno de sus memoriales— los religiosos han servido en ellas por sus personas, y faltando la artillería dieron las campanas de sus conventos para que se fundiesen, sirviendo de la misma manera en otras muchas cosas..." Siendo muy reducido el número de religiosos que en un principio le concedieron, pide le sea aumentado dicho número, exponiendo con todo desenfado que, en caso contrario, "no valía la pena haber venido de allá, de donde ha cuatro años que partí con grandísimos peligros de la vida", y haciendo además hincapié en el corto número de vo-

24. *Lib. de Gob.* II, fol. 241.

25. *Lib. de Gob.* II, fol. 241v.

caciones al estado religioso en Manila “por ser casi todos mestizos o soldados desterrados de la Nueva España”. Enumera en otro de los memoriales las dificultades que han de vencer a su paso por Méjico los Procuradores que llevan religiosos a Filipinas, porque no les quieren recibir en sus conventos los agustinos de allí, “de que se siguen a su Majestad gastos grandes y mucha indecencia e incomodidad viviendo en una casa aparte”²⁶. Veremos más adelante como esto dio lugar a la fundación de una casa-hospicio en Méjico para quienes iban y venían a o de Filipinas, casa que fue la primera que la Provincia tuvo fuera de las Islas.

De quienes durante este provincialato terminaron la terrenal carrera y se presentaron ante el tribunal divino a recibir la corona por sus méritos en las tareas apostólicas conquistada, queda hecha de algunos mención. Dedicaremos especial memoria al P. Juan Ramírez, exprovincial y rector provincial, fallecido con posterioridad al Capítulo Intermedio en que tomó parte. Fue natural de algún lugar de la Mancha cuyo nombre no me ha sido posible averiguar, como tampoco el convento donde vistió la cogulla y se hizo agustino. Formó parte de la copiosa barcada que llegó a Filipinas en 1617, conducida por el futuro arzobispo de Manila P. Miguel García Serrano. Se distinguió en la pacificación y reducción a pueblos de los temidos Zambales en cuya conversión se ocupó largo tiempo; como patriota a lo Quijote en el alzamiento de los sangleyes. Su actuación como prelado puede en algo colegirse de lo que de su gobierno dejamos escrito²⁷.

* *

Llegado el tiempo establecido por las leyes y reunidos en el convento de Manila, a 16 de abril de 1644, los vocales de oficio, eligieron para suceder al P. Medrano en el provincialato al P. Alfonso de Carvajal, sujeto de todos venerado por su virtud y que, por su ciencia—al decir de los cronistas—era denominado “el oráculo de Manila”,

26. Estos memoriales y otros del P. Quesada, informados por el Prior de San Felipe de Madrid Fr. Pedro Maluenda y aprobados por el Consejo a fines de 1643 y principios del 44, la nómina de religiosos, su aviamiento, matalotaje, etc., en AGI. *Aud. de Filip.*, 85 y *Indiferente general*, 2873, tom. III, fols. 54v-57. Alcanzó, además, el P. Quesada reales cédulas prorrogando por seis años la limosna que se daba a los conventos de la Provincia: AGI. *Aud. de Filip.*, 2; *Indif. gral.* 2882, tom. II, fols. 122-123v. Más documentación al respecto en I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 163-165.

27. A todas luces equivocada la fecha de su muerte que le asignó en el necrologio. Cf. MERINO, *Agustinos*, 27.

de cuyo convento acababa de ser Prior. Presidió el Capítulo, en virtud de letras generalicias del Rvmo. P. Jerónimo Monti, el P. Teófilo Máscaroz. Este, juntamente con los provinciales electo y absoluto, los nuevos definidores PP. Alfonso de Lara, Antonio Jiménez, Cristóbal de León y Alonso o Alfonso Quijano, los PP. visitadores Cristóbal Enriquez e Ildefonso Clemente (en lugar éste del difunto P. Tallada), constituyeron el pleno encargado de redactar las disposiciones pertinentes, que, casi al pie de la letra, fueron las de los capítulos anteriores.

Por su novedad trasladamos del libro oficial la siguiente: "Para asegurar las conciencias y quitar todo género de escrúpulo en la administración de tierras de labor, de estancias y nipales que algunos religiosos... han tenido y tienen a su uso, mandamos que aquí en adelante todas las dichas tierras de cualquier género que sean se pongan en cabeza de la Provincia, o del convento de Manila, o de cualquier otro en cuya jurisdicción y términos cayeren; y después se puedan dar en administración a cualquier religioso que ordenare N. P. Provincial y definitorio privado..., porque haciéndose de esta manera se cumplirá con la obligación del voto de la pobreza...".

Existe una disposición que hace referencia a un religioso por mí ignorado en el *necrologio*. Se trata del Hno. Juan Lamillo a quien se conceden especiales sufragios "por cuanto... ha acudido con mucha caridad y puntualidad a lo que la obediencia le ha mandado, y creemos proseguirá en la misma forma, y por animar a esto mismo..."

Hemos de convenir, el lector y quien escribe, que la gerontología como tal es ciencia del siglo XX; pero de ahí a concluir que el cuidado y mimo hacia los mayores no preocupó a los antiguos es cosa que no podemos admitir. Con algunos ejemplos lo tenemos demostrado. Sirva uno más que suscribe este definitorio: "Ordenamos, por la gravedad, ancianidad y mucha religión de N.P.Fr. Francisco Bonifacio, se le dé... la conventualidad que gustare y con todas las gracias que hubiere menester para su regalo y necesidades".

Curiosa y casi anecdótica pudiera parecer, pero con muchos quilates de experiencia y prudencia la disposición que sigue: "Por cuanto suele, por falta de maestro o persona que lo entienda, errarse en la traza y fábrica de algunos conventos..., encargamos a N.P. Provincial escoja y señale en cada provincia tres religiosos de cuyo consejo se fabrique cualquier convento o iglesia que se hubiere de ha-

cer". Al lado de los errores que a este respecto se pudieron cometer, qué hermosas edificaciones perduran hasta hoy de las que los misioneros fueron arquitectos y albañiles sin apenas otros conocimientos que los rudimentarios!

Cierran las actas de este capítulo: el nombramiento del P. Gonzalo de la Palma para procurador de la Provincia "en Méjico y en las cortes real y romana"; y la elección de visitadores en las personas de los PP. Juan Gallegos y Diego Ochoa ²⁸.

De propósito y hasta tener noticias fidedignas sobre los PP. Quesada y Claver demoraron los capitulares el nombramiento de definidor y discreto para el capítulo general. Pero apenas transcurrido un mes, "por muchas y urgentes razones (que no se especifican) determinó el definitorio que la persona que convenía, conforme al parecer que había insinuado toda la Provincia, era el P. Jerónimo de Venasque", a quien, en efecto se dio el nombramiento de definidor y, "por evitar gastos y debido a la falta de religiosos", se le confiere asimismo el oficio de procurador en Nueva España y ambas cortes; con encargo al P. Provincial de que "si necesario fuere le obligue a que haga el dicho viaje por ser en tanto bien de la Provincia como esperamos". Siempre con la mira de no distraer personal de los ministerios, acuerda dar al P. Venasque "nombramiento en blanco para discreto del Capítulo General", es decir, para que él lo otorgue a quien mejor le pareciere de la Provincia de Castilla a su arribo a Madrid, señalándole la cantidad de seis mil pesos "para su avío y costear más número de religiosos, o traerlos por cuenta de la Provincia si hechas todas las diligencias no los aviare su Majestad" ²⁹.

Próximo a zarpar el P. Venasque en cumplimiento de su cometido, se reúne de nuevo el definitorio en orden a darle nuevas instrucciones. Y es que, habiendo tenido noticias recientes de que el P. Quesada estaba en Madrid y que el P. Claver había arribado a Puertobelo, recelan pueda haber alguna interferencia o roce entre los Procuradores. Con el fin de prevenirlo encargan al P. Venasque que "si hallare al P. Pedro Quesada en España y que desde que llegó a aquel reino... hubiese estado solicitando la venida de los religiosos que se le encargó..., como confiamos del amor que tiene a la Provincia... no

28. Lib. de Gob. II, fols. 242-247.

29. Definitorio de 7 de mayo de 1644. *Lib. de Gob. II*, fol. 250.

le impida, sino antes le ayude; pero si, lo que no recelamos..., se hubiese descuidado en la asistencia y diligencia de lo que llevó a su cargo, y por culpa suya no hubiese sacado más religiosos... o conducido y aviado los que estaban sacados...; en este caso instruyen al P. Venasque que "con parecer de los M. RR. PP. Maestros prior que fuere del convento de San Felipe, Mtro. Fr. Pedro Maluenda y Mtro. Fr. Gaspar de Lorenzana", revoque al P. Quesada los poderes que la Provincia le dio y le exija cuenta extricta de los gastos.

Los mismos o parecidos términos se le intiman con respecto al P. Claver si no ha cumplido sus compromisos, pero admitense con él otras disyuntivas y se nota perfectamente que la persona y talento de este religioso era tenida en gran estima y se cotizaba muy alto por los superiores. Se dice al procurador que si le hallare en Madrid negociando la traída de misioneros, "no se lo estorbe sino que le ayude con sus diligencias y que en la primera flota los embarque y venga con ellos el dicho P. Claver..." pero, si por haber llegado poco antes y detenidose por dar lugar a la vuelta del P. Quesada "no hubiese negociado...", en tal coyuntura se le sugiere al P. Venasque que "juntos soliciten los más religiosos que pudieren por cuenta de su Majestad, y con lo que ambos hubieren del viático que les dio la Provincia traigan cantidad... de supernumerarios viniéndose ayudando ambos procuradores, por mayor y perlado el P. Venasque...", a quien se encarga que "atendiendo a la calidad de la persona del P. Martín Claver, aunque venga por superior suyo, le tenga y trate como es debido a su persona"³⁰.

Cuán diferentes los juicios de Dios que los de los hombres! Adelantemos que ninguno de los tres procuradores volvería a Filipinas. La rendición de cuentas la darían ante el tribunal de Dios que quiso llamarles a recibir el premio de sus trabajos. El jienense P. Quesada en 1645 a su paso por Méjico al frente de la misión que conducía a Filipinas. Los PP. Claver y Venasque, ambos madrileños por nacimiento y por hábito, en su propia patria y con poca diferencia de tiempo el año 1646.

Dando marcha atrás y volviendo a Filipinas anotaremos que corría el mes de agosto de 1644 cuando se hizo cargo del gobierno de las islas, con título de gobernador y capitán general, don Diego Fa-

30. Fecha 20 de julio de 1644. *Lib. de Gob.* II, fols. 253-254.

jardo y Chacón, hombre aguerrido, buen patriota y con excelentes dotes de mando, pero que tuvo la desgracia de entregarse por entero al dictamen de un solo privado, don Manuel Eustasio de Venegas, lo que dio origen a un sinnúmero de calamidades y a sembrar el mal-estar y la confusión entre los moradores de Filipinas durante los nueve años que duró su gobierno³¹. Una de las consecuencias más desastrosas de aquella privanza fue no escuchar el gobernador los clamores de la colonia española, particularmente en orden a los preparativos que debían hacerse para resistir la invasión con que venían amenazando los holandeses.

Mas, procediendo con orden en nuestra narración, mencionaremos entre los sucesos felices de 1644 la firma de un tratado de paz y buena amistad con los moros de Mindanao y Joló, acierto éste del nuevo gobernador, pues no era poco en aquellos tiempos tener por amigos a los enemigos caseros.

Por julio del año siguiente hicieron su arribada a Manila dos navíos de Nueva España participando que había desembarcado en un puerto de las islas, para proseguir el viaje por tierra hasta la ciudad, el Dr. don Fernando Montero de Espinosa, arzobispo nombrado para suceder a nuestro P. Guerrero. Hiciéronse grandes preparativos para recibir dignamente al nuevo metropolitano y el día 2 de agosto, fecha señalada para su entrada en la ciudad, el universal regocijo y los alegres repiques de las campanas cambiáronse de pronto en tristes ayes y lúgubres tañidos; porque, ya cerca de Manila, había fallecido el prelado, víctima de unas fiebres malignas, y llevaban a la ciudad su cadáver que fue enterrado con grande aparato y en medio de profundo y universal sentimiento en la catedral manilense.

Con la fúnebre comitiva entró en Manila la misión de catorce agustinos, resto de la que el año anterior había salido de España conducida hasta Méjico por el P. Pedro Quesada, de quien dejamos dicho que falleció en aquella capital. En un defensorio, a 6 de agosto de 1645, fueron afiliados a la Provincia de Filipinas. Por juzgarlo de

31. Cabe traer a colación lo de *ad exemplum Regis*. Sabido es que en España por aquellas calendas, más que el rey Felipe IV, quien regía los destinos de la nación era el famoso conde-duque de Olivares. La historia se repetía: en el reinado anterior Felipe III se había entregado a su valido el no menos famoso cuanto funesto duque de Lerma.

interés y porque sé que lo agradecerán los estudiosos de la demografía no me resisto a copiar aquí sus nombres, antigüedad y condición, donde tomaron el hábito y profesaron, según declararon por haberles para ello pasado obediencia". Son los siguientes:

- "El P. Fr. José Betoño, predicador, que vino por mayor, tomó el hábito en Madrid ha 14 años y es natural de allí.
- El P. Fr. Tomás de Villanueva, natural de Alfaro (Logroño, hijo de la casa de Madrid; tiene de hábito 20 años.
- El P. Fr. José Duque, n. de Oropesa (Toledo), tomó el hábito en Madrid, predicador; tiene de hábito 11 años.
- El P. Fr. José Gutiérrez, predicador, n. de Madrid, hijo de la casa de Toledo; tiene de hábito 10 años.
- El P. Fr. Marcos de Gavilán, es teólogo de 3.º año n. de Poza [de la Sal (Burgos)], hijo de la casa de Burgos; tiene de hábito 11 años.
- El P. Fr. Pedro de Mesa, teólogo de 3.º año, n. de Valverde [de Campos, Valladolid?], hijo de la casa de Valladolid; tiene de hábito 10 años.
- El P. Fr. Francisco de Castillo, n. de Jaén, hijo de la casa de Montilla, tiene 9 años de hábito.
- El P. Fr. Luis Tello, n. de Villafior en la isla de Tenerife, hijo de aquella casa; tiene de hábito 12 años.
- El P. Fr. Juan de Ponce, n. de Sevilla, hijo de aquella casa; 7 años de hábito, ha estudiado Artes.
- El P. Fr. Isidro Rodríguez, n. de Madrid, hijo de la casa de Salamanca, de 3.º años de teología; tiene de hábito 6 años.
- El P. Fr. Luis de Amezquita, n. de Alba de Tormes, hijo de la casa de Madrid, predicador; tiene de hábito seis años.
- El P. Fr. Bernardino Márquez, n. de Junquera de Ambia (Orense), hijo de la casa de Toro, 5 años de hábito, estudiante.
- El Hno. Fr. Luis Díaz, n. de Gibraltar, hijo de la casa de Valladolid en Michoacán, tiene de hábito 6 años.
- El Hno. Fr. Ignacio Márquez, n. de Junquera de Ambia, hijo de la casa de Toro; tiene de hábito 5 años, estudiante de Artes"³².

Con la ayuda de estos nuevos operarios, distribuidos por el P. Carvajal en los distintos ministerios, se remedió un tanto la angustiosa situación y se pudo pensar si no en el aumento de las cristiandades acaso sí en la conservación de la que estaba confiada a la Provincia. Refiriéndose a este año pudo escribir el dominico P. Polanco en un memorial al rey sobre los servicios prestados por las Ordenes en Filipinas: "los religiosos de San Agustín fueron los primeros que madrugaron a cultivar aquella viña y los que en todos

32. *Lib. de Gob.* II, fols. 254-255. Ignoro de dónde pudo sacar y en qué se funda el P. Elviro Jorde para enumerar con los llegados en esta barcada a los PP. José Arias y Andrés de Salazar. Cf. JORDE, *Catálogo*, 121.

tiempos han tenido y tienen excelentes obreros que trabajan en ella... El año de 645 en las márgenes del caudaloso río que dista como 24 leguas del pueblo de Ayumban, hicieron maravillosas conversiones, reduciendo a muchos infieles que llaman Zambales, Negrillos y Yrayas, a los cuales, juntos como estaban, no pudieron sujetar las armas ni soldados, y los religiosos los rindieron al yugo del evangelio con el poder de la predicación, virtud y trabajos..."³³.

En prosecución del orden cronológico establecido, corresponde anotar aquí el tránsito a mejor vida del por tantos conceptos ilustre Fr. Pedro de Arce, obispo del Santísimo Nombre en Cebú, el único a la sazón en todo Filipinas. Trocó su sede por la del cielo a 16 de octubre de 1645. La cuna de este paladín de la fe pónenla sus biógrafos en Catadiano, lugajero de la provincia alavesa. Muy joven aún, enviáronle sus padres a estudiar a la celebérrica Universidad de Salamanca. Llamado por Dios a seguirle más de cerca, pasó de la Universidad al asimismo célebre convento de San Agustín de la misma ciudad, donde profesó el año 1579. Sin haber terminado la carrera eclesiástica se ofreció voluntario para las misiones de Filipinas adonde llegó el 1581, y aquí, concluidos los estudios teológicos y recibida la ordenación sacerdotal, le destinó la obediencia a la provincia de Bisayas de cuyas misiones y conventos fue nombrado en breve y en atención a sus méritos vicario provincial y luego visitador, dejando en su visita muy acertadas y útiles disposiciones en orden a la administración espiritual de las almas. Conocidas por los superiores las muchas prendas de virtud y letras del P. Arce y la estimación en que por todos era tenido, le nombraron el año 1599 prior de Manila, en ocasión que se iniciaban las obras del suntuoso convento e iglesia a las que contribuyó con su entusiasmo. En 1602 le hemos visto rigiendo los destinos de nuestra provincia. El buen olor y fama de sus virtudes llegó a oídos del monarca Felipe III que le presentó para el obispado de Nueva Cáceres el año 1609 y que él permutó dos años después con el de Cebú.

Extensa en sumo grado y ardua tarea sería, dada la abundante documentación sobre nuestro obispo, intentar dar siquiera una biografía somera del P. Arce y enumerar sus trabajos de apóstol para proporcionar el pasto espiritual a las almas a él confiadas no sólo

33. AGI. *Aud. de Filip.*, 10.

en el obispado de Cebú, sino también en el arzobispado de Manila que interinamente gobernó dos veces y renunció otra por sentirse ya gravado de años y achacoso, "sin fuerzas, sin apetito y con una pierna quebrada", como él mismo informaba al Cabildo de Manila. Remitimos al lector que desee conocer con más detalle la biografía de este que fue modelo de religiosos y prelados a los autores que de él tratan³⁴. Aquí diremos solamente, para completar el resumen biográfico de tan excelso prelado, que la pobreza y la caridad fueron sus virtudes predilectas. En cuanto a su humildad, escribiría de ello al rey el gobernador Fajardo, ser "poco o nada atento a dignidades..., tan humilde como el más novicio de la Orden". De las religiones que trabajaban en la parcela filipina se mostró en todo tiempo acérrimo defensor y bienhechor insigne, díganlo sino los Recoletos y Jesuitas que, por cierto lo dicen y no regatean elogios en sus crónicas. Hasta poco antes de su muerte trabajó incansable en pro de la iglesia de Cristo y por la propagación de la fe en aquellas regiones. Lleno de méritos y también de años falleció en Cebú el 16 de octubre de 1645, a los 85 de edad y 34 de obispo, siendo sentida y llorada su envidiable muerte no sólo en esta ciudad sino en todas las Islas. Sus restos mortales fueron sepultados en la iglesia del Santo Niño. En sus honras pronunció la oración fúnebre el P. Francisco Manzanares, prior entonces de aquel convento, piedra angular de esta Provincia misionera³⁵.

Ningún dato de especial interés nos ofrece el Intermedio celebrado a fines de octubre de 1645, como no sea el que se repite en ella el ruego y encargo al P. Provincial para que no salga de Manila a la provincia de Bisayas a causa de los evidentes peligros en la navegación.

Anuncio fatídico de la guerra con los holandeses —así lo interpretaban los contemporáneos— fueron los horriblos temblores de

34. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 466-473. Sobre las muchas y diversas actividades del P. Arce, tanto de fraile como de obispo, y noticia sobre sus escritos, vid. I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, *passim*.

35. Damos por buena la noticia del P. Gaspar de S. Agustín referente al predicador en las exequias del Ilmo. Arce; tenía de oficio el título de predicador mayor. Más difícil es admitir que fuera Prior de Cebú, a no ser interinamente. En el capítulo de 1644 fue nombrado para este cargo el P. Gregorio de Paredes; en el Intermedio, a pocos días del fallecimiento del obispo, lo fue el P. Francisco Villalón.

la noche de San Andrés de aquel año, así como el alzamiento de los nativos de Bulacán y Nueva Ecija a los pocos días de aquel suceso.

El 30 de noviembre, en efecto, día en que la ciudad de Manila celebraba la fiesta de su patrón San Andrés, hacia las ocho de la tarde, se desencadenó un terrible y fortísimo terremoto. El fuego subterráneo que brotaba por anchas grietas, el alboroto y elevación de las aguas del mar, el desbordamiento de los ríos, el ruido fortísimo que repercutió en el espacio; todo ello junto causó pavor inmenso en los moradores de la capital, a quienes pintan los historiadores tristes, acobardados y sin aliento casi ante tan aterradora catástrofe, no obstante avezados a los temblores tan frecuentes en aquellas tierras. Casi todas las iglesias y conventos, la mayor parte de las casas particulares quedaron reducidas a escombros y, entre las ruinas de los edificios, unas seiscientas personas sepultadas. Como otras muchas veces, "el convento e iglesia de San Agustín —escribirá el P. Murillo Velarde se mantuvieron firmes, por ser obras hechas con gran solidez y arte por excelentes arquitectos". Desde esta tremenda conmoción sísmica —hacen notar los cronistas— no se volvieron a construir en Manila (hasta estos nuestros tiempos, diríamos nosotros) las magníficas casas que antes la embellecían y que la conquistaron el sobrenombre de perla del Oriente³⁶.

Este famoso temblor, pues que los males en rara ocasión vienen solos, fue causa del alzamiento de que hemos hecho antes mención. Creyéronse algunos, incitados por sus baybalanes y ayudados del vino, primer consejero de estado y guerra en todas las circunstancias, que la tierra se había tragado vivos con la ciudad de Manila a todos sus moradores; que era llegada la hora de su independencia y de no pagar más tributos a extraños. Cundió este rumor por las provincias mencionadas de tagalos; pero, como ya en otras coyunturas semejantes había sucedido, acaeció a los sublevados al gallarín de lo que pensaban. El alzamiento pudo ser disuelto sin apelar siquiera a las armas: dos agustinos, el P. Juan de Abarca en Bulacán y el

36. Cronistas e historiadores antiguos de Filipinas describen con tintas trágicas y dramáticas este temblor de 1645, atribuyéndolo —los frailes sobre todo— a castigo del cielo por la corrupción de costumbres que a la sazón imperaba. Cuentan que hubo con este motivo muchas conversiones y que, en definitiva, sirvió de provecho para las almas descarriadas. Cf. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 475-483.

P. Cristóbal Enriquez en Nueva Ecija, fueron suficientes con su predicación para apaciguar a los amotinados.

Pero no habían terminado aquí las pruebas con que la divina providencia permitió fueran probados los habitantes del Archipiélago. Corría el mes de febrero de 1646 cuando se hizo visible en aguas filipinas la escuadra holandesa dispuesta a borrar el nombre español en aquellas latitudes. Era, en efecto y según la describen, muy inferior a la holandesa la armada española; pero no contaban los invasores con la huéspedesa...: en esta circunstancia —al decir de los cronistas— el auxilio manifiesto del cielo logrado por intercesión de Nuestra Señora del Rosario, a la que en las iglesias se invocaba mientras españoles, filipinos y sangleyes acudían a las armas. Una vez más la victoria sonrió a los españoles y salvó con ello la cristiandad de las islas. Uno de los capellanes distinguidos de la armada española lo fue el subprior de Manila P. Tomás de Velasco, de quien se dice que en plena guerra convirtió y bautizó a algunos de los chinos que iban a los remos³⁷. Y no sólo con sus personas, sino con otros muy diversos medios concurrió la Provincia agustiniana a la derrota del holandés. Parécenos digna de ocupar un lugar en estas páginas, aunque ya publicada, la petición hecha al P. Carvajal por el gobernador de las Islas. Dice así:

“Rdo. P. Provincial de San Agustín.

El otro día apunté a V.P. la necesidad que tenía de valerme de la Sagrada Religión de N.P.S. Agustín, que tan fina es siempre en servicio de su Majestad y con tantas experiencias de mis antecesores se ha mostrado en esto siempre. Y ahora con más aprieto me fundo a representar los ahogos en que me tienen, así los avisos de su Majestad como otros muchos repetidos por diferentes partes de este archipiélago, que confirman sin discrepar que viene el holandés sobre esta plaza, tan destituida de bajeles como es notorio.

Y habiendo conferido esta materia, he resuelto pedir a V.P. que, continuando el servicio, se sirva de disponer la fábrica de dos medias galeotas con que la Religión sirva a su Majestad para asegurar de las lanchas del enemigo esta bahía. Y es ahora lo más preciso para que, con este ejemplo, las diversas Religiones hagan lo mismo. Que, además de que lo representaré a su Majestad, quedaré singularmente agradecido, como confiado de que en la breve-

37. Hemos visto una relación jubilosa de esta batalla, de como el holandés llegó a la boca de la bahía, las prevenciones que se tomaron, etc. en AGI. *Aud. de Filip.*, 22.

dad ha de ser la Religión de San Agustín la primera. Guarde Ntro. Señor a V.P. con los aumentos que desea. Palacio, 14 de Agosto de 1645. Diego Fajardo, Gobernador”.

El Provincial, con acuerdo unánime de los consejeros, mandó construir y donar las dos embarcaciones suplicadas por el Gobernador³⁸.

Entre mis papeletas documentales referentes a estas fechas encuentro la de una real cédula al Provincial de San Agustín —idénticas se remitían a todos los prelados de las Ordenes— que procure se hagan rogativas y oraciones por los sucesos de la monarquía y pongan cuidado en estorbar los pecados públicos³⁹. Consuela pensar en el arraigo de la fe y confianza en la oración de los jerarcas españoles y del pueblo que gobernaban. Bien que lo necesitaban en aquellos tiempos calamitosos. Y curioso resulta confirmar que los malos ejemplos, las corrompidas costumbres de la Península hallaban eco inmediato en las provincias ultramarinas; se propagaban con más celeridad que lo hicieran las buenas noticias.

Además de los que dejamos mencionados, varios otros rindieron al Señor el tributo de sus vidas durante el transcurso del trienio. Plácenos recordar al santo varón valenciano, lector teólogo asiduo del convento de Manila, gran místico y moderador de conciencias, ferviente devoto de la Virgen de los Remedios cuya advocación propagó y que con sobrados méritos desempeñó muy importantes y honoríficos cargos: el P. Teófilo Mascarón. Presidió el Capítulo recién descrito y, por su muerte, hubo de ser sustituido en el Intermedio. Nombrado hemos arriba a los procuradores PP. Quesada, Venasque y al “predicador mayor del convento de Cebú, P. Martín Claver⁴⁰. Murió también el P. Juan de Sosa (o Sousa), portugués de nación, hijo de la Provincia de Andalucía hasta que se afilió a la de Filipinas, distinguido soldado de la cruz y de la espada cuando el levantamiento de los sangleyes. Terminó sus días el P. Juan Pareja, de los primeros, si no el primero y fundador, de quienes penetraron en los

38. Se publicó esta carta en A.H.A., XXI (1924), 281. Según lo cual fue esta la segunda vez en poco tiempo que la Provincia contribuyó con embarcaciones para la defensa de las Islas.

39. En Madrid, a 7 de mayo de 1646. AGI. *Indif. gral.*, 356, tom. IV, fol. 1.

40. Sobre los dos últimos tenemos nota de sendas relaciones de méritos y servicios existentes en el Archivo Indiano de Sevilla: de 29 de enero de 1642 la del P. Venasque; de 10 de mayo d 1643 la del P. Claver. AGI. *Indif. Gral.*, 192.

intricados bosques del Abra y difundieron la luz del evangelio entre sus moradores a quienes redujo a pueblos y enseñó a vivir civilizadamente. Feneció, por fin, con muerte santa y acabó su peregrinación de acá dejando imperecedera fama de santidad, el P. Francisco Bonifacio, segoviano él, hijo del convento de Salamanca. Desde 1590 que llegó a Filipinas hasta 1645 en que ocurrió su muerte, fue modelo de misioneros y entrañablemente querido por lo afable, humano y humilde de su carácter; tesorero en el trabajo; espejo y ejemplar de súbditos como lo fue de superiores cuando le tocó gobernar. Dejó a su muerte opinión y fama de venerable.

Sin pena, mas sí con la gloria de haber trabajado en la conservación y aumento de la Provincia, de haber puesto todo su celo y empeño en la observancia de la vida común y regular terminó su mandato el salmantino Maestro en Teología P. Alonso de Carvajal para dejar el puesto a otro ilustre castellano, Prior repetidamente del convento de Manila, el P. Diego de Ordás. Tuvo lugar su elección el 11 de mayo de 1647 y en la sede habitual de los capítulos provinciales. Presidió éste, conforme a las leyes vigentes, el P. Alfonso de Lara, definidor más antiguo o en primer lugar del provincialato anterior. Encontramos elegidos nuevos definidores los PP. Jerónimo de Paredes, Andrés Fuentes, Gaspar López y Pedro de Valenzuela. Todos juntos, más los visitadores a quienes por derecho corresponde, cumplieron su misión de revisar las leyes de Provincia y de hacer los oportunos nombramientos.

Referente a disposiciones, ninguna se ofrece que no sea repetida y que merezca especial mención. Cabe notar, en la lista de nombramientos y oficios, el gran número de ministerios o curatos para cuya administración se deja al arbitrio y disposición del Provincial que los agregue, formando uno solo de dos o tres, y ponga al frente a quien le pareciere convenir. No se apunta la razón, pero nos parece obvia: escasez de personal.

Igual que siempre, terminan las actas capitulares con la elección canónica de visitadores: los PP. Pedro Mejía y Tomás de Villanueva. Para definidores in defectu, o áditos, los PP. Juan Boan y Justo de Ubeda ⁴¹.

41. *Lib. de Gob.* II, fols. 258-263v.

La mayor y más seria dificultad con que hubo de topar el prelado, caballo de batalla por otra parte para casi todos los superiores de la Provincia, consistió en la falta de ministros; trabajo éste que se vio acentuado durante el trienio, como lo reflejan casi todas las actas de las reuniones definitoriales. Nombrado procurador, al efecto de reclutar misioneros en España, el P. Martín García, hubo éste de demorar la salida más de un año a causa “de las dificultades grandes para su viaje, según la ocasión presente de estar el enemigo holandés con gruesa armada para impedir el trato [es decir, la salida y vuelta del galeón de Acapulco] y no ser conocida la parte en que se despacha la nao”. Confiere, por lo tanto, el definitorio “si convenía con todos estos riesgos hacer todo el esfuerzo para que se embarcase”; y tales debían ser las apreturas que convinieron unánimes “que se hiciesen todos los esfuerzos y no se reparase en gastos, en consideración de la extrema necesidad de sujetos en que se hallaba la Provincia y no haber otro medio para conseguir el fin”. Fue tomado este acuerdo el 21 de julio de 1647. Con fecha 21 de abril del año siguiente leemos que “el año pasado comenzó el viaje —el P. Martín García— y que no tuvo efecto por la mala fortuna que hubo..., por lo que ahora se le ordena proseguirlo en virtud de santa obediencia y sin dar excusa, por lo que importa al bien de la Provincia”⁴².

Aun cuando la decisión no tendría efectos hasta pasados algunos años y la idea tampoco fuera nueva, considero de justicia atribuir al Provincial P. Ordás la proposición en firme de abrir casa en la ciudad de Méjico. Fue él quien puso a la consideración del definitorio “la conveniencia de tomar hospicio en Méjico, comprándolo por medio de nuestro procurador que allí tiene los poderes de esta Provincia; porque se pueden ahorrar muchos de los gastos excesivos que tiene ordinariamente con el despacho de procuradores; y lo otro, el tener donde recoger a los que vienen de España, y otras razones de conveniencias. Por lo que pareció convenir el que se tratase y pusiese calor en la ejecución, y se diese noticia a N. Revmo. para que con su licencia y mandatos de amparo no sea impedido dicho hospicio”⁴³.

42. El nombramiento de Procurador a favor del P. Martín García tuvo lugar a 18 de mayo de 1647. *Lib. de Gob.* II, fol. 266. Las juntas definitoriales a que se alude: *Ibid.* y 267.

43. *Lib. de Gob.* II, fol. 266v. El procurador seglar de Méjico éralo a la sazón el contador don Andrés Dallo, nombre que figura repetidamente en los documen-

No iba mejor en la Península la política y la economía de la nación, cuyo timón llevaba ahora el que fue segundo favorito y valido de Felipe IV, don Luis Méndez de Haro, desgraciadamente digno sucesor de su tío el Conde-duque de Olivares. La penuria del erario público español corría parejas, motivaba, diríamos mejor, la escasez de misioneros en ultramar cuya salida de España estaba suspendida. Las solicitudes, sin embargo, por parte de las Ordenes religiosas acosaban oportuna e importunamente al real Consejo en demanda de operarios evangélicos. Debido quizá a este acoso la real cédula enviada a la Audiencia de Manila para que informase sobre el número de religiosos que había en las islas, y si convendría o no que en lugar de españoles se ordenara pasaran algunos de las provincias de Méjico⁴⁴. A trancas y barrancas, a la espera de tiempos mejores la Provincia hacía los equilibrios posibles para conservar sus ministerios y mantener viva la antorcha de la fe en los muchos y variopintos pueblos que a su cargo tenía. Sobre ello informaba el Consejo de Indias al soberano y lo corroboraba con su testimonio el exgobernador Corcuera a pesar de que no se distinguió por su simpatía para con los agustinos⁴⁵.

Aun cuando no íntimamente ligado con nuestra historia, tampoco será fuera de sitio recoger en ella que el año 1648 se recibió en Manila la Bula de Inocencio X, de 20 de enero de 1645, creando la Universidad Pontificia de San Pablo, lo que en principio produjo reñida competencia con el colegio de San José regido por los Jesuitas, por cuanto éstos pretendían seguir confiriendo grados académicos.

A propósito de documentos pontificios mencionaremos asimismo que en el capítulo intermedio celebrado a fines de octubre del referido año se recibió y obedeció la bula de Su Santidad, acompañada de

tos. Tenía amplios poderes de la Provincia. El recibía las barcadas de misioneros que llegaban de España y corría con los gastos desde su arribo hasta que partían de las costas mejicanas del Pacífico. Lo mismo había que hacer con los Padres Procuradores u otros religiosos que desde Filipinas volvían a España. Era depositario y administrador de los bienes de la Provincia. Desde Filipinas le remitían, mediante el galeón de Acapulco, la cantidad en metálico que precisaba, pero sobre todo y en su mayor parte lo recibía en especie consistente en algunos productos de Filipinas y más que nada mercaderías de China. Luego él lo vendía y trocaba en moneda mejicana con que hacer frente a los gastos que ocurrían y siempre conforme a las instrucciones que por el Provincial y defensor le eran transmitidas.

44. En Madrid, a 21 de septiembre de 1647. AGI. *Aud. de Filip.*, 330, tomo IV, fol. 209.

45. Citado por P. PASTELLS, S.J., *Historia general de Filipinas*, IX, 43-62.

un mandato del General de la Orden, prohibiendo ordenar a los Hermanos legos. No creo tenga nada que ver con la apertura de la corona que, según en varias ocasiones hemos relatado, permitían los superiores a ciertos Hermanos beneméritos.

El prolongado bloqueo —que así se pudiera llamar— con que los corsarios tenían amedrentadas a las islas y, principalmente, el cerco puesto a la bahía manilense, perduraba por estas fechas. No es necesario acudir a las historias de Filipinas para comprobarlo. En las actas de la congregación intermedia a que hemos aludido, se insiste, como ya otras veces se vio, en aconsejar y disuadir al prelado que desista de hacer la visita a los convento fuera de la isla de Luzón, “considerando —escriben— los riesgos de la mar y los muchos enemigos que al presente están infestando estas islas, así holandeses como de otras naciones”⁴⁶.

Como suceso, quizá el más importante de este provincialato por la profunda conmoción que causó a propios y extraños, merece recordarse la trágica muerte de que fue objeto el definidor P. Pedro Valenzuela. Háblele encargado el Provincial la visita de los conventos de Ilocos, atento a los conocimientos que de la lengua tenía por haber administrado en ella muchos años y ser examinador ilocano de los misioneros que allá se destinaban. No habiendo embarcación disponible y acaso por el miedo a caer en manos de los corsarios y piratas, decidió hacer el viaje por tierra. Atravesó con felicidad la Pampanga y, aunque le avisaron que entre esta provincia y la de Pangasinán se corría peligro y sugirieron que para su seguridad debía llevar escolta o compañía de naturales cristianos, lo rehusó nuestro religioso, confiado en que, como ministro del Señor, de todos sería respetado. Caro pagó el P. Valenzuela esta temeridad porque, apenas salió a despoblado, cercáronle los negros, moradores de Playahonda, en un lugar llamado Puntalón, y allí mismo, sin atender a las razones del misionero, le cosieron a flechazos, profanaron su cadáver y le cortaron la cabeza —que en esto ponen su mayor gloria— sirviéndose de ella para hacer sus libaciones en inmunda y asquerosa orgía. Sigo en la narración al P. Agustín M. de Castro quien añade por su cuenta que castigó Dios en venganza de su siervo a los negros de Playahonda con la enfermedad llamada de San Lázaro o fue-

46. *Lib. de Gob.* II, fol. 267v.

go sacro —entiéndase a los que fueron cómplices en la muerte del P. Valenzuela y en sus descendientes—; lo cual confesaban y reconocían los mismos indios; que desde entoces no se atrevieron a dar muerte a sacerdote alguno, si bien despojaban de cuanto llevaba encima al que tenía la desgracia de caer en su manos⁴⁷.

Dejamos escrito arriba y hemos de repetir de nuevo que la preocupación principal del Provincial es la falta de operarios que trabajen en la viña del Señor. Esta preocupación y ansiedad aparece expresada en las páginas del Libro de Provincia. La última de las actas, con anterioridad al Capítulo Provincial futuro, denota este cuidado absorbente. El galeón de Acapulco no ha vuelto; son nulas las noticias sobre el procurador enviado a la Corte. Hasta mucho después no se supo que el P. Martín García había fallecido, ignorando hasta hoy si en la travesía o en Nueva España. Acuerdan, pues, reunidos en definitorio, que “se escribiese conforme al estilo del año pasado dando cuenta como no ha venido nao, y repitiendo lo mismo que pedimos... y lo que más pareciere convenir”. Y pensando quizá que si la rueda no andaba pudiera ser por falta de unguento amarillo, convienen en remitir con urgencia algún regalillo al “procurador secular de México”, al Padre que tiene la protección de esta Provincia en la Corte real, el estipendio anual que tienen señalado a los “Padres procuradores agentes de la Provincia en Madrid, “las coleccionadas a Roma de uno o dos trienios...; porque esto suele ser embarazo a los procuradores que van de esta Provincia por religiosos y hacer embargo de lo que llevan y de sus personas”. Todo lo cual se encarga al procurador secular de Méjico que lo averigüe con el fin que, si las hubiere, dejar cancelada toda la deuda.

Es curiosa la nota que viene a seguido de estas determinaciones definitoriales, inmediatamente antes de las actas del siguiente capítulo Provincial: “Habiendo venido en esta nao —de 1650— el P. Fr. Luis de Medina..., el cual salió de España en la barcada de N.P.. Fr. Diego de Ordás (1635), y por justas causas que tuvo le dio licencia para quedarse en Méjico..., se le recibe por hijo de la Provincia, y

47. CASTRO, *Misioneros*, 269-270. No difiere el P. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 512-513. No estoy de acuerdo en cuanto a la fecha de la muerte que dicen acaecida en febrero de 1648. El P. Valenzuela asiste al Intermedio celebrado en octubre de dicho año.

declaró debajo de obediencia tener 41 años de edad, y es hijo de la casa de Sevilla y tiene 21 años de hábito”⁴⁸:

Omitidas otras noticias que no vienen al caso, cerramos la relación del trienio en que gobernó el P. Ordás con la memoria de dos religiosos que por entonces terminaron sus días:

El P. Roque de Barrionuevo, soriano, hijo del convento de la villa de Agreda en dicha provincia española. Fue el introductor en Filipinas de la devoción al Santo de su nombre. Acompañó al gobernador Bravo de Acuña en la conquista de Ternate donde, habida licencia del mismo gobernador y con la ayuda eficaz de éste, fundó convento e iglesia que hasta el año de 1622 pertenecieron a la Provincia y donde varias veces fue prior y convirtió muchas almas, lo que es su mejor y mayor alabanza. Lleno de méritos y también de años, falleció santamente el año de 1649⁴⁹.

El P. Hernando de Morales, nacido en Montilla (Córdoba) y allí también a la vida religiosa. Se distinguió como celoso apóstol entre los negritos aetas de Panay con quienes convivió muchos años y a quienes con su predicación y el buen ejemplo de su vida de oración y penitencia logró apartar del vicio de la embriaguez y poligamia, principales obstáculos que tuvo que vencer para convertirles en buenos cristianos y reducirles después a poblado. Esto logrado, merced a su celo y tesón, consiguió de ellos la construcción de muchos y hermosos pueblos, y sacándoles de su galbana y apatía consiguió trocarles en hábiles cultivadores de los incultos terrenos que antes habitaban. Que, además de evangelizar, supieron nuestros antecesores mucho de lo que hoy se dice de promoción humana⁵⁰, cual si fuera invención del s. XX.

Si no cabe afirmar que el estado o vida de la Provincia fuera del todo floreciente en las postrimerias de la primera mitad del siglo XVII —o comienzos de la segunda, que quieren otros— mucho menos se podrá decir de la situación civil y política de Filipinas en cuyo ambiente aquella se desenvolvía. A los males de fuera provenien-

48. *Lib. de Gob.* II, fols. 269 y v. Según el autor de *Catálogo*, este P. Medina habría llegado a Manila en compañía del P. José de Mendaña (*JORDE, Catálogo*, 122). Posiblemente se trata del que figura en las actas con el nombre de José de Mendoza incorporado a la Provincia poco después, en el Capítulo de 1650.

49. Cf. CASTRO, *Misioneros*, 277.

50. CASTRO, *Misioneros*, 158.

tes que dejamos insinuados más que relatados, habría que añadir el interno malestar de temores y sobresaltos, de prisiones, embargos y destierros que de continuo se sucedían. La causa principal dimanaba de la adustez y apatía del gobernador o, mejor aún, de los malos modos de su privado Venegas. En dos líneas retrata este ambiente nuestro historiador P. Zúñiga. "No se esgrimían los aceros —escribe— porque la delicia y temperamento de esta tierra resfrían demasiado los bríos aun a los más coléricos y asentados, pero había mil odios, cuentos y quimeras de unos con otros"⁵¹.

En tal estado de cosas acabó el tiempo de su gobierno el observante y celoso cuanto experimentado P. Ordás. Le sucedió el P. Jerónimo Medrano, por tercera vez Provincial —el mejor elogio en su favor y en el de quienes le votaron— elegido en el capítulo celebrado a 9 de Mayo de 1650. De la lectura de las crónicas, que no de los libros oficiales que no lo aluden, se desprende que en estos comicios quiso meter baza Venegas, el valido del gobernador, pretendiendo sacar prelado a su gusto y de su aceptación; pero se impuso el criterio de los vocales y eligieron al P. Medrano. Esto exacerbó el ánimo colérico y vengativo de Venegas que en represalia mandó siniestras relaciones al rey y su Real Consejo en contra de los agustinos, acusaciones que el tiempo se encargó de desmentir en lo que de falsedad tenían, y de corregir en aquello en que no del todo estaban desvirtuadas de fundamento⁵². Fueron elegidos definidores los PP. Lucas de Aguilar, Sancho de Moncada, Dionisio Suárez y Diego Tamayo. Presidió las elecciones y demás el P. Jerónimo Paredes, a quien correspondía, y formaron parte del pleno el Provincial saliente y visitadores del trienio anterior.

Sabias nos parecen las disposiciones que se adoptaron y revelan a su modo el celo de los superiores en pro de la observancia de las leyes relacionadas con la vida común. Sin embargo, como ya se ha hecho notar, algunas hay que, a tres siglos de distancia, se nos antojan bárbaras y aun contradictorias a lo que en otras prescriben. Júzguelo el lector a través de las que extractamos.

51. J. M. de ZÚÑIGA, *Historia*, 297.

52. Estas acusaciones, en general sobre contratos de los Agustinos con los nativos de su doctrina, pueden verse en AGI. *Aud. de Filip.* 9. Varias cédulas reales dirigidas al gobernador, al arzobispo, al general de la Orden y al provincial avisando que procuren remediar aquellos excesos, en AGI., *Indif. Gral.*, 330, tom. V. fols. 16v-20v.

La virtud, aun cuando a ella esté obligado el religioso por su profesión, es digna de premio. Así, se conceden especiales sufragios al Hno. Fr. Luis de Quintana "atento al mucho tiempo y mucha caridad con que ha asistido y ejercitado el oficio de enfermero en este convento de Manila". Al P. Juan Boan, "viejo, ciego y con otros achaques", se ordena le socorran con determinada cantidad —6 pesós al año— los conventos de la Pampanga, "atento a los muchos años que ha sido ministro en aquella provincia, y hallarse sin depósito alguno".

En contraposición con esto: "Por cuanto hay gran exceso en tener esclavos los religiosos... y hallarse graves inconvenientes, mandamos que ningún religioso, de cualquier estado o calidad que sea, pueda tener más que cuatro esclavos a su uso; y el que tuviere más los venda dentro de seis meses..., pena de perdidos. Lo cual encargamos a N. P. Provincial lo execute con todo rigor sin disculpar con nadie; y los que hallare más de los cuatro dichos, los aplicará para este convento de Manila o al de Cebú".

Siempre la negociación estuvo prohibida al religioso y reñida con el voto de pobreza. Loable, pues que cuando hay en ello excesos se corrijan. Dice una de las determinaciones capitulares: "Por cuanto ha habido graves escándalos, de que ha resultado notable descrédito a nuestro hábito, por tratos y contratos que algunos religiosos han tenido, cosa totalmente ajena de nuestro estado, mandamos... —pena de privación de oficio al que lo tenga, de seis meses de la más grave culpa a los demás— que ningún religioso trate ni contrate en género alguno de la tierra..., ni haga compra de arroz, ni tenga sementeras propias aunque sea por motivo de recreación; ni menos pueda hacer stalingas (?), paños, medias, compotes ni otra cosa alguna, aunque los indios sientan en ello comodidad y útil grande; pues ninguna cosa puede haber mayor que el mirar por el bien y reputación de nuestro estado; y para lo que necesita de dichos géneros un religioso, que es muy poco, con facilidad lo hallará a comprar entre los indios sin que el religioso lo mande hacer. Y encargamos mucho la conciencia de N. P. Provincial sobre la vigilancia y cuidado de lo dicho, que es de toda importancia para resarcir lo que de mal nombre en esta parte han ocasionado algunos menos atentos a la obligación de su estado⁵³.

53. Comprueba esta medida que las acusaciones a que se refiere la nota an-

Relacionada de algún modo con la anterior es la determinación que sigue, si bien ésta no al individuo sino a la comunidad o convento se refiere:

“Mandamos que los conventos que tuvieren armados trapiches en tierras propias hagan libro de gasto y recibo para que N. P. Provincial o su visitador lo vea; y lo que rindiere, después de sacarlo el gasto, se parta por tercias partes: una para el convento cuyo fuere el trapiche; otra para este convento de San Pablo de Manila; y otra se dará a N. P. Provincial para los gastos de Provincia. Pero el convento que no tuviere tierras propias no podrá tener dicho trapiche, ni aunque le tenga de nuevo le podrá armar, ni sembrar en ella cosa alguna sin que preceda primero licencia”.

Juzga la pastoral hodierna, diríamos mejor algunos pastoralistas modernos, haber inventado la pólvora y descubierto el Mediterráneo. Véase que no: “En cuanto a las limosnas de entierros y casamientos, mandamos que por ningún caso se lleve a los indios más de lo que ellos de su libre y espontánea voluntad quisieren dar, aunque sea muy principal y rico; y no por eso se dejará de enterrar en el lugar competente a su persona, advirtiéndole que el transgresor de este mandato será castigado con todo rigor...”

También pastoralista y digna de tenerse en cuenta por lo que al trato con las autoridades civiles se refiere, estimamos lo es esta disposición: “Por cuanto de tener controversias y disgustos con los alcaldes mayores se suelen seguir grandes pesadumbres para la religión y descrédito a los religiosos, mandamos que por ningún caso... se tenga disensiones con dichos alcaldes, aunque de conocido agraven a los indios y falten a la obligación de su oficio. Tan sólo le amonestará modesta y caritativamente, y, no corrigiéndose, dará parte a N.P. Provincial para que la dé a quien lo pueda remediar”.

En cuanto a preeminencias y privilegios, ya del todo a Dios gracias desaparecidos, decir habría que no fueron tantos como algunos —por amor dicen, de la igualdad— pregonan y cacarean. Véase con que poco se contentaban nuestros mayores: “Por cuanto es cosa mal vista correr todos parejas y ser iguales en las preeminencias y exenciones... y para quitar inconvenientes, mandamos y declaramos que

terior no carecían de fundamento y que las reales cédulas a este respecto eran merecidas.

todos los religiosos... pidan licencia por sus propias personas para ir fuera de casa, excepto nuestros PP. Provinciales absolutos, los Padres que son y han sido del definitorio y los que hubieren sido priores de este... convento. Y a los tales encargamos que, si pudieren pedir la licencia por un hermano, no la pidan por criado”.

No carecen de interés otras muchas leyes publicadas en esta ocasión pero, en gracia a la brevedad, las omitimos. Síguense en las actas la lista de nombramientos y elección de visitadores y definidores áditos: los PP. Lorenzo de Figueroa y Tomás de Velasco para el primer cargo y los PP. Gonzalo de la Palma y Luis de la Vega en el segundo⁵⁴.

Bajo la presidencia del P. Medrano hallamos en el Libro de Provincia buen número de asambleas en que ventilan negocios de suma importancia al lado de otros que pudieran parecer triviales pero que no carecen de interés. Entre estos últimos cabe mencionar, porque se vea la mutua estima existente entre las diversas corporaciones religiosas de Filipinas, el acuerdo tomado en definitorio pleno, no disuelto aún el Capítulo. Propuso el P. Medrano que, “con todos los religiosos de esta ciudad teníamos hermandad y acudíamos a hacer el oficio en sus fiestas y ellos a las que nosotros celebramos, y sólo con la religión de la Compañía no teníamos dicha hermandad, siendo así que les somos deudores de muchas y muy buenas correspondencias”. La decisión adoptada es que “se trate de hacer hermandad con dichos Padres para que asistan a predicar en este convento el día de N. P. San Agustín, y nosotros en el suyo en el del gran patriarca San Ignacio”⁵⁵.

Conocida la noticia de haber fallecido en la navegación el procurador P. Martín García, nombraron para sustituirle al celoso y penitente P. Juan Lozano, a quien repitieron las instrucciones y poderes que a su predecesor se habían dado⁵⁶. Pero hete aquí que se interpuso el gobernador Fajardo y denegó al P. Lozano la licencia para embarcarse, en lo que, según los cronistas, tuvo gran parte y fue causa principal el privado Lic. Venegas, que temía llevase aquel informes a la Corte sobre sus desvarios y parcialidades. En lugar del P. Lozano se logró embarcar el P. Cristóbal Enriquez. Dos años más tar-

54. *Lib. de Gob.* II, fols. 267-274.

55. *Lib. de Gob.* II, fol. 274 y v.

56. *Ibid.*, fol. 276v.

de pudo emprender también viaje el P. Lozano, llevando el encargo de alistar para Filipinas a los religiosos de las Provincias de Méjico y Michoacán que quisieran incorporarse a la nuestra, con la precisa condición de "que sean hijos de las Provincias de Castilla, de Andalucía u otra de los reinos de España..., atendiendo a que en la edad no pasen de 30 a 35 años, porque siendo de más edad les es dificultoso el aprender las lenguas que se necesitan para la administración de los neófitos de estas islas, propio oficio y empleo de esta Provincia..., y que sean de la opinión competente a ministros del santo Evangelio"⁵⁷.

Para el avío de estos misioneros avisan se ocupe de ello a Francisco Alfonso, "yerno y albacea del contador Andrés Dallo, procurador que fue de esta Provincia", a quien el yerno parece haber sucedido en el oficio de depositario y a quien para estímulo en el cumplimiento de esta ocupación acuerdan enviarle "de regalo un cintillo de perlas y dos o tres pares de zarcillos de perlas con algunas curiosidades de marfil"...⁵⁸.

Entre otros sucesos durante este provincialato ocurridos destaca la pacificación de buen número de pueblos bisayas de la isla de Leite. Dio motivo a esta sedición el gobernador Fajardo con un dictamen errado y pernicioso que consistió, según las historias, en querer emplear a aquellos pacíficos isleños en el corte de maderas y en la fábrica de galeones de Gavite. Los misioneros y autoridades de aquella isla desaprobaban la decisión y dictamen del gobernador haciéndole presente las inconveniencias que podrían seguirse. Pero el gobernador, influido por su privado, se obstinó en la ejecución de lo ordenado y sucedió lo que era de esperar: la sublevación de los bisayas, que se inició en el pueblo de Palapag al que siguieron otros muchos de los limítrofes. Púsose al frente de los amotinados un baybalán famoso, de nombre Sumoroy, borracho y lascivo, quien con avasalladora influencia levantó a sus comploblanos y cometió detestables crímenes, como el asesinato del ministro del pueblo, un jesuita, el de-

57. *Ibid.*, fol. 278v-279.

58. *Ibid.* fol. 276. Tales o parecidos obsequios de cosas de vez en cuando exóticas aparecen repetidamente remitidas a los Padres Maestro de San Felipe, al convento de Salamanca, al asistente de Roma, etc. Anteriormente hemos dicho que iguales obsequios, consistentes en telas, sedas, joyas, marfiles, etc., compradas a los mercaderes de China se enviaban al procurador seglar de Méjico en orden al depósito de la Provincia. Lo que da lugar a que ocasionalmente le escriban no poder enviar nada o poca cosa por haber faltado navíos de China".

rribo de las imágenes de la iglesia y la profanación de los vasos sagrados. Al feliz término de aquella local insurrección contribuyeron notablemente los misioneros, la fidelidad de los más de los cristianos capitaneados en esta circunstancia por algunas devotas y valerosas mujeres y, como siempre, la bravura de los infantes españoles⁵⁹.

Continuaba en Manila la influencia nefasta del valido del gobernador. Nadie osaba acceder a éste por miedo a su terrible privado. Fue únicamente nuestro P. Medrano quien "tuvo habilidad y valor para desencantar a Fajardo conduciendo a sus oídos los clamores de la población y presentándole el cuadro de su lastimoso estado con los colores más vivos". El feliz suceso de las gestiones de nuestro Provincial fue quizá el más dichoso acontecimiento de su provincialato. Visitó en efecto al gobernador y le habló con tan eficaces razones del engaño en que le tenía Venegas y del descrédito que le alcanzaba por la ambición y crueldad de aquél, que Fajardo abrió al fin los ojos y, hechas antes las oportunas diligencias para comprobar y llegar al convencimiento de las verdades que el P. Medrano le había dicho, hubo de mandar prender a su privado. Ocurría esto por septiembre de 1651. Se descubrieron los crímenes de Venegas, sus violencias y falsedades, por lo que le fueron confiscados todos sus bienes, su casa y todo cuanto tenía, muriendo al poco tiempo abandonado en la prisión y siendo enterrado de limosna. Fue uno de los delitos comprobados el haber falsificado la firma del gobernador, precisamente en unas cartas que mandó al Consejo de Indias difamando a los agustinos. Juró el gobernador fajardo no ser suyas aquellas cartas y de ello se hizo jurídica información para remitirla al Real Consejo, de la cual dice el P. Gaspar de San Agustín haber visto una copia en el archivo conventual de Manila⁶⁰.

Al malestar de Manila y de la colonia todo a causa de las arrogancias del valido y debilidad del gobernador se añadía la pérdida del galeón de Acapulco del que en cierto modo pendía la estabilidad de las islas y buen humor de sus gentes. Téngase presente que en el galeón venían los sueldos de los empleados, las haberes de la gente

59. Vid. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 517-523.

60. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 524. Noticias sobre este suceso y grandes elogios a la conducta del P. Medrano en Felipe M. de GOYANTES, *Compendio de la historia de Filipinas*, Manila 1877, 179 ss.. MURILLO VELARDE, *Historia*, lib. III, cap. I, 209: ZÚÑIGA, *Historia*, 305.

de tropa, las noticias buenas o malas para todos aquellos que estaban alejados de sus familias. De aquella situación hallamos un rastro en el libro de actas que nos sirve de guía. En un definitorio celebrado a 10 de mayo de 1651 proponía el Provincial que "atento a la gran necesidad que tenía la caja de su Majestad para el sustento de la infantería española, así del campo de Manila como de los demás presidios de estas islas, por causa de no haber venido socorro este año de la Nueva España, si les parecía que de las estancias de la Orden, que hay en las provincias de Bisayas, se sacasen por partes iguales hasta cuatrocientos toros, los cuales se diesen a su Majestad para el sustento de la infantería que en los presidios de la dicha provincia asisten". A lo que, como era de suponer, se avinieron los Padres del definitorio ⁶¹.

De la misma fuente y como noticia curiosa anotamos la autorización otorgada al Provincial para que "arriesgue mil pesos o su valor para efecto de traer el cuerpo del santo Fr. Pedro de Zúñiga (mártir en el Japón), hijo de esta Provincia, que se ha avisado estar en el reino de la Cochinchina". Se le autoriza asimismo "para que obre y disponga lo que le pareciere más conveniente... sobre un portapaz de oro que está en la sacristía de nuestro convento de Manila..., considerando el peligro que corre de que le puedan recoger o quitar...". Más adelante, tratando de enviar procurador a España en la persona del P. Lozano (desaparecidas ya las dificultades por parte del gobernador) determinaron que el mencionado portapaz "se enviase de presente, como se envía, al convento de San Felipe de Madrid" ⁶².

A seguido de las actas del Capítulo Provincial pasado hallamos un escrito que firma Fr. Diego de Ordás declarando que a causa de sus achaques y enfermedad se considera impedido para suceder al Provincial en caso de que faltare. Cuando llega el tiempo de la congregación intermedia presenta de nuevo su renuncia alegando las mismas causas. En cuya virtud y según las leyes es llamado a sustituirle en calidad de Provincial absoluto el P. Alonso de Carvajal ⁶³. Este, pues, con el Provincial Medrano, el P. Andrés de Fuentes en lugar del presidente recién difunto P. Jerónimo de Paredes, los de-

61. *Lib. de Gob.* II, fol. 279v.

62. *Lib. de Gob.* II, fol. 279 y 285.

63. *Ibid.*, 275 y 280.

finidores PP. Lucas de Aguilar, Sancho de Moncada y Dionisio Suárez; el P. Gonzalo de la Palma, prodefinidor; el visitador P. Lorenzo de Figueroa y el provisitador P. Pedro Mejía fueron los componentes del definitorio pleno en la celebración del intermedio.

El motivo de estos cambios viene obligado por sustanciarse en él la causa contra tres religiosos: el definidor P. Diego Tamayo, el visitador P. Tomás Velasco, y el P. Luis de Medina que era a la sazón procurador de Provincia. Todos tres, según del expediente se desprende, han delinquido gravemente contra mandatos en las Constituciones de la Orden establecidos y por ello condenados a privación del cargo que desempeñan, e incluso a la desincorporación de la Provincia, de la cual se ordena sean desterrados y se les envíe a la suya de origen, la de Andalucía. Apuntamos como dato curioso que se legisla enviarlos por separado: a que emprenda su viaje a España desde el reino de Macasar, el primero; “en la primera embarcación que fuere a Ternate”, el segundo; y el tercero en la que saliere para el reino de Cambodja. A los tres se les tendrá presos y bajo custodia hasta su embarque. Riguroso y tremendo castigo, pero que al mismo tiempo denota en quienes fueron jueces el deseo de cumplir en cuanto al espíritu la sentencia agustiniana que proclama el odio a la culpa y la conmiseración para el reo o culpable. No se pretende quitar la fama y manchar el nombre de los presuntos culpados; sentencian que “en las letras de permiso que se les diere para ir a España no se expresen sus culpas, sino que por justas causas se les da licencia para salir de la Provincia e incorporarse en otra”.

Cuáles fueron las graves culpas que tan ejemplar castigo merecieron, no lo dice expresa y claramente la causa. Dice sí que habían contravenido el *mandato XI* del Revmo. P. Jerónimo Romano, Vicario General de la Orden. Se prohíbe en él resucitar y tratar de poner en práctica la elección alterna. Creemos, pues, que en esto consistió el delito, y acaso el haber acudido para ello al poder civil, castigado asimismo con semejantes penas... Lo que fuere de ello, el caso es que el P. Tamayo fue reincorporado más tarde a la Provincia; el P. Velasco falleció de allí a poco en Manila; y, en cuanto al P. Medina, consta oficialmente que transcurridos tres años y sin haber cumplido el destierro, volvió a la Provincia donde fue recibido con todos los honores, se le declaró sin culpa por haber sido la causa “notoriamente injusta y contra derecho” y, para resarcir los menos-

cabos a su persona inferidos, se le nombra prior de uno de los conventos ⁶⁴.

Algo con esto relacionado debió acaecer en lo que a la renuncia del P. Ordás se refiere. En el Capítulo Provincial de 1653 —siguiente al que ahora nos ocupa— declara una de las disposiciones: “por cuanto según nuestras leyes no pudo renunciar la acción al gobierno de la Provincia y, caso que pudiera, por ser cierta y notoria la violencia que se hizo, declaramos ser nula y de ningún valor la dicha renunciación...” con todas las consecuencias de aquí derivadas, no siendo la menos importante la de que —como veremos— volvió el P. Ordás a empuñar el timón del gobierno de la Provincia ⁶⁵.

Cerramos la reseña del trienio 1650-1653 recordando la memoria de uno de los hijos ilustres que a la Provincia en este tiempo faltaron. Me refiero al madrileño P. Bernardo de Castro, hijo otrora de la Provincia del Perú, que llegó a la de Filipinas ostentando el título de Maestro en las ciencias sagradas. “Era —escribe el P. Castro— igualmente lúcido en la cátedra y en el púlpito y, lo que más es, era religioso muy espiritual, y en esto se conoce que era docto, porque el magisterio no se opone a la santidad, antes bien son muy hermanos porque del bien conocer viene el bien obrar... Honró mucho a esta Provincia siendo su definidor y ministro doctrinero en la de Batangas...; y no fue más porque no vivió más, pues vino obispo electo después de muerto” ⁶⁶.

El año 1653 pareció haber querido la providencia poner término a los grandes trabajos que así la ciudad de Manila como todas las islas del archipiélago habían padecido en los años anteriores. Vimos como a esto contribuyó en gran manera nuestro Provincial P. Medrano, valiéndose de su prestigio, ancianidad y experiencia para desenmascarar el origen de donde muchos de aquellos males se habían derivado. Cuando se acercaba el tiempo marcado por las leyes en que había de pasar a otras manos el timón del gobierno de la Provincia, se hallaba ésta, a lo que parece, pujante de espíritu, en buen nivel la observancia, y rehabilitada o en próximas vías de re-

64. *Ibid.*, fols. 300v-301.

65. *Lib. de Gob.* II, fol. 287v.

66. CASTRO, *Misioneros*, 52. Lo de la elección para obispo, acaso quiera decir presentado en terna, no lo he visto en parte alguna.

habilitación de las acusaciones de que había sido objeto. Se celebró el capítulo provincial, bajo la presidencia del primer definidor del trienio que finaba, el 3 de mayo de 1635. Fue elegido por unanimidad sucesor del P. Medrano el P. Andrés Verdugo, muy buen y docto religioso, prudente y tan afable que, al decir del cronista de la Provincia, sólo por antífrasis le convenía el apellido. Eligieron para definidores a los PP. Alonso de Carvajal, Francisco de Madrid, Francisco de Billalón y José de la Cuesta. A formar el definitorio pleno concurrieron, aparte de los mencionados, el visitador P. Lorenzo de Figueroa y el ádito P. José Betoño. Este último en sustitución del P. Tomás de Velasco, privado de voto como arriba hemos visto.

No ofrece interés especial las actas capitulares, como no sea indicar la suma pobreza en que hallan el santuario y convento del Sto. Niño de Cebú, para cuyo remedio se ordena que contribuyan con el doble de la acostumbrada colecta los demás conventos de Bisayas y con doblado número de gallinas los de Cabcar y San Nicolás de Cebú. Aparece también entre las disposiciones lo que acerca de la renuncia y rehabilitación del P. Diego de Ordás hemos dejado apuntado. La elección de visitadores cayó en los religiosos PP. Alfonso Clemente y Pablo Maldonado; la de áditos en los PP. José Betoño, Luis de Amezquita y Alonso Coronel⁶⁷.

El 22 de julio de este año fondeó en Cavite un galeón en que viajaba el nuevo gobernador de las Islas, don Sabiniano Manrique de Lara, óptimo gobernante a quien pocos se le adelantaron y de los que dejaron al término de su mandato buena memoria de su celo "en servicio de entrambas majestades", como por entonces se decía, de quienes se esforzaban en su servir a la religión y a la patria.

La gran familia cristiana filipina, huérfana de pastor desde años atrás, tuvo a partir de entonces jefes de las diócesis erigidas. Al tiempo que Manrique de Lara llegaron el Dr. don Miguel Millán de Poblete, nombrado arzobispo de Manila que hacía doce años estaba sin prelado; don Fr. Francisco de Cárdenas, O.P., obispo de Nueva Segovia; el preconizado de Cebú, don Juan de Vela; y don Fr. Antonio de San Gregorio, O.F.M., electo obispo de Nueva Cáceres, que sustituía al agustino P. Zaldivar fallecido el 1649 en Méjico.

El día 24 hizo su entrada solemne en la ciudad el arzobispo, con

67. *Lib. de Gob. II*, fols. 285v-289v.

quien el gobernador quiso guardar esta deferencia; al día siguiente, festividad de Santiago Apóstol, tomó éste posesión de su gobierno.

Encontró a su llegada el nuevo arzobispo algún tanto exacerbados los ánimos de los eclesiásticos a causa de la tiranía del fraile Mercédario, P. José Fajol, que, con título de vicario, puesto por Fajardo y su favorito, había gobernado la archidiócesis. Para acallar las quejas formuladas por clérigos y frailes contra el mercedario, una de las primeras medidas del Sr. Poblete fue sustanciar la causa contra este religioso, privarle del oficio y mandarle preso al convento de San Agustín, donde murió al poco tiempo⁶⁸.

Para poner remate a los desórdenes a que había dado lugar el P. Fajol y aquietar las conciencias de todos, acudió el cabildo y ciudad de Manila en demanda de gracia al Pontífice Inocencio X que gobernaba a la sazón la navecilla de San Pedro. Envió el Papa en respuesta un breve al arzobispo para que absolviese a cuantos hubiesen cometido crímenes o estuviesen excomulgados, concediendo su bendición apostólica, abundantes gracias espirituales y gran cúmulo de indulgencias. El 1 de marzo de 1654 se publicó este jubileo plenísimo. Hubo solemnes fiestas religiosas y el prelado bendijo públicamente a la ciudad y sus moradores. Decidió después reedificar la catedral, a lo que contribuyeron las autoridades y vecindario con cuantiosos donativos, no quedándose atrás los agustinos que, entre otras cosas, pusieron a disposición del arzobispo las caleras llamadas de Bibira, enclavadas en una de las propiedades de la Provincia, donde se hacía la mejor cal que había en las islas.

La buena armonía reinante entre el metropolitano y las órdenes religiosas no duró mucho. Como sus antecesores quiso este prelado hacer cumplir el Breve de Urbano VIII que sujeta a los párrocos regulares a la visita de los obispos. Apoyóle en esto la Audiencia a petición del fiscal del reino, con cláusula de privación de estipendios a quienes desobedecieran.

Los Provinciales de las órdenes juzgaron no debían ceder en sus privilegios y de común acuerdo renunciaron en un mismo día todos

68. El nombre de este famoso mercedario aparece repetidas veces en el *Libro de Provincia* a causa, por cierto, de un motivo plausible. A petición suya, recordando acaso que profesa la Regla de San Agustín y lo alejado que vive de los frailes de su orden, se le concedió la comunión de sufragios, obligándose la Provincia a celebrar tres misas cada sacerdote y las oraciones prescritas los que no lo son, si falleciere mientras está en Filipinas. (*Lib. de Gob.*, II, fols. 259 y 268.

los curatos servidos por religiosos. Ante tal conflicto hubo de transigir el arzobispo y dejar las cosas como estaban en el interin que ambas partes acudían al rey. Los Provinciales de San Agustín, San Francisco, Santo Domingo, de la Compañía y Recoletos escriben al monarca quejándose amargamente de las reales cédulas que se les habían notificado, ordenándoles que para cada ministerio presentasen tres religiosos y que el nombrado se le examinase; así como de la comunicación a los oficiales de la real hacienda para que suspendieran los acostumbrados estipendios mientras no ejecutasen lo mandado. Dicen al Rey que el arzobispo "ha comenzado a fijar edictos en lengua tagala y sangleya en el pueblo de Tondo para visitar en su virtud a los ministros religiosos, no sólo como curas sino también *de vita et moribus*". Y porque no están dispuestos a consentirlo suplican que "V.A. se sirva encomendar todas las dichas doctrinas de nuestro cargo a los clérigos que fuere servido. Y porque hemos entendido quel dicho arzobispo pretende las doctrinas cercanas a esta ciudad que son de algún provecho y darlas a los clérigos..., no ha de dar lugar V.A. a que se desmiembren y destruyan, sino que las tengan todas los clérigos, o ningunas de las de nuestro cargo. Que no es puesto en razón quitar las mejores y más cómodas para darlas a los clérigos y dejar a los religiosos las que sólo pueden servir para destierro, penalidades y riesgos de la vida; y que el que siente el provecho debe sentir el daño y al contrario... "Terminan su escrito suplicando al rey no permita que las órdenes dadas se lleven a cabo, porque todo resultaría en perjuicio de la conversión de los naturales⁶⁹.

69. AGI. *Aud. de Filip.* 81. Firma por los Agustinos el Provincial P. Verdugo. Siguen a esta carta gran número de folios en que se prueba no ser posible llevar a cabo lo que se pretende, basándose incluso en las memorias de los obispos, según las cuales resulta no haber en todo el archipiélago más de 59 clérigos en condición de regentar curatos.

El año 1656 presentaban al real Consejo los procuradores de las Corporaciones de Filipinas una petición solicitando se le acudiera con los estipendios acostumbrados y la limosna de vino y aceite a causa de la pobreza en que viven los conventos de allá. Informaba esta petición el fiscal de la real Audiencia de Manila y expone en ella que "atento a lo mandado por las reales cédulas no se les podía ni debía socorrer"; pero como los Provinciales hicieron dejación de las doctrinas y "no se les ha admitido por no haber bastante número de clérigos, por ser las doctrinas que están a cargo de los dichos religiosos 252, en que están ocupados 254 religiosos", siendo así que "según las memorias que a mi pedimiento han dado los Rvdos. Arzobispo y Obispos que hoy están en las Islas, sólo hay 59 clérigos que puedan administrar (54 en Manila, 3 en el Santísimo Nombre y 1 en Nueva Segovia)... es de parecer que les debe dar la limosna y sustentar" (*Ibid.*).

Vistas y pasadas por la criba estas razones en la corte madrileña, quedó una vez más sobre el tapete la tan batallona y cacareada cuestión de la presentación de los religiosos para los curatos o doctrinas, así como la visita de los Ordinarios.

El caso es que las doctrinas eran atendidas, pero... ¡con cuántas dificultades y con qué trabajo por falta de frailes! Siempre fue cierto que la heredad es grande y los operarios pocos. Podían decirlo con toda verdad los agustinos; nueve años hacía que no llegaba misión alguna y en el entretanto pasaban de cincuenta los que habían fallecido. Trabajaba en Madrid este asunto el P. Cristóbal Enriquez a quien otorgó su Majestad una barcada de treinta misioneros; mas cuando estaban en Sevilla dispuestos a embarcar salió un decreto suspendiendo la misión, con pretexto de no poder aviarlos a causa de los gastos ocasionados por las guerras. Desde Sevilla hubieron de volver cada uno a su convento. El P. Enrique, que tanto se había afanado en el alistamiento, falleció de allí a poco en la ciudad extremeña de Trujillo ⁷⁰.

Algo se remediaron las necesidades a mediados de 1654 con la ayuda de dieciséis religiosos que habían sido reclutados en la Provincia de Méjico ⁷¹. Suscitáronse en cambio dificultades para afiliarlos por cuanto habían pasado a Filipinas sin los requisitos necesarios, cual era la licencia que el General de la Orden solía dar a los Comisarios-procuradores para el alistamiento de quienes voluntariamente quisieran ir a las misiones sin que lo pudieran estorbar priores ni provinciales. Les faltaba asimismo el consentimiento del rey y aprobación del real consejo. Pero considerando los Padres del Definitorio el celo de aquellos religiosos que habían venido a las misiones dejando su patria y su provincia, determinaron admitirlos por hijos de la nuestra, haciendo empero constar por escrito que "para que nunca el real Consejo se dé por ofendido de esta nuestra deter-

70. Las reales cédulas concediendo la misión, la licencia de embarque así como la orden de suspensión, en AGI. *Aud. de Filip.* 81 y en *Indif. gral.* 2874, tom. IV, fols. 41-47v.

71. A 1 de marzo notificaba el Virrey de Méjico al monarca haber llegado un procurador de los Agustinos de paso para España en busca de religiosos para la misión de Filipinas, y que por no haber tenido ocasión de embarcar se le habían dado algunos de aquel reino. AGI. *Aud. de Méjico*, 469. A 1 de octubre contestaba el Rey aprobando lo hecho y diciendo al Virrey que, con el acuerdo de los Provinciales de Nueva España, podía disponer que pasaran a las misiones de Filipinas los frailes de espíritu que allá quisieran ir: AGI. *Ind. gral.* 2874, tom. IV, fol. 45.

minación, tan sin ejemplar hasta hoy en las Indias y tan contra su real disposición y la de N. P. Revmo., este definitorio hará todas las diligencias factibles en orden a procurar que... aprueben esta acción y la revaliden para que los dichos Padres puedan legítimamente administrar... y gozar de lo honroso de los puestos de esta Provincia, pues han pasado por lo penoso del viaje y han de pasar por lo penoso de los ministerios de ella. Y se ofrece esta Provincia a procurar sacar dentro de seis años esta aprobación del real Consejo y de N. P. Revmo". Con esta salvedad fueron incorporados los misioneros de la Provincia de Santísimo Nombre de Jesús de Méjico a la del mismo título de Filipinas.

Es tan sabroso el asunto, tanta luz difunde sobre lo que el Real Patronato significaba y acerca del tesón que ponían nuestros antiguos en la defensa de sus leyes y privilegios que, aun pecando de prolijo, no me resisto a transcribir en su integridad las actas de este definitorio, que dicen:

"En 13 días del mes de junio... juntó N. P. Provincial... definitorio privado y, por haber muerto N.P. M.º Fr. Alonso de Carbajal..., y estar ausentes en la provincia de Ilocos los dos Padres definidores Fr. Francisco de Madrid y Fr. José de la Cuesta; y no haber podido venir por accidente, habiendo sido llamado, el P. Pred. Fr. José Betoño que es el primero de los áditos, fueron llamados los Padres definidores áditos... Fr. Luis de Amezquita y Fr. Alonso Coronel; y admitidos..., propuso N. P. ...la venida de los 19 religiosos de la Nueva España que con barcada en forma ha remitido... el P. Def. de Roma Fr. Cristóbal Enríquez, y habiéndosele pedido al Padre que vino por mayor... la patente que traía, la exhibió y se leyó... Y leída y ventilada la materia, halló este definitorio que la dicha patente no traía la autoridad y forma que se requería en el caso. Porque ni esta Provincia dio autoridad al P. Cristóbal para esto... ni se la pudo dar. La razón es porque las Bulas de los SS. Pontífices, y el real Consejo de las Indias, y N. P. Revmo. tienen dispuesto que los religiosos que parten a las Indias sean a gusto de su Majestad, y que se presenten sus nombres en el real Consejo, y que se registren de nuevo por sus reales ministros cuando se embarcan. Sólo en caso que hayan sido aprobados de esta suerte los religiosos de España podrán pasar de una a otra Provincia de las Indias, y más a ésta por ser misión más favorecida de los Sumos Pontífices y Reyes. O cuando es uno u otro el religioso que pasa, que por permisión tácita, o por no ser número considerable, no se hace reparo.

En el mismo legajo del Archivo Indiano hay otros varios memoriales sobre el mismo asunto que firma el también Agustino P. Juan Abarca. En la petición de conjunto firma por los Agustinos el procurador P. Enrique de Castro.

Y esta disposición ... no puede alterar ningún virrey ni gobernador en lo secular, ni ningún prelado ni definitorio en lo religioso. Porque siempre se han reservado para sí su Majestad y su real Consejo lo soberano de esta disposición, por el real patronazgo, conforme a la concesión de los sumos Pontífices, y así se ha practicado hasta el día de hoy, sin admitir S.M. lo contrario y sin reparar para esto en los gastos de su real hacienda, no obstante que la Provincia de Méjico ha muchos años que se ofrece a enviar religiosos a estas islas. Y aunque S.M. habrá cinco años que escribió a los ministros superiores de estas islas que le informasen si sería conveniente admitir esto que la Provincia de Méjico ofrece y excusar reales gastos, el señor Gobernador y la real Audiencia, y los cabildos eclesiásticos y secular de estas islas informaron más ha de tres años que no era conveniente admitir el ofrecimiento..., sino que viniesen a estas islas religiosos de España, sin repararse en los gastos de S.M. por conveniencias mayores de su real servicio. Y N. P. Revmo. tiene mandado que se siga esta disposición y no otra. De donde consta que en el despacho de esta barcada obró el P. Cristóbal Enríquez sin autoridad real ni religiosa y contra la disposición de lo sagrado y lo secular.

Pero viendo este definitorio que los Padres de dicha barcada vienen con buena fe y buen celo... y suponiendo ellos que son enviados con legitima autoridad, este definitorio los recibe de gracia... en todo cuanto la Provincia puede, con todas sus exenciones, antigüedades y títulos que en su Provincia tenían..., atento a su buen celo y a la buena sazón que llegan para ayudarnos... en los ministerios de las almas, y los trabajos que han pasado en el viaje de esta santa empresa. Y de más a más se ofrece este definitorio..." Siguen los párrafos arriba extractados sobre la revalidación, etc. y continúa:

Y porque entre tanto no quede sin premio el trabajo de los dichos Padres y el santo celo y buena fe con que han venido..., suplica este definitorio al P. Provincial que, usando de la autoridad omnimoda que le conceden los Sumos Pontífices y de toda la plenitud de sus privilegios se sirva..., añadiéndoles gracia a gracia y favor a favor, de dispensarles desde luego para que antes que llegue la dicha aprobación... sean admitidos por capaces para todos los oficios y puestos honrosos de esta Provincia y para todos los ministerios de ella, para que esta Provincia corresponda, en cuanto según derecho puede, con toda fineza el santo celo con que los Padres vienen a ayudarla. Y N.P. Prov. lo concedió con mucho gusto.

Y por cuanto entre los dichos Padres vienen tres novicios, a los cuales dio el hábito el P. Def. Cristóbal Enríquez sin tener autoridad para ello, pues no la tiene de suyo en virtud de su oficio ni acá se le dio en particular...; declara este definitorio que quedan todos tres libres para volverse al siglo, y así que se les diga para que, si quieren irse, puedan libremente; y si quieren quedarse en la religión, suplica este definitorio a N.P.... que por el trabajo que han tomado los vuelva su paternidad a recibir siendo capaces de él..., dispensando por esta causa algo más con ellos de lo que sin ella se dispensara, y cometiendo el examen de

esto al P. Prior de este convento de Manila, o a quien su Pater-
nidad fuere servido.

Ultimamente mandó este definitorio debajo de juramento a todos los dichos Padres que declarase cada uno su antigüedad y edad, estudios, grados y calidades. Lo cual hicieron... en la forma siguiente:

- El P. Fr. Jerónimo de la Serna, que viene por mayor de la barca-
da es predicador y confesor de españoles, de edad de 40 años,
de hábito 25. Ha sido en la Provincia de Méjico tres veces
prior de voto.
- El P. Fr. José de Polanco, de edad 24 años, de hábito 8, con estu-
dios de Artes y Teología.
- El P. Fr. José de la Cruz, de edad 25 años, de hábito 7, estudiante
de Artes.
- El P. Fr. Francisco Jordán, de edad 23 años, de hábito 6, estu-
diante de tercer año de Teología.
- El P. Fr. Lorenzo de Cisneros, predicador, con crédito de letras,
acabados sus estudios, de edad 32 años, de hábito 5, trae tí-
tulo de Lector de la Provincia de Méjico y se le recibe en ésta.
- El P. Fr. Pedro de la Plaza, de edad 53 años, de hábito 3, es con-
fesor de españoles.
- El Hno. Fr. Antonio de Quesada, anda en 22 años de edad, de
hábito 6, y es estudiante de Artes.
- El Hno. Fr. José de Sotomayor, de edad 21 años, de hábito 6, sin
estudio de ciencia mayor.
- El Hno. Fr. Bartolomé de la Torre, anda en 22 años de edad, de
hábito 5, ha acabado sus estudios.
- El Hno. Fr. Marcos Zapata, de edad 22 años, de hábito 5, con un
año de Teología.
- El Hno. Fr. Francisco Flores, de 20 años de edad, de hábito 5, no
ha estudiado ciencia mayor.
- El Hno. Fr. José de Mendoza, de 20 años de edad y de hábito 4,
sin estudio de ciencia mayor.
- El Hno. Fr. Luis de Montufar, de edad 20 años, de hábito anda
en 4, sin estudio de ciencia mayor.
- El Hno. Fr. Domingo de San Miguel, de edad 24 años, de hábito
anda en 4, estudiante del primer curso de Artes.
- El Hno. Fr. Miguel de Quesada, anda en 19 años y de hábito an-
da en 3, estudiante de Gramática.
- El Hno. Fr. Antonio de San Nicolás, Hermano Lego, de edad 29
años, de hábito 13. Ha sido portero y enfermero” 72.

Para representar a la Provincia en España, ignorándose si el P. Enríquez había proseguido su viaje desde Méjico y “en vista de haberse muerto muchos procuradores que hemos enviado” acordaron

72. *Lib. de Gob.* II, fols. 294-296. Los tres novicios, no figurantes en la nómina, creemos que se avinieron a recibir de nuevo el hábito y hacer el noviciado, supuesto sean quienes, según el *Libro de Profesiones* del convento de Manila, pronunciaron los votos ante el Subprior Fr. Jerónimo de la Serna justamente un año después, a 14 de junio de 1655, los tres nacidos en Méjico. Llámense Antonio de Sarabia, Ramón Nicolás Bazán y Sebastián Ontiveros. Al margen de la profesión del segundo figura que falleció el 10 de junio de 1666.

y eligieron en procurador al prior que era de Tondo, P. Francisco de Victoria con poderes de delegar en religiosos de San Felipe de Madrid para los oficios de definidor y discreto en el capítulo general. Los gastos de viaje y demás que haya de hacer, ordena le sean librados “de los bienes que esta Provincia tiene en Nueva España” y que se cuente “la joya o joyas o cosas apreciables que estuvieren en especie y no se hubieren vendido de las que pertenecían al P. Juan Lozano, que gloria haya...” En otra reunión se dispone otorgar asimismo nombramiento de procurador a algún religioso de la Provincia de Castilla, poniendo “en primer lugar al M.^o P. Gaspar de Lorenzana, “por ser persona que siempre se ha mostrado afecta a esta Provincia”, al prior que fuere de San Felipe en segundo lugar, y en tercero “al Procurador que fuere de la Provincia de Castilla y que asiste en dicho convento”.

En contestación a cartas del rey y del procurador de la Provincia de Aragón, “que lo es también de la canonización del glorioso Sto. Tomás de Villanueva”, determinaron el envío de 200 pesos de limosna para dicha canonización ⁷³.

A fines de octubre de 1654, cual era norma en la Provincia, se celebró la Congregación Intermedia. Por las disposiciones en ella tomadas venimos una vez más en conocimiento no ya sólo de las necesidades acuciantes de personal en orden a la administración de las doctrinas, sino que también de la escasez de bienes de fortuna para poder enviar religiosos a España, “por ser lo más necesario que hoy se ofrece para la conservación de la Provincia. Autoriza el definitorio al prelado a que pueda incluso valerse “de los depósitos o cosas que tienen los religiosos a su uso, o ya de la plata u oro de la sacristía de Manila”. Tocante a la notificación expedida por el fiscal del rey sobre presentación de los doctrineros a examen, conviene el definitorio que se nombre una comisión de personas competentes que estudien el caso y prosigan el pleito; pero en este punto —escriben— “es condición que en caso de fuerza que nos obligaren a admitir las presentaciones..., que no se admitan, sino que se dejen con resolución los ministerios, por ser cosa repugnante a nuestras inmunidades religiosas y incompatible con lo sustancial de nuestro estado”. Así defendían sus fueros y privilegios nuestros antecesores.

73. *Lib. de Gob. II, fols. 292 y 297.*

Al despacho recibido de Madrid sobre las acusaciones e informaciones que el antiguo gobernador don Diego Fajardo enviara al Consejo de Indias, determinó el defensorio corriese por cuenta del P. Provincial contestar debidamente. Lo hace el P. Verdugo con exquisito tacto y prudencia refutando las acusaciones y demostrando estar fundadas en falsedad las informaciones, al tiempo que comunica al monarca que su Provincia se halla en suma paz, con mucho y buen espíritu en el servicio de la gloria de Dios⁷⁴.

Se coronó este año de 1654 con un magno acontecimiento, cual fueron las solemnísimas fiestas en honor de la Purísima Concepción de la Stma. Virgen. Se acababan de recibir en Manila las bulas alcanzadas de S.S. Inocencio X por Felipe IV, concediendo para España y sus dominios el rezo de esta fiesta con su octava, y que se pudiera tener a María en este misterio como patrona de las armas españolas. En todas las Islas y en Manila especialmente se celebraron con inmenso júbilo estas concesiones con aparatosas fiestas civiles y religiosas. Las autoridades, las Ordenes religiosas y el pueblo en masa contribuyeron a su esplendor, siendo motivo de emoción profunda el acto del juramento que, en nombre del ejército, hicieron el Gobernador y el Maestre de Campo de defender el misterio de la Inmaculada Concepción de María desde el primer instante de su ser natural. Sucedió esto el año 1654, justamente doscientos antes que Su Santidad Pío IX, a 8 de diciembre de 1854, definiera solemnemente este misterio de la Virgen soberana.

Tras los pasados nubarrones la paz y la calma parecían haber vuelto a Filipinas bajo la serena dirección de Manrique de Lara. De igual bienestar gozaba la Provincia conducida paternalmente por el P. Verdugo. Lo corroborará el gobernador en carta al rey, fecha en Cavite a 19 de julio de 1655, en la cual informa del buen proceder de los agustinos que no le embarazaban en cosa alguna del gobierno⁷⁵.

74. Las actas de este Intermedio en *Lib. de Gob.* II, fols. 297v-300. De los oficios proveídos en él se envió copia al gobernador para que este pusiera en V.º Bº según mandaban recientes cédulas reales. Se conserva el original, que lleva por título *Tabla de los oficios que se han proveído en este Capítulo Intermedio*, en AGI. *Aud. de Filip.* 81. La carta del Provincial refutando las acusaciones del exgobernador Fajardo, "fecha en Manila y julio de 1655" en AGI. *Aud. de Filip.* 22.

75. AGI. *Aud. de Filip.* 81.

En los comienzos del 56, a 12 de enero, se le notificó al Provincial una real provisión por la que se le mandaba poner en la Provincia de Ilocos ministros suficientes y aprobados en aquella lengua, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, serían luego sustituidos por clérigos o religiosos de otras Ordenes. Se le ordenaba asimismo no dar licencia ni permitir que ninguno de sus súbditos se ausentara ni por un solo día de su curato sin dejar en su lugar otro que tuviera la misma suficiencia, debiendo presentar a los dos meses la correspondiente justificación. Fue motivada esta orden por quejas injustificadas del obispo de Nueva Segovia, que también quiso poner en práctica la visita diocesana, obligando con ello al Provincial a que, a su vez, le conminara con dejar aquellos ministerios. En cuanto a la provisión, apostillará el cronista, tomó el P. Verdugo el documento, "lo besó y puso sobre su cabeza como carta de su rey y señor natural, y dijo estaba dispuesto a guardar lo que en ella se contiene..." Pero como no tenía el buen Provincial pelos ni en la lengua ni en la pluma cuando de defender los intereses de la Provincia se trataba, contestó de manera al rey que, a buen seguro, no le quedaron al obispo de Nueva Segovia ganas de volverse a meter con los frailes ⁷⁶.

También fueron notificadas al P. Verdugo reales cédulas en que se le ordenaba hacer una memoria de los conventos de la Provincia con indicación de los ministros que había en cada uno dedicados a la administración de los naturales. Interesantísima en verdad esta memoria para conocer la expansión misional de nuestra Provincia. Es a modo de mapa y nomenclator detallado que proporciona, mucho mejor que las listas de nombramientos de los capítulos, un conocimiento exacto del estado de la Provincia en Filipinas. Aun a trueque de alargar considerablemente este capítulo de nuestro compendio, nos parece oportuno reproducirla a título de resumen. Dice así:

"Memoria de los conventos de la Orden de San Agustín en estas Islas Filipinas.

Fray Andrés Verdugo, Provincial de esta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas del Orden de los Ermitaños de N. P. San Agustín. Digo que por orden de Vra. Alteza se me notificó un auto, en que se me manda que dé una memoria de los conventos que tiene la Religión de mi P. San Agustín en estas is-

⁷⁶. La real provisión, aceptación por parte del Provincial y su respuesta en AGI. *Aud. de Filip.* 81.

las, y de los religiosos ministros que tiene ocupados en la administración de los santos Sacramentos y ministerio de las almas; y para que a V. A. le conste, así de los conventos como de los religiosos que mi Religión tiene ocupados en la predicación y administración de estos naturales en cuatro provincias que administra, de cuatro diferentes lenguas y naciones, doy la memoria que se me manda, que es del tenor siguiente.

Provincia de Tagalos en este Arzobispado de Manila

- Convento de Tondo. El Predicador Fr. Francisco de Victoria, Prior de dicho convento, el P. Pred. Fr. Pedro Carrillo, entrambos ministros en la lengua tagala.
En este mismo convento de Tondo tienen su asistencia los Provinciales de la Religión de mi P. S. Agustín con los secretarios de la Provincia, y al presente es Provincial el P. Lector Fr. Andrés Verdugo, y secretario de esta Provincia el P. Lect. Fr. Cristóbal de Liorri, y ambos a dos son ministros de la lengua tagala.
- Convento de Tambobong. El P. Pred. Fr. José de la Cuesta, defensor de esta Provincia y ministro en la lengua tagala.
- Convento de Bulacán. El P. Pred. Fr. Pedro Mexia, ministro en la lengua tagala.
- Convento de Guiguinto. El P. Fr. Antonio Villela, ministro... etc.
- Convento de Vigaa. El P. Pred. Fr. Carlos Bautista, ministro...
- Convento de Malolos. El P. Predicador Fr. Alonso Coronel, ministro...
- Convento de Quingua. El P. Predicador Fr. Francisco Castillo...
- Convento de Calompit. El P. Pred. Fr. Sancho de Moncada y su compañero el P. Fr. José Polanco, ambos a dos ministros...
- Convento de Hagonoy. El P. M^o Fr. José de Mendoza y sus compañeros el P. Pred. Fr. Francisco de Medina V^o y el P. Fr. Pedro de la Plaza, todos tres ministros... (de la lengua tagala, entiéndase siempre).
- Convento de Malate. El P. Pred. Fr. Gaspar Serrano, ministro...
- Convento de Parañaque. El P. Lect. Fr. Baltasar de Herrera, ministro...
- Convento de Passig. El P. Lect. Fr. Lucas de San Agustín y su compañero el P. Fr. Luis de Montufar, ambos a dos ministros...
- Convento de Taguig. El P. Pred. Fr. Pablo Maldonado, visitador actual de esta Provincia, ministro...
- Convento de Bay. El P. Pred. Fr. Francisco del Moral, ministro...
- Convento de San Pablo de los Montes. El P. Pred. Fr. Juan de Torres...
- Convento de Lipa. El P. Pred. Fr. Jerónimo de León, ministro...
- Convento de Bagnac [Bauan?]. El P. Pred. Fr. Jerónimo Ramos ministro...
- Convento de Batangas. El P. Pred. Fr. Miguel del Castillo, ministro...
- Convento de Taal. El P. Pred. Fr. Cristóbal de León y su compañero el P. Fr. Nicolás de Arellano, ambos a dos ministros...
- Convento de Tanauan. El P. Pred. Fr. Luis de Amezquita, ministro...

Convento de Salas. El P. Predicador Fr. Francisco Martínez, ministro de la lengua tagala.

Provincia de la Pampanga, en el mismo arzobispado de Manila.

Convento de Bacolor. El P. Pred. Fr. Gaspar López y dos compañeros que son el P. Pred. Fr. Juan de Boan y el P. Fr. Francismo de Mesa, todos tres ministros en la lengua pampanga.

Convento de Guagua. El P. Pred. Fr. Francisco de Medinavasco y su compañero el P. Fr. José de la Cruz, ambos a dos ministros.

Convento de Macabebe. El P. Pred. Fr. Isidro Rodríguez y su compañero el Fr. Francisco Roldán, ambos a dos...

Convento de Lubao. El P. Pred. Fr. Luis de la Vega, ministro en la lengua pampanga.

Convento de México. El P. Pred. Fr. Francisco de Figueroa y su compañero el P. Fr. Andrés de Quesada, ambos a dos ministros...

Convento de Candaba. El P. Pred. Fr. José Duque, ministro...

Convento de Sexmoan. El P. Pred. Fr. Pedro de Eguiluz, ministro.

Convento de Betis. El P. Pred. Fr. Juan Cornejo, ministro...

Convento de Porac. El P. Pred. Fr. Rodrigo de Castro, ministro...

Convento de Minalin. El P. Pred. Fr. Andrés de Salazar, ministro.

Convento de Apalit. El P. Pred. Fr. Gonzalo de la Palma, ministro...

Convento de Gapán. El P. Pred. Fr. José Betoño, ministro...

Convento de Arayat [Arayat?]. El P. Fr. Francisco Flores, ministro en la lengua pampanga.

Provincia de Ilocos, en el obispado de Nueva Segovia

Convento de Agoó. El P. Pred. Fr. Agustín de Chanes, ministro en la lengua iloca.

Convento de Vagnang. El P. Pred. Fr. Antonio Mexía y su compañero el P. Fr. José de Sotomayor, ambos a dos ministros en la lengua iloca.

Convento de Puroa [Puras]. El P. Pred. Fr. Bernardino Marqués, ministro...

Convento de Tangurín [Tagudín]. El P. Pred. Fr. Juan de la Piedad, ministro...

Convento de Santa Cruz. El P. Pred. Fr. José Arias, ministro...

Convento de Candón. El P. Pred. Fr. Pedro de las Mariñas y su compañero el P. Fr. Alonso Telles, ambos a dos ministros...

Convento de Narvacan. El P. Pred. Fr. Cosme de Asís, ministro...

Convento de Bantay. El P. Pred. Fr. Juan de Isla y su compañero el P. Fr. Domingo de San Miguel, ambos...

Convento de Sinay [Sinait?]. El P. Pred. Fr. Cristóbal de Tapia, ministro...

Convento de Dinglas. El P. Pred. Fr. Lorenzo Cisneros y su compañero el P. Fr. Gabriel de Mojica, ambos a dos...

Convento de Batac. El P. Pred. Fr. Juan de Vergara y su compañero el P. Fr. Antonio Azevedo, ambos a dos ministros...

Convento de Ilagna [Ilauang?]. El P. Pred. Fr. Luis de Medina y su compañero el P. Fr. Lorenzo de Herrera, ambos...

Convento de Bacarra. El P. Pred. Fr. Lucas de Aguilar, ministro en la lengua iloca.

Provincia de Bisayas, en el obispado de Sto. N. de Jesús de Cebú.

- Convento de Panay. El P. Lect. Fr. Juan Abarca y su compañero el P. Fr. Luis Díaz, ambos a dos ministros en la lengua bisaya.
- Convento de Barbaran. El P. Pred. Fr. Nuño Pereira, ministro en la lengua bisaya.
- Convento de Dumalag. El P. Pred. Fr. Alonso Clemente, visitador actual de esta Provincia, y su compañero el P. Fr. Francisco de San Agustín, ambos a dos...
- Convento de Mambusao. El P. Pred. Fr. Tomás de Villanueva, ministro...
- Convento de Balang. El P. Pred. Fr. Juan le Borja, ministro...
- Convento de Passi. El P. Fr. Juan de Torres y su compañero el P. Fr. Marcos Zapata, ambos a dos ministros...
- Convento de Laglag. El P. Pred. Fr. Juan Ponce, ministro...
- Convento de Dumangas. N. P. Fr. Diego de Ordás, Provincial que ha sido de esta Provincia, y su compañero el P. Fr. Marcos Gavilán, ambos...
- Convento de Jaro (Saro?). El P. Pred. Fr. Pedro del Castillo y su compañero el P. Fr. Juan Guerra, ambos a dos...
- Convento de Ogton. El P. Pred. Fr. Antonio Carrión y su compañero el P. Fr. Antonio del Corral.
- Convento de Tigbauang. El P. Fr. Mateo Rabelo, ministro...
- Convento de Guimbal. El P. Pred. Fr. Pedro de Mesa, ministro...
- Convento de Cabcar. El P. Pred. Fr. Martín de Macilla, ministro...
- Convento de San Nicolás de Cebú. El P. Predic. Fr. José Gutiérrez, ministro de la lengua bisaya. (Este convento solía llamarse *Cebú de los naturales*; el del Santo Niño, de *Cebú de los españoles*).

Estos son los conventos de ministerio que tiene la religión de mi P. S. Agustín en estas islas, repartidos en cuatro provincias, y estos los religiosos que en ellas administran la enseñanza evangélica a estas cuatro diferentes naciones. A más de los cuales conventos de ministerio, tiene esta Provincia otros tres conventos de comunidad que son: el convento de San Pablo de esta ciudad de Manila, y el del Santo Nombre de Jesús de Cebú, y el de Ntra. Señora de Guadalupe; y en estos tres conventos de comunidad hay doce sacerdotes y todos ellos saben alguna de las cuatro lenguas, y así salen siempre que hay necesidad a suplir la falta de ministros en los ministerios; y en el convento de San Pablo de Manila hay actualmente doce hermanos Coristas para ordenarse y salir a los ministerios que habiendo necesidad de ministros, porque no haya falta en la administración de las almas que Dios y V. Alteza tiene encargadas a mi religión.

Esta? Señor, es la memoria que V. A. me manda dar, fiel y verdaderamente propuesta. Por tanto a V. A. pido y suplico la haya por presentada, que es fecha en este convento de Tondo en ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y cincuenta y cinco años. Fr. Andrés Verdugo, Provincial" 77.

77. Original en AGI. *Aud. de Filip.* 81.

Cerramos ya la relación de los sucesos del trienio 1653-1656 y con ello también este capítulo de nuestra compendiada historia. Antes, siguiendo la costumbre, un recuerdo de algunos nombres de hermanos que en este corto período durmieron en el Señor. El Libro de Provincia nos ha corroborado la noticia de haber fallecido a fines del 1653 el procurador P. Juan Lozano⁷⁸. Quedamos sin saber a punto fijo si en Méjico o antes de llegar a Acapulco. Nos inclinamos a creer que le sirvió de túmulo el océano, y posiblemente también a su compañero Fr. Jerónimo Márquez. Es de notar aquí el gran número de misioneros que corrieron igual suerte y la gran virtud que era precisa para aventurarse a aquellos viajes en que tantos perdían la vida. Lo hacían por Dios y por ganarle almas, en mérito al voto de obediencia que habían profesado, y este pensamiento ponía alas en sus pies y daba fuerzas a su voluntad para lanzarse al piélago y arrostrar peligros. Con razón escribiría un siglo más tarde el P. Agustín María de Castro, refiriéndose a aquellas naos o galeones y a los peligros del mar: "es cualquiera embarcación una cárcel sin grillos, pero más cerrada que la más estrecha cárcel. Es un ataúd ancho en que los vivos padecen incomodidades de muerte. Cualquiera que pone el pie en una embarcación hace rostro firme a todos los elementos que conspiran armados a destruirlo y asustarlo: el agua sobre que camina, el aire con que navega, el fuego con que vive, y la tierra que con tanta ansia busca son declarados enemigos del navegante. Es el mar, por antonomasia, el teatro de los peligros, y ninguno que no haya rodado sobre las espumas puede hablar con fundamento de sus riesgos, como el ciego no puede disputar de los colores..."⁷⁹.

A mediados de 1655, siendo definidor actual, falleció santamente el P. Francisco Villalón. Era lector en teología cuando en 1624 dejó su Provincia de Castilla y se afilió a la de Filipinas. Aparece su nombre con frecuencia en los libros oficiales como examinador de confesores y predicadores de la lengua tagala, lo que hace suponer la conocía y dominaba a la perfección tras largos años de convivencia con los tagalos a quienes pastoreó y convirtió a millares, según expresión del P. Castro. En dicha lengua compuso además y tradujo vidas de santos para estímulo de la santidad a sus fieles. Durante un trienio estuvo al frente de la comunidad del Santo Niño de Cebú.

78. *Lib. de Gob.* II, fol. 294.

79. CASTRO, *Misioneros*, 107.

Era segunda vez definidor cuando Dios le llamó a recibir el premio de sus trabajos.

Eralo asimismo —el primero o más antiguo de los definidores— el P. Alonso de Carbajal (o Carvajal) cuando Dios le llevó al descanso eterno y a disfrutar el premio de sus muchas tareas apostólicas. No nos ha sido posible averiguar la fecha de su muerte. Deja de asistir a las reuniones definitoriales a mediados de junio de 1654. Le cuenta el M.^o Herrera entre los hijos ilustres del convento de Salamanca, ciudad que fue su cuna⁸⁰. Allí explicó teología y obtuvo en ella la borla de Maestro, con cuyos precedentes llegó a Filipinas en la barcada de 1618 y, por su ciencia y grados académicos se le empleó primero en la cátedra del convento de Manila, simultaneó él su oficio con el aprendizaje de la lengua pampanga en su afán de ejercitarse en la cura de almas, lo que luego consiguió. Más tarde administró en la bisaya de la que también fue lenguaraz. Sus raras y excepcionales dotes de sabiduría a la par que de gobierno le llevaron en breve a escalar los cargos más honoríficos de la Provincia: prior de Manila, de Guadalupe, varias veces definidor y, como hemos visto el de Provincial. Siempre y en todos ellos dejó grato recuerdo de su ciencia y virtudes. Todas estas cualidades, unidas a su buena presencia y excelentes prendas oratorias lo merecieron el dictado de “oráculo de Manila”. Según los cronistas —dato que no hemos podido esclarecer— fue propuesto varias veces para obispo, a cuya dignidad otras tantas renunció. Hombre de tan eximias cualidades no pudo ser por menos que a todos los niveles y de cuantos por él se aconsejaban fuera tenido en gran estima, veneración y respeto y muy sentida su muerte de propios y extraños.

Y va de definidores, puesto que forzoso es consignar que, también durante el trienio rindió a Dios el tributo de su vida el P. Francisco de Madrid, gran misionero en lengua ilocana por espacio de treinta años, prior de Manila el 1650, definidor el 1638 y nuevamente el 1653, poco más de un año en el oficio cuando terminó su terrenal carrera en Manila.

80. TOMÁS DE HERRERA, *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, 415.

CAPITULO XII

Dase noticia de los sucesos de interés histórico que acaecen durante los años 1656 a 1671.

Bajo la presidencia del P. José de la Cuesta, único definidor superviviente del trienio próximo pasado, se congregaron en Manila los priores y demás capitulares con voz y voto para elegir sucesor del P. Verdugo. Fue preciso, lo primero, eludir las tentativas de la autoridad civil que, en virtud de las leyes del Patronato regio, trató de actualizarlas, intervenir en las elecciones e imponer que los nombramientos y disposiciones capitulares fueran sometidas a la aprobación de la potestad secular. La oposición decidida y terminante de las Ordenes religiosas consultadas al efecto en cuanto a no sujetarse a estas leyes; la comprensión y buen ánimo del gobernador amante de la paz, fueron parte para que no se aplicaran por entonces aquellas medidas. Pudo, pues celebrarse con calma y serenidad el Capítulo, y, en el tiempo señalado, 6 de mayo de 1656, fue elegido Provincial con general aplauso el P. Alonso Quijano, "hombre de gran cordura e ingenio y muy diestro en la difícil ciencia de mandar", que dirá el cronista. Para sus definidores o consejeros salieron elegidos los PP. Dionisio Suárez, Baltasar de Herrera, Lucas Ortiz y Juan de Torres. Los mencionados, más el Provincial saliente y los antiguos visitadores, compusieron el cuerpo legislativo que había de confeccionar y suscribir las actas capitulares.

Son éstas, en su mayoría, una repetición de las de otros capítulos y adoptan, por lo común, una fórmula ritual y machacona: anulan las actas y mandatos anteriores y dan vigor a las que de nuevo se expresan "encaminadas al buen gobierno"; confieren autoridad al prelado para administrar sacramentos en toda la Provincia y la de que pueda él conferirla a sus súbditos; autorizan a éstos usar la Bula de la Cruzada, gozar de sus privilegios y de los a los religiosos concedidos, aconsejando la prudencia en su uso y que nunca sea en daño de tercero; señalan las colectas del Provincial y Secretario; la

cantidad precisa para vestuario del procurador general y sus ayudantes; el lugar y tiempo del futuro Capítulo: "este convento de Manila y la tercera dominica después de Pascua de Resurrección"; que se rece el oficio divino y la "antifona" en el coro, "por ser ésta una de las principales obligaciones del estado de religiosos y curas de almas", etc., etc., obligación ésta que, lo mismo que la de asistir a comer en el refectorio, se extiende a todos los religiosos "cuando se hallaren en este convento de Manila".

Peculiar de esta ocasión es el encargo al prelado de "que promueva con todo estudio y vigilancia la observancia regular que debemos por nuestro estado, sabiendo cada religioso la obligación que tiene de saber la Regla, Constituciones", etc. "Y por cuanto no hay copia de Constituciones que todos los Padres tengan..., encargamos mande sacar un epitome... así de lo sustancial de ellas como de las penas que señala a algunas culpas, y que le remita por los conventos para que, trasladándole, cada uno se quede con un tanto..." Y ¡curioso! se pretende que nadie pueda alegar ignorancia: al superior "que no tuviere estos papeles" se le suspende de oficio; el súbdito será recluido en el convento de Manila; supongo que para darle tiempo a copiarlo.

Las Constituciones en aquel tiempo vigentes no trataban expreso "del oficio de curas que ejercitamos en esta Provincia"; y por ser necesario "dar modo para que cada uno cumpla con esta obligación", de ahí el que todos sin excepción hayan de ser examinados en lo referente a la cura de almas "así de suficiencia como de lengua" por el tribunal señalado al efecto.

Renueva este definitorio la prohibición de contratar que por derecho está vedada a los clérigos, y declara "se ha de entender de manera que ningún prior o súbdito, en su partido ni en el ajeno mande hacer tejidos ni ropa alguna, ni para sí ni con pretexto de otra persona". Se imponen graves penas al transgresor, añadiéndose aquí que si algunos "acaso por temor lo encubrieren, padezcan la pena de hurto..."; en la que igualmente incurrirá "cualquier religioso que sabiendo que alguno traspasa este mandato no diere cuenta de ello".

Tratóse también de las obvenciones o limosnas que al religioso doctrinero pudieran ofrecerse en el ministerio y, como ya anteriormente se hiciera, mandan "no sean obligados los indios a dar más de aquello que quisieren por su voluntad"; de lo cual en todo caso

han de dar cuenta al prelado, pues nunca el religioso será dueño de lo por tal concepto recibido.

Especial relieve encarna la disposición que transcribimos: "Por cuanto de revelar nuestros defectos o imperfecciones a los seculares se sigue gran desdoro de nuestra sagrada religión, y estarnos esto prohibido con todo rigor en nuestras constituciones y actas generales, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomuniación mayor *latae sententiae, trina canonica monitione praemissa, quam in his scriptis licet invite ferimus*, a todos los religiosos y cualquiera de ellos de esta Provincia, y fuera de ésta a los priores de privación de oficio y a los súbditos de reclusión por seis meses en este convento de Manila, no revelen directe ni indirecte a secular ninguno ni religioso de otra religión culpa alguna de religiosos de nuestra religión; declarando como declaramos que para serle aplicadas estas penas a cualquiera transgresor no será necesario más de que le conste a N. P. Provincial por dos o tres personas fidedignas el que cualquiera religioso de esta Provincia haya revelado culpa alguna de sus hermanos a las personas dichas".

Tiene asimismo interés la que sigue a continuación: "Declaramos que recibe este definitivo las letras de la Santidad de Clemente VIII, con una carta y mandato de N. Rvmo. P. General el M.º Fr. Juan Baptista de Asti, y asimismo otra bula de la Santidad de Paulo V, que hablan en orden a que ningún religioso... se atreva a pretender oficio alguno o dignidad por favor o intercesión de seglar alguno de cualquiera calidad que sea; y asimismo mandamos a todos... guarden y observen dichos breves; y encargamos a N. P. Provincial que luego al punto que viniere a su noticia el que cualquiera religioso obra contra el tenor de ellos luego al punto le declare por incurso en las penas que señalan, y asimismo otras al arbitrio de N. P. Provincial".

Referente al trato con la autoridad civil, dedúzcase lo que entonces se pensaba: "Mandamos que ningún religioso... escriba carta alguna al señor Gobernador sin que primero la vea N. P. Provincial o el prior de este convento...; y si acaso cualquiera religioso necesitare de ver a su señoría, que sea obligado de antes que lo haga a dar cuenta a N. P...., comunicándole el negocio o diligencia que tiene que hacer...".

Sigue a esto en las actas los nombramientos de Capítulo, siendo de notar que, yendo en disminución el número de doctrineros, se au-

toriza al prelado que pueda agregar a otros los curatos que vayan vacando.

Fueron, por último, elegidos canónicamente en visitadores los PP. Lect. Fr. Juan Abarca y Pred. Fr. Antonio Carrión. En definidores áditos los PP. Diego de Ordás, Jerónimo Ramos y Cristóbal de León¹.

El medio ambiente de Filipinas durante todo este período pudie-
ra sintetizarse con la mera enumeración de los principales aconte-
cimientos que si no directamente a la vida de la Provincia afectan a
la historia general del Archipiélago. Serían los principales: el envío
de una embajada al régulo de Mindanao Cachil Corralat y la alevosa
muerte de los embajadores, el jesuita P. Alejandro López y el capi-
tán Claudio de Ribera²; el restablecimiento de las relaciones comer-
ciales con China, rotas a consecuencia de las guerras tártaras que
allá se tenían, y a causa del pirata Kuesing, émulo del emperador,
que las impedía con sus merodeos a las islas; las continuas correrías
de los corsarios mindanaos que infestaban las islas bisaya, seguían
cautivando a los nativos y obstaculizaban la labor de los misioneros;
una plaga de langosta que asoló los campos el año 1656 y motivó un
período de hambre que costó muchas vidas; siguió una plaga de vi-
ruela causante de grandes estragos, sobre todo en los niños; en agos-
to de 1658 sobrevino un intenso terremoto que destruyó casas, con-
ventos, iglesias y ocasionó no pocos muertos y heridos. A todo lo cual
pudieran sumarse los grandes estragos ocurridos en el mar, donde
excedió del medio millar el número de personas que perecieron en
naufragios. Epoca calamitosa, en suma. Pero, como nunca los males
vienen solos, cabría enumerar como sucesos felices la llegada a Ma-
nila de varios embajadores de los reyes de Macasar, Siam y Cambod-
ja para celebrar tratados comerciales con las autoridades españolas
y ofrecerles sus puertos. Fueron estas embajadas bien recibidas por
el Gobernador y se les correspondió con otras visitas análogas. Tam-
bién en el capítulo de afortunadas lo fueron las empresas de armas
llevadas a cabo por el general Francisco de Esteybar contra Cachil
Corralat hasta la consecución y logro de las paces; la amistad esta-
blecida con el rey de Joló que se obligó incluso al castigo de sus súb-
ditos dedicados a la piratería. En otro orden de cosas, cabría recor-

1. *Lib. de Gob.* II, fols. 302-307.

2. Vid. FRANCISCO COMBES, S.J., *Historia de Minadanao y Joló*. Edic. Retana, Madrid 1897, cols. 542-549.

dar los daños que a las corporaciones religiosas de Filipinas —a la religión y a la soberanía de España, en suma— infirió el oidor de la audiencia manilense, don Salvador Gómez de Espinosa, con la publicación de su *Discurso parenético* ³.

Tales fueron los principales y más salientes sucesos de los tiempos que nos ocupan. Injusto e inverosímil sería afirmar que no preocupasen a los frailes en general; pero a buen seguro que el mayor cuidado que pesaba en el ánimo de nuestros superiores era la falta de operarios originada por el goteo continuo de los que dormían el sueño de la paz sin que llegaran sustitutos a ocupar los puestos vacantes. Como el único remedio para paliar este mal consistía en hacerle patente en la Corte de España y urgir allí el envío de obreros evangélicos, considerando “capaz e idóneo para el desempeño de esta tarea” al definidor P. Juan de Torres, acordaron unánimes elegirle procurador en ambas cortes y enviarle allá con las instrucciones y poderes precisos ⁴. Al igual que la de tantos otros a quienes se dio esta encomienda, la travesía del océano fue para nuestro religioso su postrer singladura: el profundo del piélago le sirvió de túmulo, por losa la bóveda celeste ⁵.

Reflejo de las desgracias que afligían a las islas, de lo mal en peor que iba la economía y de las pocas esperanzas que en perspectiva se vislumbraban, pudiera serlo unas de las disposiciones que nuestros frailes adoptan al celebrar el capítulo intermedio. Propone el Provincial P. Quijano a la consideración del definitorio “el menoscabo que tenían las rentas de la Provincia y que amenazan ruinas grandes en esta república por los fracasos que experimentamos de la vuel-

3. Recopilación de reales cédulas y disposiciones dadas durante cien años para remediar los desórdenes que se cometían contra los indios, suponiendo que dichos desórdenes y extorsiones se cometían e inferían al presente contra los nativos de Filipinas, esto principalmente por las corporaciones religiosas y la Iglesia en general. Muy a propósito, en fin, para atizar y dar pábulo a la leyenda negra contra España. Salieron a la palestra y debelaron contra este *discurso* muy buenas plumas y mejores cabezas. Cabe destacar al Obispo de Nueva Segovia, Fr. Rodrigo de Cárdenas, O.P., y al misionero agustino Cristóbal de Liorri.

4. Definitorio de 20 de julio de 1656. *Lib. de Gob.*, II, fol. 308.

5. Nació en Navarra; ignoramos en qué parte. Vistió la cogulla agustiniana en el convento de Toledo. Desde 1635, año de su arribo a Filipinas, fue su constante y permanente ejercicio el sagrado ministerio y cura de almas en pueblos tagalos e ilocanos. Su buen nombre y fama adquirida como misionero subió muchos quilates al revelarse como óptimo patriota cuando la sublevación de los sangleyes en 1639. Al frente de sus feligreses de Pasig tuvo a raya a los sublevados y liberó a aquel pueblo de los horrores del incendio y saqueo que los chinos pretendían.

ta de las naos de Castilla, y previendo lo que puede suceder, viendo que hoy no se cobran las rentas por dichas causas..." pide se considere "el ser conveniente que, redimiéndose los censos o vendiéndose, se pusieran en la ciudad de México por tener allí más firmeza y seguridad, respecto de faltar allí los peligros de esta ciudad de Manila...".

Pensada y discutida la propuesta, se acordó unánimemente ponerla en ejecución, lo que, como más adelante se verá, dio pie a un gran desastre económico. Interesa no obstante llamar la atención y acentuar el requisito indispensable que movió al definitorio a tomar esta resolución que pudiera aparecer descabellada. Aceptóse la propuesta, pero ha de ser —escriben— "con condición que, después de impuestos dichos censos en la ciudad de México, no venga a esta Provincia cantidad alguna de dinero ni de otros géneros de lo procedido de dichos censos; antes quiere este definitorio que toda la cantidad que montase la dicha renta se dé orden para que la guarde en México persona abonada y de toda satisfacción, para que sólo sirva de conducir a esta Provincia religiosos de las Provincias de España... y que asimismo se dé cuenta de esta determinación a N. P. R^{ev}mo. General para que, con su gusto y aprobación, quede confirmada y roborada"⁶.

El curioso, que haya fijado su atención en la nota al párrafo anterior, habrá percibido y notado las sustituciones de religiosos asistentes al Intermedio por otros a quienes de oficio correspondía. La explicación es convincente. La parca inexorable ha hecho su aparición y Dios en su amorosa providencia ha juzgado suficientes los méritos de algunos para retribuir con la corona de justicia a quienes su fe le guardaron. Así piadosamente lo hemos de creer.

Uno de los llamados por Dios durante este corto período lo fue el madrileño, hijo del convento de Valladolid, P. Juan de Abarca. Falleció el año 1656 después de haberse distinguido como predicador del evangelio entre pampangos y bisayas por espacio de una veintena de años, y también como patriota en la pacificación de los segun-

6. 31 de octubre de 1657. *Lib. de Gob.*, II, fol. 309. Asisten el Provincial y definidores, a excepción del P. Torres, sustituido por Fr. Cristóbal de León. En calidad de Provincial absoluto el P. Diego de Ordás; el presidente que fue del Capítulo Fr. José de la Cuesta; sustituyendo a los visitadores de oficio los PP. Fr. Pedro Mexia y Fr. Alfonso Clemente.

dos. Notables asimismo en la defensa de los privilegios e inmunidades de las corporaciones religiosas cuando los oficiales del Real Patronato pretendían sobrepasarse. Peleó incansable por lo que creyó causa de Dios; podemos creer que Dios le recompensaría ⁷.

Este mismo año y en el pueblo de Bay, adonde se había retirado al término de su gobierno, falleció santamente el exprovincial P. Andrés Verdugo, de quien ya dijimos solamente por antífrasis el apellido le convenía. En la Mancha, sin poder precisar el pueblo de origen, tuvo su cuna. Sábese que era Lector en ciencias eclesiásticas cuando firmó para Filipinas el año 1622. La enseñanza y explicación de teología y cánones fue su primera ocupación en el convento de Manila; pero llamado por Dios al pastoreo de las almas, en este sublime ministerio se ocupó y en él se hallaba embebido cuando el año 1653 fue elegido Provincial. Cumplió sus obligaciones de padre con la misma puntualidad y celo que siendo simple doctrinero. Sobresalió como hablista y lenguaraz tagalo, en cuyo idioma compuso un *Arte* o gramática, escribió la *Historia* de aquel pueblo y expuso —cantó, diríamos mejor— los beneficios que dicho pueblo recibió por mediación de la Virgen María en un librito que intituló *Estrella resplandeciente del alba* ⁸.

Otra de las columnas de la Provincia, también trasladado a sustentar más espacioso templo por el mismo tiempo que los anteriores, lo fue el P. Jerónimo Medrano. Nació en Estella (Navarra) y vistió el hábito de San Agustín en el convento de Soria. Antes de desempeñar tres veces —lo acabamos de ver— el cargo de superior mayor de la Provincia había sido visitador y definidor, y ejercido antes las tareas misionales durante un cuarto de siglo. Los cargos que ocupó con ejemplaridad, por norte el celo de la gloria de Dios, expansión de la Provincia y ardientes deseos de la evangelización de los filipinos son, a nuestro modo de ver y entender, el mejor elogio de este religioso cuya memoria, como la del justo, merece recordarse con alabanza.

* *

Cumplido el tiempo por las leyes establecido para la celebración de nuevos comicios, comenzáronse a 3 de mayo de 1659. Por votación

7. Cf. I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 214-216.

8. CASTRO, *Misioneros*, 31-32.

secreta, *nemine vocalium discrepante*, fue elegido Provincial el P. Diego de Ordás. Deducimos de aquí que, para la colación de los cargos y servicios de responsabilidad, guiaba principalmente a los electores la experiencia de los elegidos como la mejor norma y garantía de acierto. En la experiencia nos parece ver la explicación de estas reelecciones —nunca sucesivas o inmediatas—, si no es que pesaran las exigencias de aquellos tiempos verdaderamente calamitosos. Encontramos elegidos definidores a los Padres Pedro Mejía, Pablo Maldonado, Juan de Borja y José Duque. Los demás componentes del definitorio pleno fuéronlo aquellos a quienes por oficio correspondía, excepción hecha del P. Isidoro Rodríguez que en calidad de provisor sustituirá al P. Abarca.

Alúdese en las disposiciones capitulares al terremoto de 1658 que arruinó y aniquiló totalmente algunas casas y propiedades con cuyas rentas se malsostenía la comunidad del convento de Manila, asimismo muy dañado por el templor, por lo que se hace necesario aumentar las colectas que en especie y con la celebración de misas por las necesidades de aquel convento acostumbraban contribuir a su manutención los demás conventos de la Provincia.

A título de curiosidad extractamos la determinación que manda no poderse prestar sin licencia expresa del superior mayor, la plata y colgaduras pertenecientes a la sacristía de Manila; lo que igualmente se ordena observar con referencia al convento de Cebú.

Con ésta de algún modo relacionada, la prohibición de que “ningún religioso... pueda prestar a secular alguno, de cualquier estado y calidad que sea, hasta más cantidad de cincuenta pesos sobre prendas que lo valgan”; como igualmente que nadie “tenga depósito en poder de secular ni de religioso de otra religión”, siendo las penas para los transgresores las establecidas en la constitución contra los propietarios, además de la pérdida del depósito. Se admite, como excepción a la regla, que “si alguno fuese importunado por persona de tal calidad a quien se deba todo respeto, amor y afecto a nuestro santo hábito...”, en tal caso se “pedirá licencia al P. Provincial para que haga lo que más conviniere”.

De nuevo volvió a suscitarse en este capítulo la cuestión de los esclavos. Acerca de lo cual reza una disposición: “Mandamos que N. P. Provincial no pueda enajenar ningún esclavo que conste serlo legítimamente (?); ni dar licencia a ningún religioso para que, ni por

vida ni por muerte, de libertad a ninguno de los esclavos que tuviere a su uso, sino que los esclavos que tuvieren los religiosos destas tres provincias de Tagalos, Pampanga e Ilocos, por muerte de sus amos quiere y manda este definitorio que se repartan en las haciendas de este convento de Manila y Provincia; y si alguno de ellos le pareciere a N. P. Provincial no ser a propósito, le podrá enviar a España a vender, o a donde le pareciere, y lo procedido aplicarlo a dichas haciendas. Los esclavos que tuvieren a su uso los religiosos de la provincia de Bisayas, mandamos se apliquen al convento del Santo Niño de Cebú”.

A seguido de lo cual figura en las actas la larga lista de nombramientos y, después, al cuarto día de reuniones convoca todavía el presidente al definitorio pleno para considerar el caso y causa que se sigue contra el P. Luis de Medina, a quien se urge mandar a España “por lo nuevamente sucedido, que no se expresa”, y debido a que desterrado una vez “y por haber arribado, y algunas causas de respetos humanos de personas poderosas..., se le volvió a admitir sin poderlo hacer”.

Respecto a otra causa sobre “el P. Juan Guerra que está en custodia”, se obliga el definitorio privado a resolverla “y sentenciarla conforme los méritos en todo derecho”, y esto atento a la imposibilidad de hacerlo entonces “por cuanto el tiempo es breve y hay necesidad de acudir a las doctrinas”.

Terminan las actas, cual es norma, con la elección de visitadores y áditos. Los PP. Alonso Coronel y Juan de Vergara para el primero de los oficios. Para el segundo y en el orden que se expresan los PP. Isidro Rodríguez, Francisco del Moral y Cristóbal Liorri⁹.

La penuria, la escasez, el descontento en general y con ello la inseguridad y el malestar habían hecho su asiento durante esta época —hemos de repetirlo— en el archipiélago filipino. No llegaban los socorros habituales de Nueva España y día a día se distanciaba el

9. *Lib. de Gob.*, III, fols. 1-4. La causa contra el P. Juan Guerra de que se habla en las actas no estuvo ultimada hasta pasado un año largo, en el Intermedio. Se le condenó a privación del hábito, destierro a Nueva España y a estar recluso en el convento de Manila hasta el momento de embarcar. La culpa a lo que parece, “incoregibilidad, embriague pública con escándalo y detrimento de la religión, y por haber ocurrido al brazo secular ante el príncipe, y haber difamado ante él a nuestra religión y a sus prelados...”, lo que confesó “de motu proprio, excusándose de que el diablo le tentó y por vengarse...” *Ibid.*, fols. 5v-6.

arribo de los esperados galeones, cuyas pérdidas, así como las del personal y bienes que transportaban, eran frecuentes a causa de los naufragios y abordajes de los piratas y corsarios. Hacen notar los historiadores a este respecto que en los diez años del gobierno de Manrique de Lara los socorros recibidos no ascendieron a más de un millón de pesos, cuando lo ordinario, en tiempos normales, sumaban medio millón cada año lo que de Méjico se recibía. Y apuntan, además, que el costo exigido para la construcción de un galeón no bajaba de sesenta mil pesos, y que a su construcción o fábrica no daban abasto los arsenales de Cavite a causa de los muchos que últimamente habían naufragado. Este estado de cosas, así como la extrema ruina a que habían llegado las islas después de la pasada opulencia, lo exponía el Provincial agustiniano en carta al monarca español, a la vez que suplicaba pronto socorro para el archipiélago en general y, en particular para la orden de San Agustín que allí tanto había trabajado¹⁰.

En circunstancias tan críticas, y viendo los nativos que la colonia española estaba diezmada e iba a menos cada día, nada tiene de extraño que creyeran llegada la hora de su independencia y libertad. El primer chispazo de sublevación se originó en la Pampanga y se propagó después a Pangasinán e Ilocos. La causa que dio lugar a la revuelta no era nueva: el disgusto de los pampangos obligados a trabajar en el corte de maderas de sus montes para la fábrica de galeones con que rehacerse de las pérdidas sufridas.

La pacificación de esta región luzoniana fue rápida y casi sólo por la persuasión y autoridad de los agustinos a cuyo cargo corría la administración espiritual de toda la provincia. Destacaron principalmente en esta tarea de apaciguar a los indígenas y asentar la paz los Padres José Duque e Isidro Rodríguez, especialmente el primero que, no contento con haber hecho abortar la rebelión de los nativos, alcanzó para ellos el perdón sin condiciones del gobernador Manrique de Lara¹¹.

10. AGI., *Aud. de Filip.*, 22. Fecha: Manila, 20 de Feb. de 1660.

11. El mismo Gobernador lo comunicaba al Rey en carta de 20 de julio de 1661 sobre estos sucesos. AGI. *Aud. de Filip.*, 9. Años más tarde, ejerciendo el cargo de Procurador-Comisario el P. Isidro Rodríguez, volvería a poner el asunto sobre el tapete presentando ante el Real Consejo de Indias una "*Breve relación sobre los agravios que reciben los naturales...*". Cf. I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 241-244.

Más difícil de someter, no sin acudir a las armas y algún derramamiento de sangre, fue la sedición de los pangasinanes e ilocanos. Consiguióse, si, con el arrojo y brío de los españoles por una parte y las buenas artes de los ministros del Evangelio de la otra. No es de nuestra incumbencia y propósito narrar los hechos de armas a que dio lugar la rebelión de la que tratan por extenso los historiadores de Filipinas a quienes al lector remitimos¹²; si nos atañe, en cambio, dejar constancia de que, a que terminara felizmente para las armas españolas, contribuyeron eficazmente los frailes doctrineros, con el empleo de medios pacíficos unas veces, como la predicación y la suavidad en el trato; en son de guerra cuando fue preciso, poniéndose al frente de sus subordinados fieles para ir a combatir a los revoltosos. Según informaría más tarde el mismo gobernador se distinguieron en estas acciones, bien como patriotas o ya por su denodado espíritu evangélico en el trato con los amotinados, los Padres Bernardino Márquez, Gonzalo de la Palma, Luis de la Fuente y Juan de la Isla en la pacificación de Ilocos. En la Pampanga, aparte de los dos antes mencionados, destaca Manrique de Lara en su carta al monarca, los nombre de los PP. Francisco de Medinavasco, Luis de la Vega, José Betoño, José Cornejo, Pedro de Eguiluz, José Tapia y Enrique de Castro: cada uno al frente de los respectivos curatos o ministerios¹³.

Si grandes los trabajos que aquellas sublevaciones ocasionaron, no fueron en consonancia menos las pérdidas en lo material que sufrió nuestra Provincia. Algunos de los doctrineros se vieron precisados a abandonar temporalmente sus conventos, que fueron saqueados y entregados al pillaje por parte de los revoltosos; otros estuvieron algún tiempo presos, de lo que no se libró ni el mismo obispo de Nueva Segovia. Pero la mayor y más costosa de las pérdidas fue la del celoso misionero de Bacarra P. José Arias a quien los sublevados de Ilocos quitaron la vida con bárbara muerte y afrentoso martirio. Era el P. Arias natural de Sevilla e hijo del convento de aquella ciudad española. A poco de su llegada a Filipinas, 1645, fue destinado a la evangelización y cura de almas en Ilocos, fin que le había sacado de su patria y por lo que había surcado los mares. Allí se hallaba al iniciarse el levantamiento de los nativos. A semejanza del

12. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 569-613.

13. De la *Memoria* o carta del Gobernador citada en nota 11.

buen pastor que no abandona a sus ovejas, no quiso el ministro de Bacarra desamparar a las suyas aun cuando con facilidad pudo hacerlo. Cayó el pueblo en poder de uno de los cabecillas rebeldes, Juan Magsanop por nombre, y apóstota de la fe, según apostilla el P. Agustín María de Castro. En sus manos cayó el P. Arias, a quien habiendo desnudado y rapado la cabeza, paseó en este estado por las calles del pueblo. Fue amarrado después a un palo y le flecharon a continuación, no cesando el bendito padre, mientras le duró la vida, de predicarles tratando de moverles a contrición de sus culpas y a la lealtad a su rey y señor. Cuando le hubieron muerto le cortaron la cabeza, llevándola en triunfo como trofeo, y dejaron el tronco tendido en el campo. En diez días que estuvo sin sepultar, afirma el P. Castro, no se llegó al cuerpo del religioso mosca, ni perro, ni animal alguno; y en tal estado le encontraron los soldados españoles al reconquistar el pueblo. De todo ello hizo información el obispo de Nueva Segovia. Acaeció este martirio en febrero de 1661¹⁴.

De este suceso se encuentran noticias fidedignas en una bella carta que el Provincial P. Ordás dirigió a sus súbditos de Ilocos y que nos da a entender consideraron como verdadero martirio los contemporáneos la muerte cruenta del P. José Arias. De esta carta, que traslada íntegra el P. Gaspar de San Agustín, extractamos algunos párrafos.

“Padres Priors y demás religiosos de nuestra Provincia de Ilocos. Ahora comienzan VV.RR. a ser discípulos de Cristo bien nuestro, que padecen todo lo que hay que se puede padecer hasta dar la vida, que es el último trance en que se acrisola la caridad... Pidámosle, pues, valor, paciencia, constancia para todo aquello que fuere servido padezcamos por su honor, que primero nos amó y por eso padeció por nosotros... Su ejemplo, dice N.P.S. Agustín, es el que nos ha de mover; no nos exhortó a ello sólo con palabras: *Parum erat exhortari martyres verbo nisi firmaret exemplo*. Doile gracias infinitas que en esta ocasión nos dio un mártir. Esto testifica el señor obispo; y que le tiene por mártir con tal circunstancia que no se deje entender dejase haber tenido auxilio de Dios para ofrecerse a él con valor cristiano, sin que haya intervenido ni temeridad ni vanidad, sino sólo celo santo. Descubriralo Dios nuestro Señor cuando se halle su cuerpo. Esto pido con todo encarecimiento se diligencie; y nuestro vicario pida por petición al vicario de dicho señor (obispo) haga la información de su muerte con la verdad sencilla, diferente de la relación del dicho señor obispo que a mí me escribe...”

14. CASTRO, *Misioneros*, 179.

Describe a seguido el P. Ordás la relación del martirio del P. Arias según las noticias que tiene, y pide a los religiosos disimulen y perdonen a los culpables "porque dar ocasión en tiempo de guerra a cualquiera averiguación criminal... es preterirer que despojen a los pobres indios". Y más adelante continúa: "Declarándose mártir al P. José Arias, mucho consuelo nos deja su muerte y esperanza de que nos será amigo en la presencia de Dios. A envidia provoca su ejemplo, y (no) tiene lugar el sentimiento donde hay tanto de que gozarnos. Mereció lo que pocos merecen; sigamos su ejemplo y dispóngase cada uno. Con la oración se gana mucho después del cumplimiento de la ley santa que profesamos. Vaya fuera la cobardía, el temor vil; vistase el religioso de Cristo y entienda que comienza cada momento la guerra contra demonio, mundo y carne; que Cristo dice *ecce adsum...*"

Líneas adelante añadirá: "En suerte cupo a VV.RR., que se hallen en esa Provincia en que ha sucedido tal fracaso con rapidez tan grande como la relación refiere, y que pueda compararse con cualquiera de las que las historias cuentan en crueldades. Imiten a los apóstoles que sin repugnancia aceptó cada uno lo que le cupo en suerte...; ninguno vuelva las espaldas; tema ser menospreciado de Dios para su reino y que le suceda lo que dice N.P.S. Agustín de los que, por sentir el azote de Dios, menosprecian el reino de los cielos: *Times flagellari, et non times exhaeredari...*".

Reciban VV.RR. el deseo de consolarlos. Ha parecido a todos que han mostrado valor cristiano, y que si algunos han trabajado más no se atribuyan a sí su obrar sino a la divina gracia... Todos al fin padecieron, ninguno volvió las espaldas...; a todos alabo, a todos rindo las gracias y suplico me hagan participante de sus oraciones...".

Habla después de un pequeño socorro u obsequio que manda al Prior de Bantay para que lo reparta conforme a las necesidades, y todavía vuelve al principal asunto: "Encargo a VV.RR. digan las misas por el P. Fr. José Arias, y que, si le declare por mártir la información, en los conventos se cantará el *Te Deum* en hacimiento de gracias". Termina con el siguiente párrafo: "Agradecido, el señor Obispo manda a VV.RR. todos las gracias de la gran caridad que todos con su Ilustrísima obraron. Es su encarecimiento tal que por VV.RR. dice tener la vida y todo consuelo, y así los compara a los apóstoles en el celo, caridad y valor cristiano, en la paciencia y prudencia, que todo es don de nuestro Señor... Sea bendito para siempre. Que a VV.RR. guarde con toda felicidad. Manila, Marzo 11 de 1661 años. Fr. Diego Ordás, Provincial"¹⁵.

El día anterior a la fecha de esta carta había reunido el Provincial en definitorio privado al P. Maldonado, definidor, al Exprovincial P. Quijano y al ádito P. Isidro Rodríguez "por no poderse juntar

15. G. de SAN AGUSTÍN, Conquistas, II, 610 ss.

otro definidor". A los cuales "propuso el socorrer a los religiosos ministros de Ilocos en lo necesario para personas y conventos, por cuanto el rebelde de Pangasinán envió sus ejércitos que entraron en aquella provincia con toda hostilidad, quemando pueblos, iglesias y conventos, matando mucha gente y cautivando grande cantidad, y prendiendo algunos religiosos con el señor Obispo, que milagrosamente pudieron escapar la vida y sólo las personas, porque de todo lo demás quedaron despojados. Y lo mismo iba obrando un rebelde de Bangui que, aunque en breve espacio, un sólo religioso que cogió le martirizó; a lo cual todo socorrió la misericordia de Dios conminándole se volviese sabedor que el ejército que había ido en socorro de Manila había muerto a los pangasinanes rebeldes. Estando en el estado que se puede entender los religiosos, determinó N. P. Provincial el socorrerles y remitirles lo precisamente necesario para que pudiesen celebrar, administrar los sacramentos y cubrir sus cuerpos, y algún género de regalo para poder, o ya socorrer los enfermos, o sustentar la vida...". En lo que, como se puede suponer, convinieron todos unánimes¹⁶.

Si precaria era ya la situación de los españoles en Filipinas, fácilmente se puede conjeturar el estado de miseria y necesidad después de los sucesos que dejamos apuntados. Esta necesidad se dejaba sentir de modo especial entre los agustinos por la extensión de la Providencia y los muchos ministerios que regentaba. Es por lo que el P. Ordás decidió presentarse a las autoridades: gobernador, arzobispo, cabildo de Manila, secular y eclesiástico, etc., rogando se interesasen ante el rey, como en efecto lo hicieron, remitiendo a la corte cartas comendaticias y laudatorias sobre los servicios prestados por la Orden de San Agustín, a la que consideraban debía socorrerse¹⁷. De estas cartas cabe suponer sería portador el P. José Beatoño, prior que era del convento de Lubao, a quien en reunión definitoria reciente se había nombrado procurador en las cortes madrileña y romana, y para cuyo avío, "por cuanto la Provincia no se halla hoy con sustancia de dineros" se autoriza al Provincial "para que

16. *Lib. de Gob.*, III, fol. 6v.

17. El Gobernador y la Audiencia escribían, a 11 de julio de 1660, abogando por nuestra Provincia, la cual "no obstante haber sido la primera que implantó la santa fe en las islas, se halla muy necesitada y sus casas demolidas y arruinadas". Lo mismo representa el Cabildo de Manila en carta del 15 del mismo mes. Por su parte, el Arzobispo escribía, con fecha 25, sobre la labor realizada por la Provincia, "que vive en gran pobreza y estrechez". En AGI., *Aud. de Filip.*, 81.

pueda pedir prestados hasta cantidad de cinco mil pesos que se le entreguen para su avío y despacho”¹⁸. Las cartas a que nos hemos referido llegaron a su destino, pues que se encuentran originales en el Archivo de Indias de Sevilla. El portador por lo contrario —no consta con toda certeza lo fuera el P. Betoño— ilusionado quizá por regresar a Madrid, su patria chica, y al convento de San Felipe donde vistió el hábito, al igual que tantos otros no realizaria, si la tuvo, su ilusión. Hemos de creer que su término de viaje lo fue el cielo, pues que rindió su vida a bordo del navío y sobre las olas marinas. Añadiremos, referente a la pobreza que reinaba en Filipinas, que a tal extremo había llegado que, un año adelante, a 20 de julio de 1661. informaba Manrique de Lara al rey que, por haber suspendido la limosna de vino y aceite que a los conventos se daba, en muchos había sido preciso consumir el Santísimo y los indios se quedaban sin misa por no tener con qué celebrarla¹⁹.

Por estas calendas, al no tener la Provincia procurador que la representase y expusiera ante el Consejo de Indias las necesidades que exigían pronto remedio, hacía las veces el prior de San Felipe el Real, P. Andrés Jerónimo de Morales, de quien se conservan *memoriales* en que suplica la oportuna licencia para el embarque, con rumbo a Filipinas, de treinta religiosos agustinos que ya en 1655 tenía prevenidos el procurador P. Cristóbal Enriquez. Informa al Consejo que, por muerte de éste, el Revmo. P. General de la Orden, a la sazón en Madrid, había nombrado superior de la misión al P. José de Paternina, según consta de la *patente* generalicia que presenta, pide sea vista y se la dé el pase regio. Por vía de ejemplo y para que conozca el lector los poderes y facultades que se concedían a los comisarios de misión, reproducimos aquí dicha patente, según la traducción original que del ejemplar latino se hizo y que se conserva en el Archivo general indiano:

“El Maestro Fray Pablo Luchino Pisaurense, Prior General de toda la Orden de los Padres Heremitas de San Agustín.

Por cuanto nuestra Provincia de las Islas Filipinas principalmente tenga necesidad de religiosos que puedan y sepan cultivar el campo místico de la Iglesia, y apartar la cizaña de los vicios del trigo de las virtudes, y juntar el dicho trigo en el troje de

18. *Lib. de Gob.*, III, fol. 4v. La cantidad de que habla consta haber sido recogida de préstamos hechos por los religiosos.

19. AGI., *Aud. de Filip.*, 8.

Dios; y por cuanto guiados por el divino Espíritu algunos de nuestros religiosos de España, en particular de nuestra Provincia de Castilla, deben ahora ir a aquellas provincias y poner todo el cuidado en que la palabra de Dios florezca en los ánimos de los fieles, no marchita, ni en yerbas que brevemente se secan y deshacen, sino que crezca en árbol y haga dignos frutos de penitencia; para que no vayan totalmente desamparados en las variedades y peligros de tan largo y áspero viaje de un pródigo gobernador y prelado que con caridad los rijan y con piedad los acompañe: Nos, mirando por su remedio y tranquilidad del alma, por el tenor de las presentes y autoridad de nuestro oficio y cargo, elegimos y nombramos por superior o vicario de los dichos nuestros religiosos al venerable P. Pred. Fray José de Paternina, de cuyo celo, prudencia y bondad confiamos mucho en el Señor, con todo el poder y facultad que los demás superiores o vicarios por uso, ley y costumbre suelen tener, así en lo espiritual como temporal. El cual tenga obligación de encaminar y asistir a los dichos hasta que dichosamente lleguen a la dicha Provincia de las Islas Filipinas. Y luego que llegaren a ella, queremos que así el dicho P. Fr. José de Paternina, vicario nombrado por nos, como los demás religiosos que van a su orden, totalmente obedezcan al R. P. Provincial de la dicha Provincia. Y los que han de ser enviado y señalados tendrán licencia *in scriptis* del R. P. Prov. de nuestra Provincia de Castilla. A los cuales mandamos en virtud de santa obediencia y debajo de nuestra rebelión y descomunión mayor *latae sententiae*, que den aquella obediencia y reverencia que tienen obligación de dar al dicho P. Fr. José Paternina, vicario por nos nombrado, como arriba está dicho. Dadas en Madrid, en el convento de San Felipe, en nuestra visita, a 4 días del mes de Marzo de 1660. Fr. Pablo Luchino, General indigno. Selladas con el sello de nuestro oficio. El M.º Fray Aurelio Mancinio, secretario de la Orden”²⁰.

Más adelante consignaremos la llegada y algunos detalles de ésta más que diezmada misión conducida por el P. Paternina.

Mientras tanto, en Filipinas se atendía al edificio espiritual de la Provincia y no se descuidaban los deterioros de los edificios materiales que los temblores y las revueltas habían causado. Tratan de ello los libros oficiales, aludiendo a los arreglos necesarios en el convento de Manila, de desperfectos de importancia en el de Tondo, de lo que han padecido los de Ilocos, etc. para cuyo arreglo se hacen colectas y se pide la colaboración de los frailes. Hallamos la noticia de que el año 60 “había sido abundante en mercaderías y géneros

20. AGI., *Aud. de Filip.*, 81. A continuación de la *Patente* que damos transcrita se lee: “Traducido del latín por mí, don Francisco Gracián Verrugete, secretario de la traducción de lenguas y por mandado de su Majestad”.

nobles" en lo que "empleados" los pocos dineros que en las arcas quedaban, acuerdan su envío a Nueva España.

En la congregación intermedia que se celebró en dicho año nos encontramos con noticias al parecer triviales, pero que en historia no carecen de interés. Así, por ejemplo, la correspondencia a los beneficios de los bienhechores: "Se admite a la hermandad de nuestra religión... y se les dará carta en forma"; equivalente a obligación de que cada religioso de la Provincia celebre una misa "después de sus días", al Licdo. don Diego Velasco y al sargento vecino de Aclán, don Luis Delgado.

La virtud y el cumplimiento del deber que a su tiempo serán por Dios premiados, reciben también alguna recompensa por parte de los hombres: Así, al Hno. Fr. Juan de San Agustín, "atento a su buen proceder... y haber dado buena cuenta de lo que se le ha encargado..., se le da capilla". Entendemos sería solamente donado.

Aun cuando sobreabunde la misericordia, no se transige con la culpa cuando es grave por más que el fraile haya desempeñado cargos u oficios relevantes. Así, al Pred. P. Alfonso Clemente le declaran incurso en las penas de propietario y, en consecuencia, "se le priva de lo que tiene a su uso..., lo cual se aplica a las obras del convento de Manila"; carecerá "por tres años de voz activa y pasiva..., con destierro a la provincia de Ilocos...", se le condena "a quince días a pan y agua en el refectorio, tres días en cada semana; se le manda no escriba durante el tiempo de los tres años carta alguna dentro o fuera de la religión...; y que si pretendiere ir a España o a otra parte fuera de esta isla, N. P. Provincial no le pueda dar licencia..." *Cum dilectione hominum et odio vitiorum*, había escrito en su Regla San Agustín.

Por las mismas actas del intermedio nos enteramos de que las costas manileñas continuaban "infestadas de enemigos"; que el Provincial se veía aquejado "de continuos achaques de gota", etc., razones éstas por las que "se le manda no vaya a visitar la provincia de Bisayas²¹.

No todos, porque no es nuestro intento, pero sí los más importantes sucesos de este trienio quedan relatados en las anteriores li-

21. *Lib. de Gob.*, III, fols. 6 y v.

neas. Al nombre del P. José Arias que murió mártir, según lo interpretaron sus coetáneos, hay que añadir algunos otros que en este tiempo fueron inscritos en el libro de la eterna vida.

Sea el primero el del P. Juan Enríquez, toledano él e hijo del convento de la ciudad imperial. Desde 1606, año de su arribo a Filipinas, hasta 1617 que fue elegido definidor, ejerció el honroso oficio de misionero con abundante cosecha en frutos de conversión. De 1620 al 23 empuñó el timón de la navecilla de la Provincia con muestras suficientes de discreción, prudencia y otras egregias virtudes que adornaban su espíritu. Halló su nombre como fallecido en Manila el año 1661, en una antigua *tabla* o lista de difuntos. La verdad es que, de no tratarse de dos religiosos con nombre y apellido idénticos, no está muy claro a quien pueda cuadrar la referencia²².

Terminó también su carrera en este valle de lágrimas el P. Pedro Mexía, primero o más antiguo de los definidores de este trienio, a quien según ley hubiera correspondido presidir el siguiente capítulo. Su firma aparece solamente en las actas del capítulo en que fue electo definidor, lo que nos hace suponer fallecería al poco tiempo. Su origen fue manchego, vistió el hábito agustiniano en el antiguo convento de Valladolid. Durante casi medio siglo atendió al ministerio de la predicación en pueblos tagalos cercanos a Manila.

Compañero de definitorio del anterior y también misionero en la región tagala lo fue el P. Pablo Maldonado. Falleció el año 1662 en el convento de Manila, donde cuarenta años antes había pronunciado los votos religiosos.

Anotamos, por último, el nombre del P. José de la Cuesta, profesor del convento de Salamanca donde gozaba fama de predicador y sabio helenista cuando se alistó voluntario para misionar en Filipinas el año 1635. Le hemos visto figurar como definidor de la Provincia algunas páginas atrás. Según nuestro cronista Gaspar de San Agustín, el nombre del P. Cuesta estaba en la mente de los capitulares y corría de boca en boca como seguro candidato a Provincial. Otros eran los planes de Dios que lo llevó para sí pocos días antes de la celebración del Capítulo al que a renglón seguido nos trasladamos.

22. Cf. JORDE, *Catálogo*, 67. según el cual fallecería este religioso en Madrid el año 1661; MERINO, *Agustinos*, 268 y 394.

Celebróse bajo la presidencia del P. Juan de Borja el 29 de abril de 1662. Para hacer frente a las azarosas circunstancias por las que atravesaba el archipiélago se necesitaba para prelado un hombre de temple, sereno y adornado con la virtud de la prudencia ante las calamidades que se preveían. Con este norte por guía fue propuesto para suceder al P. Ordás el P. Alonso Coronel quien, aceptado unánimemente por los capitulares, fue canónicamente elegido Provincial en la fecha arriba indicada. Se le dieron como consejeros a los Padres Gonzalo de la Palma, Luis de Medina, Isidro Rodríguez y Antonio Carrión. Para la confección de los estatutos o disposiciones encaminadas a la administración y bien común de la Provincia se sumaron a los mencionados los Padres Juan de Vergara y Juan de la Isla.

Nada nuevo añaden estas disposiciones a lo legislado en los anteriores comicios. Cabe destacar, si es caso, la inculcación sobre la custodia de la clausura en nuestros conventos, así como la prohibición a los religiosos de *subir* a las casas de los indígenas si no es para la administración de los sacramentos o asistencia en las enfermedades. Se hizo el nombramiento o elección de treinta priores para otras tantas casas con voto. El número de los vicarios priores de otros tantos conventos sin voto en capítulo fue de veintisiete. Aparecen elegidos par el oficio de visitador los PP. José de Mendoza y Pedro Dasmariñas; para áditos de definidor los religiosos PP. Juan de la Isla, Juan Cornejo y Francisco de Medinavasco, por siete, cinco y dos votos respectivamente: detalle éste que por primera vez vemos anotado en las actas²⁴.

Malos se presentaron los tiempos al nuevo Provincial apenas en sus manos las riendas del gobierno. Dios, en su infinita sabiduría, quiso probar una vez más que la defensa y conservación de Filipinas corría por cuenta y riesgo de su amorosa providencia.

Kuesing —Kogseng, como quieren otros—, poderoso corsario chino y terror de la dinastía tártara, era quien había arrojado de Formosa a los holandeses y establecido allí su cuartel general. Amenaza-

23. G. DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 616.

24. Actas del Capítulo en *Lib. de Gob.*, III, fols. 7-10. Llama poderosamente la atención y provoca a curiosidad la elección en definidor del P. Luis de Medina. Como no tengo a mano sino las actas de capítulos y definitorios privados, no me es posible averiguar la explicación. O abundan dentro malos quereres, o hay ingerencias del exterior que influyen en el ánimo de los frailes.

ba ahora con reducir a su soberanía las Islas Filipinas, por las malas si los españoles no se avenían por las buenas a sus proposiciones. Con título de mandarín y como embajador suyo envió desde Formosa al misionero dominico P. Victorio Riccio, portador de una carta arrogante en demasía, exigiendo que el "pequeño Reino de Filipinas" le rindiese parias so pena, en caso contrario, de ir personalmente con su armada a destruir todo el archipiélago²⁵. Con esta poco honrosa comisión salió el P. Riccio de Formosa el 21 de abril de 1662 y al mes siguiente fondeó en el puerto de Manila.

Las fuerzas españolas eran marcadamente inferiores a las del pirata; la ayuda que podían prestar los nativos muy problemática, pues estaba muy reciente la sublevación del Norte de Luzón. El aprieto era en verdad difícil. Mas los españoles hicieron, según el dicho, de la necesidad virtud. Dispusieron como valientes los preparativos militares precisos; a fuer de buenos católicos trataron de aplacar con oración y penitencia la ira de Dios que con tan bárbaro azote les amenazaba. Obraron conforme a la máxima de "a Dios Rogando y con el mazo dando". La primera medida fue arrojar de las islas a todos los sangleyes con todos sus barcos y riquezas, aun a riesgo de que se unieran o auxiliaran a sus paisanos. De todo ello se dio cuenta a Kuesing devolviéndole al embajador P. Riccio con cartas en que rechazaban indignados su absurda imposición. Aconsejado por sus capitanes y por los superiores de las Ordenes, contestábase el gobernador don Sabiniano Manrique de Lara:

"...No hay nación que ignore que los españoles sólo obedecen a su rey, reconociendo y adorando a Dios todopoderoso creador del cielo y tierra... y que en su santa ley viven y en su defensa mueren..." Dice al chino que mandó salir de las islas a los de su nación "usando de toda piedad, por no empeñar en poco los aceros ni disminuir el valor que Dios nos ha dado, tal que, doblando y redoblando nuestra potencia más de lo que encarecéis, nos parece corta a emplear los bríos...". Le avisa que piense un poco con quien se las va a ver, "que no sabéis más mundo que el de la China, y por acá corren diferentes aires, son las influencias distintas, y de cerca los calores otros de lo que de lejos se perciben...; que quedan cerrados todos los puertos y tierras para no admitir ningún bajel ni persona vuestra

25. MONTERO Y VIDAL, *Historia de Filipinas*, II, 317 nota, transcribe íntegra la carta del corsario.

si no fuere por los medios de la paz y con el resguardo competente al fin de la conservación y timbre honorífico de las armas españolas y gloria de Dios nuestro Señor... Y si no os quisiéredes cansar avisando, los españoles os irán a buscar...; aguardando de Dios los buenos sucesos que experimentaremos..., alcanzando los triunfos que ostenta la cruz de nuestros estandartes por señal de toda la redención... Manila y Julio 10 de 1662²⁶.

¿Brabuconeaban el buen gobernador y sus consejeros? No eran por cierto los españoles de aquellos a quienes se les helaba el resuello en el cuerpo. Lo que se sabe es que fue necesario prepararse y precaverse. A ello contribuyeron todos los vecinos de Manila secundados por las religiones que, además de oraciones y preces, subvinieron con todo cuanto tenían. Fuera de Manila se demolieron los templos y demás fábricas de piedra para con ella hacer fortalezas, reductos y barricadas. Esta suerte corrieron nuestros conventos de Parañaque y Tondo.

Una de las primeras juntas definitoriales presididas por el P. Coronel refleja bien a las claras la situación que hemos dicho. Declara el P. Provincial haber sido llamado por el gobernador Manrique de Lara quien le "pidió donativo para los muchos gastos que se recrecían para las prevenciones contra un desafío que por carta con un embajador había enviado un tirano de China...". Mal, muy mal tenía que andar la economía doméstica. El acuerdo tomado es contribuir con la cantidad de dos mil pesos, pero que "no se hallando la Provincia con dineros", deberían tomarse prestados de los depósitos que a su uso tenían los religiosos o de la cantidad destinada a la reedificación del convento de Tondo²⁷.

Con el motivo apuntado escribió el Provincial una carta a los Padres ministros de Ilocos. La publica el P. San Agustín en sus *Conquistas*; pero, por lo sustanciosa y mostrar la religión y patriotismo de los misioneros, estimo que merecen ser trasladados algunos de sus párrafos. Dice:

"Pax Christi. Padres priores y demás religiosos de nuestra provincia de Ilocos.

Después de tantos avisos como nos ha dado la divina Majestad en sucesos bien conocidos por adversos, pues han puesto es-

26. MONTERO Y VIDAL, *Ibid.*, 319-321.

27. Definit. de 9 de junio de 1662. *Lib. de Gob.*, III, fol. 11.

tas islas en los aprietos que hemos experimentado, ha permitido, por último recuerdo a nuestro letargo, avivar la ambición de Pompoán [así llamado también Kuesing], fiado en sus victorias, escogiéndole para azote y castigo nuestro. Conócese esto ser así, en que sus amenazas son como de quien tiene toda una divinidad por su parte mediante nuestras muchas culpas. Pero debemos esperar en la divina misericordia que vendrá envuelta en ella su justicia haciendo nosotros de nuestra parte lo que debemos.

Para esto encargo a VV.RR. rueguen a nuestro Señor en sus oraciones tenga misericordia de nosotros; y en las misas cotidianas, después del *Pater noster*, se dirá una colecta con su oración *ut in tempore belli*. Descubrirase el Santísimo Sacramento una vez en cada convento con la más posible decencia, y animarán VV.RR. a los naturales con cotidianas pláticas a que enmienden los yerros pasados mostrándose muy afectuosos en la defensa y honra de ambas Majestades. Todos los sábados obligarán VV.RR. a todo el pueblo a que acuda después de la misa a la devoción tan loada, como asentada en esa Provincia, de la letanía de la Virgen Santísima; y a la tarde a rezar el rosario, y que a esto acuda también todo el pueblo.

De venir el sangley a estas costas, es fuerza vaya primero a esa provincia. La cantidad de gente ha de ser tal, que será imposible a los naturales el resistirla si no es con la ayuda de los españoles. Y así procurarán VV.RR. con los indios que, lejando en sus casas y tambobos [graneros o depósitos de bastimentos] tan solamente el arroz necesario para el sustento en dos o tres meses, lo demás lo retiren al monte o puesto que escogieren por más seguro para su retirada y asistencia; porque, de no hacerlo así, el enemigo hallará bastimentos y los indios se quedarán sin tener que comer.

Yo quisiera tener a todos VV.RR. en esta ciudad como los tengo en el corazón; pero, acordándome de lo que trabajaron en la invasión de los zambales y el celo con que demostraron el encendido fervor que los trajo a estas partes, sin duda alguna hiciera agravio a VV.RR. en esas plantas que VV.RR. sembraron y que van creciendo en toda lozania y vigor. Y así, pido a VV.RR. *per viscera Christi* tenga en la memoria la obligación de ministros y padres espirituales de estos pobres indigenas, y la que tiene nuestra religión por haber sido el primer vaso escogido en que vino a esta tierra la verdadera fe. Y que, cuando como hombres hayamos tenido alguna imperfección, tan natural en nuestra imbecilidad, nos pone nuestro Señor delante de los ojos ocasión en que desquitar cualesquiera culpas nuestras.

Apartarán VV.RR. el arroz necesario a su sustento, y lo demás remitirán a esta ciudad, haciendo por todos caminos diligencias de embarcaciones para su acarreo; que de haberlas por acá se las remitirá a VV.RR. para este efecto. Y para despertar más la caridad de VV.RR., les traigo a la memoria el gran servicio que se hará a nuestro Señor, si llega a sitiarse la ciudad de Manila, en almacenar no sólo lo necesario a nuestro sustento, sino para acudir al de los demás necesitados con prevención tan cristiana.

Por cuenta de VV.RR. corre el animar a los naturales a que, si el sangley desembarcare en esas costas, se le procure evitar y

hacerle el daño posible en las emboscadas que les pareciere a propósito; pero juzgo irán para este efecto españoles, a cuya disposición estará todo. Y así VV.RR. muestren su celo animando a los indios a la obediencia de todo lo que les mandaren los españoles, dándoles a entender van solamente por defenderlos de la tiranía del sangley y librarles las vidas. Pido a todos VV.RR. me encomienden a Dios, el cual guarde sus personas y vidas dándoles su gracia y divinos auxilios como puede y deseo. Manila, 20 de Mayo de 1622. Fray Alonso Coronel, Provincial"²⁸.

Creo que el lector calibrará el celo del Provincial agustino y las noticias de interés que en su carta se contienen.

La verdad es que todos aquellos fundados temores se trocaron en humo. Las oraciones ganaron en esta ocasión la batalla a que los españoles se apercebían con tantos preparativos, que más tarde se echarían en cara al gobernador. Dios misericordioso desbarató los planes de Kuesing cortándole el hilo de la vida. El pirata, que tan tremendo pánico causara y que hizo revivir en los españoles y nativos el recuerdo de Limahón del que oyeron hablar a sus antepasados, falleció en julio de aquel mismo año. Su sucesor, lejos de proyectar empresas belicosas, mandó al P. Riccio a Manila llevando tratados de paz y el encargo de negociar otros de comercio. El contento y alegría general fue tan grande como horroroso el pánico de su anterior embajada, pereciendo a todos tan fausto suceso al despertar de una pesadilla horrible.

Pero si el Señor libró a los moradores de Filipinas del peligro que pudieron correr por parte de los chinos, permitió, por motivos inescrutables de su providencia, que mindanaos y joloos devastasen las provincias del Sur, mientras las escasas fuerzas españolas estaban concentradas en Manila y alrededores a la espera del corsario Kuesing. También con la ayuda de Dios y el celo de la honra patria fueron espumados aquellos mares de piratas, si bien no pueda decirse honrosa la pérdida de Mindanao y Ternate que se dejaron en manos de sus habitantes y no se volvieron a ocupar, con gran detrimento y sentimiento de los muchos cristianos que allí había.

Conjurados aquellos peligros, surgió otro, aunque de muy diversa índole, en la provincia de Iloilo (isla de Panay), que, de no haberse acudido a su remedio, hubiera acarreado gran menoscabo en las

28. G. DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 634-635.

fervorosas cristiandades de aquella isla. Vivía en Malonor, visita del pueblo de Laglag administrado por los misioneros agustinos, un indio baybalán, gran hechicero, de nombre Tapar, el cual con sus invenciones y embelecos alcanzó tanto crédito en todos aquellos alrededores que muchos le seguían y veneraban como a profeta. Se hacía pasar entre ellos por el *padre eterno*; a un confidente le declaró *hijo*, a otro *espíritu santo*, y a una impúdica ramera le dio el nombre de *maría santísima*. Nombró después apóstoles, dio a otros título de papa y obispos, y con todos ellos celebraba frecuentes juntas en que se hacían abominaciones execrables ejecutadas en medio de grandes borracheras.

Era cura ministro de aquel pueblo el P. Francisco de Mesa, profeso del convento de Manila, el cual, habiendo tenido conocimiento del peligro en su fe de sus feligreses de Malonor y previendo necesitar cauterio aquel cáncer que iba cundiendo, dio parte a la autoridad de la provincia para que acudiera con las armas, si era preciso, a acabar con aquella bárbara y salvaje pantomima.

Mientras acudían a su llamada, quiso el P. Francisco arriesgarse y probar si podía por medio de la predicación y convencimiento persuadirles a tomar mejor consejo. Fueron muchos sus feligreses de Laglag que se opusieron y contradijeron esta determinación; pero el P. Mesa, dejándose llevar de su espíritu intrépido, fue a verse con los idólatras. Por haber llegado muy tarde a Malonor se refugió en la casita de caña que tenía junto a la iglesia con ánimo de descansar y de informarse bien al día siguiente, haciendo las diligencias posibles en bien de las almas de aquellas sus ovejas descarriadas, antes de que llegasen los socorros que había pedido.

Al filo de la media noche vinieron en tumulto todas las falsas deidades de aquella iglesia de burlas, cercaron la choza en que descansaba el misionero, a quien despertaron introduciendo las lanzas por entre las cañas de que estaba hecha la habitación. Al ver esto el religioso se levantó y se arrojó de su palafito, siendo recibido por las puntas de las lanzas de los amotinados que le llevaron a rastras hasta el cementerio que estaba junto a la iglesia. Allí, abrazado a la cruz central del camposanto y diciéndola como San Andrés terribles frases, fue muerto a golpes de lanza por aquellos que de él no habían recibido sino beneficios. Dos días después llegaron los españoles que encontraron quemadas la iglesia y casa de Malonor, y

fresco aún, sin señales de corrupción, el cuerpo del bendito P. Francisco de Mesa. Son innumerables los mártires cuyo nombre no figura en el martirologio. Los representantes de la diabólica farsa pagaron con su vida los desmanes que habían cometido. Ocurría lo que llevamos expuesto el año 1663²⁹.

Este mismo año, por el mes de septiembre, hizo su entrada en Manila con título de gobernador y capitán general de las Islas el valeroso don Diego de Salcedo que vino a suceder al bondadoso don Sabiniano Manrique de Lara. Sometido éste a la obligada residencia, formularon contra él graves cargos acaso quienes más le debían. Cosa muy humana y repetida en todos los tiempos. Fue multado con una gran suma de que le absolvió después el real Consejo de las Indias. Regresó Manrique de Lara a Málaga, su ciudad natal; se ordenó más tarde sacerdote y en tal estado y patria terminó tranquilamente sus días, recordando, ¡quién sabe!, los penosos tiempos que le tocó vivir siendo gobernador de Filipinas.

Con el nuevo hizo su arribada a las islas el Comisario P. José de Paternina y Samaniego al frente de una misión de doce religiosos, de los cuales cuatro murieron en la travesía por tierra desde Cagayán, donde se vieron obligados a desembarcar por los temporales, hasta la ciudad de Manila³⁰. La barcada, aunque pequeña, podemos

29. El P. Francisco de Mesa, cuya acta de profesión tengo *prae manibus* era hijo del capitán (*ducis*) Francisco de Mesa y Francisca de Perea, vecinos de Méjico. Pronunció los votos religiosos en el convento de Manila a 30 de octubre de 1644 en manos del prior Fr. Alfonso de Lara y a presencia de su maestro de novicios Fr. Nicolás de Oñate. Trae por extenso su martirio G. DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 641-644. Cf. CASTRO, *Misioneros*, 108-109; JUAN FERNÁNDEZ, *Apuntes históricos de Panay*, en A.H.A., XV (1921), 129 ss.

30. No se halla registrada esta misión en el Libro de Gobierno como con otras acontece. Trae la filiación y biografía del P. Paternina y sus ocho acompañantes el P. JORDE, Catálogo, 126-128, pero creo que con algunos errores de bulto. En nuestro Archivo de Valladolid existe un códice (sig. 212) en el que se recogen buen número de profesiones recibidas por los Padres Comisarios. En él un cuadernillo bajo este epigrafe: "Libro de profesiones de los novicios contenidos en él, a quien dio la profesión el P. Fr. José de Paternina y Samaniego, vicario general y comisario de los religiosos de N.P.S. Agustín que el año pasado de mill y seiscientos sesenta salieron de la Provincia de Castilla para esta del Nombre de Jesús de Filipinas y llegaron". Siguen las actas de profesión de seis novicios; cinco de ellas pudieron ser hechas en España (no se indica) o bien en el viaje, o a su paso por Méjico. Todas las cinco en la misma fecha: 23 de marzo de 1661. Sobre la sexta no cabe duda que fue hecha en Méjico. Firman estas actas, además del interesado, el P. Paternina y, en calidad de vicemaestro de novicios el P. Fr. Juan Manzano, lo que nos hace suponer fue éste uno de los compañeros de barcada, cuyo nombre apunta el P. Jorde entre los de quienes se ignora el

suponer fue un alivio para la Provincia agustiniana que poco a poco veía mermadas sus filas y mantenía en cambio todos sus ministerios.

Poco después de lo referido y en la fecha consagrada se reunía el capítulo intermedio. Presentáronse en él varias patentes fechadas el año 1660 y firmadas en Madrid por el P. General de la Orden, de las que, sin duda, fue portador el superior de la barcada a que nos hemos referido. Por una de ellas se concedía el título o grado de Maestro con todos sus privilegios y exenciones al salmantino por cuna y profesión, P. Lucas Ortiz, prior a la sazón del convento de Manila. Delegaba el General en el Provincial la imposición de las correspondientes insignias: el anillo y birrete, suponemos. Las cuales letras, “vistas —relata con sencillez el acta definitoria—, las puso [el Provincial] sobre su cabeza en señal de obediencia, considerando su fuerza y méritos del laureando...”

Dio la congregación carta de hermandad, con todas las consecuencias de comunicación de gracias, sufragios y privilegios a los señores sargento Juan Camacho de la Peña, al capitán Juan de Briónes, al del mismo grado Simón de Fuentes y a sus hijos, al sargento Francisco de Rutia; a todos ellos por el afecto hacia la Orden y por los beneficios de ellos recibidos.

Según las comunicaciones recibidas de la Corte, fue puesto sobre el tapete “el haber de hacer la fiesta de la canonización de Santo Tomás de Villanueva con toda la solemnidad posible”. Véase —que merece la pena— el acuerdo que se toma; y es que, “considerando la flaqueza de pobreza que tiene la tierra generalmente..., y el empeño que tiene la renta de la Provincia; y juntamente la tenuidad del po-

año de su arribo a Filipinas (*Catálogo*, 192). He aquí un extracto de la profesión de dichos novicios:

- 1) *Fr. Diego de la Puente y Salazar*, n. de Madrid, parroq. San Martín; hijo de Cristóbal de la Puente y Salazar y de Luisa Gutiérrez.
- 2) *Fr. Pedro Martínez*, n. de Meliede (?), dioc. de Calahorra, parroq. de San Andrés, hijo de Formedio y de Ana Martínez.
- 3) *Fr. Juan García Ximénez*, n. de Villanueva de Teba, dioc. Calahorra, parr. San Vicente; hijo de Pedro G. y de María Ximénez Paternina.
- 4) *Fr. Francisco Amador*, n. de Herrasenti (?), dioc. Placentina, parr. de Sto. Domingo, hijo de Francisco Amador y de Ana Hernández.
- 5) *Fr. Juan de Ibarra Salazar*, n. de Durango, dioc. Calahorra, parr. Sta. María; hijo de Juan I. S. y de Lucía de Ureta.
- 6) *Fr. Nicolás de la Cruz y Sarabia*, n. de Celaya, dioc. de Mechoacán, parr. de San Francisco. “Filius naturalis “de Diego de la Cruz Sarabia. Presta la obediencia “...et tibi Vicario Generali et Commissario religiosorum iter agentium ad maiorem propagationem fidei in insulas Philippinarum”.

sible de los ministerios; y, lo principal, que esta congregación no puede echar repartimientos...”, es decir, que no estaban los tiempos para colectas...; todo lo cual rumiado y bien pensado, se redujo el acuerdo a que, comenzando por los Padres del definitorio, cada uno “conforme tuviere” y según “el celo y posibles para obra tan pía, gloria de Dios y de sus santos”, diera limosna lo que le pareciere. Debióse pasar bandeja o el bonete entre los asistentes y se recogió la cantidad de 725 pesos³¹. Tal era de boyante la situación económica de Filipinas y a tal punto estaba reducida la tan cacareada riqueza de los frailes que allí trabajaban.

Sobre lo cual, acerca de la necesidad de personal misionero y otras carencias informaba al Real Consejo el año 1664 el prior de San Felipe el Real, P. Benito de Aste. Dicenlo, a lo menos, los memoriales que firma. Según los cuales, la Provincia de Filipinas, “llevada del celo del servicio de Dios y de su Majestad, se halló obligada a remitir sus poderes al suplicante, por ser tanta su pobreza que no han tenido con que enviar procurador, y por no apartar de sí un ministro siendo tan grande la falta y necesidad que hay dellos”. Expone el P. Aste, según era ritual, que fueron lo agustinos los primeros que pasaron a las islas y ayudaron en la pacificación, conversión y doctrina de los indios. Que tienen cuatro provincias a su cargo con más de 40.300 tributarios; que el año 1662 no había más de cincuenta y un religiosos en sesenta y un conventos de ministerio y tres de comunidad, sin las visitas y agregados; que en el de Manila solía haber veinte religiosos “y hoy no hay más de tres o cuatro sacerdotes, siendo así que, sin los continuos ejercicios de confesar y predicar a los españoles, se administran y atienden en él, en cuatro lenguas diferentes, otras tantas naciones, y a los pampangos que sirven de soldados en la ciudad”; que en dicho convento “se hospedan y curan los religiosos agustinos de todas las Islas, y es colegio-seminario de Gramática, Artes y Teología de donde salen a predicar el evangelio y, en particular, a los naturales de las provincias de Pampanga e Ilocos, a los cuales no hay quien les entienda su idioma, que es dificultoso, porque sola esta religión les administra”. Manifiesta, además, que se daba “primero a dos, después a cuatro religiosos, cien fanegas de arroz y cien pesos de a ocho reales para su sustento”, y que esta

31. *Lib. de Gob.*, III, fols. 12-13.

limosna no se les da al presente, , por lo que se hallan en suma pobreza y sin medios. Solicita también la limosna de vino y harina para la misa, y de aceite para la lámpara del Santísimo. A estos sus memoriales adjunta el P. Aste los informes de la Real Audiencia, gobernador, arzobispo y cabildo de Manila de que antes se hizo mención. Visto y considerado en el Consejo, pasó toda esta documentación al Fiscal. Informó éste favorablemente y, en su virtud se concedió una misión de treinta religiosos y tres legos, de la que se nombró superior al P. José de Villamizar, “por la causa que dan de no venir procurador, y que les conceden lo que suplican por el fruto que ha hecho esta religión en aquellas provincias”. Junto a esta consesión, aprobada y *pasada* por el Consejo, una patente del General de la Orden, fecha en Ancona y noviembre 13 de 1664, por la que dispensa en el número de las Constituciones que lo prohíben y permite que, dada la penuria de sacerdotes en las Islas, puedan los Padres definidores y visitadores ser elegidos priores de conventos³².

Hasta el año 1664 no salió el procurador que había de representar a la Provincia en Madrid. Ya dijimos que lo fue el madrileño P. José Betoño, prior entonces de Lubao, cómo emprendió la navegación y que fueron las palayas de la gloria —piadosamente creemos— la meta de su viaje. El nombre de otro distinguido misionero de Ilocos, el P. Pedro Colombo, de cuya biografía desconocemos detalles y sí sólo que se sirvió de él el Señor para hacer milagros en corroboración de la fe cristiana que valientemente predicaba en las regiones del Abra y Pangasinán, nos sirve de broche a los acontecimientos de este trienio.

* *

Coincidiendo con las fechas en que, cien años hacía, desembarcaron los españoles en Cebú e iniciaron la conquista de Filipinas y con ellos los agustinos fundadores de la Provincia del Santísimo N. de Jesús, se celebraba en Manila el 33.º Capítulo Provincial. Corría el 25 de abril de 1665. Presidió la asamblea el P. Luis de Medina a título de definidor más antiguo del trienio pasado, según en las ac-

32. Fueron vistos y aprobados estos *Memoriales* del P. Aste en diciembre de 1664 y principios de 1665. Veremos después que la puesta en práctica se demoraría hasta pasados algunos años. En AGI., *Aud. de Filip.*, 81.

tas se dice³³. Una vez más, consideradas las críticas circunstancias por las que atravesaba el territorio y también la Provincia, prevaleció entre los electores la idea de elegir para superior mayor un sujeto en quien a las cualidades de ciencia, virtud y dotes de mando, se juntaran las de la experiencia en el gobierno. Unánimes, pues, dieron su voto a favor de la elección del P. Alonso Quijano, de grato recuerdo para toda la Provincia. Para el cargo de definidores fueron elegidos los PP. Tomás de Villanueva, Cosme de Ays, Francisco del Moral y Enrique de Castro. Todos los mencionados, añadidos el Provincial absoluto y los dos visitadores, constituyeron el defensorio pleno al que incumbía la publicación de disposiciones pertinentes al bien común, observancia religiosa y métodos pastorales de doctrina.

Una de las determinaciones, que invariablemente y de manera machacona se repite en todos los comicios, es la licencia otorgada al nuevo Provincial para que pueda disponer de los remanentes o depósitos de los religiosos difuntos "como le pareciere convenir al bien y útil de la Provincia". Se añade en esta ocasión: para que "pueda ayudar con dichos bienes a los conventos de Tondo, Parañaque y Malate para reedificación de ellos", dañados o derruidos, como sabemos, por los temblores o en pro de las fortificaciones ante la temida invasión del chino Kuesing.

Referente a la vida de comunidad, se renueva el mandato de la asistencia al coro y a la misa mayor de los días festivos sin que nadie se entienda dispensado, exceptuado de esta obligación el P. Diego de Ordás "que por su vejez y achaques no podrá asistir todas veces". Lo mismo se ordena en cuanto a la comida en el refectorio a la hora señalada, tanto a los conventuales como a los huéspedes, a quienes, "de no hacerlo así, mandamos al hermano procurador que no les dé pitanza ni otra cosa del refitorio".

Encarga el defensorio al P. Provincial que en su visita a los conventos vigile y mande a los priores "pongan todo cuidado en las cosas tocantes al culto divino y adorno y limpieza de las iglesias para que con mayor decencia se pueda celebrar el santo sacrificio de la misa"; y manda rigurosamente a todos los superiores locales "que en

33. En realidad era primer definidor, o más antiguo según la nomenclatura, el P. Gonzalo de la Palma. Si renunció a su derecho de presidir el Capítulo o se hallaba impedido, no lo he podido averiguar.

los conventos que necesitaren reparos o de obras..., tengan todo cuidado en hacer de su parte todo lo posible para la reedificación". Otra de las disposiciones en conexión con ésta, ordena bajo graves penas a los priores que "cuando salieren del convento donde asisten dejen sillas, mesas y lo necesario que pertenece a alhajas del convento...; y si no las hubiere las compren de sus depósitos; y al que no lo ejecutare así, el prior que le sucediere las mande hacer a costa del que no las deja....

Puesta, como siempre, la mira en la doctrina y pasto espiritual que a los naturales se debe, prohibese a los curas de almas salir de sus conventos si no es al colateral, "donde pernoctará solas dos noches por la falta que se hace al ministerio". Con más rigor aún y bajo pena de ser remitido al convento de Manila" para ser castigado con la severidad que se requiere", queda estrictamente prohibido el ir "a dormir en casa de los indios, ni subir a ellas si no fuere para administrar los santos sacramentos, por cuanto por haber hecho algunos religiosos lo contrario con poco temor de Dios, han sucedido muchos escándalos".

También con la pastoral relacionado es el mandato que reza: "Por cuanto consta el gran daño que ha provenido, y resultado escándalo a lo grande por haber pedido algunos religiosos plata y oro prestado a los naturales..., y no se lo haber pagado, y haber sido en daño grave y deshonor de nuestro hábito...; se manda que ningún religioso sea osado a pedir a indio alguno... ni un tan solo peso. Y lo contrario haciendo, desde luego le declaramos, si fuere prior, en privación de oficio; y si fuere súbdito, de tres años de reclusión en este nuestro convento...". Con lo cual también relacionado, el encargo al Provincial para que en las visitas "ponga cuidado en averiguar si algún religioso debiere a los naturales [algo] de sustento, gallinas u otras cosas para hacer que se pague con toda puntualidad, y castigar con rigor al que hallare culpado en esto".

Tal cúmulo de mandatos y prohibiciones nos hacen pensar en superiores con rostro de jueces; también asoma a ellos la bondad del corazón, el premio a la virtud y al cumplimiento exacto del deber, aun cuando el que lo cumple nada hace de superogación ni debe obrar por el premio. Pero algunas veces viene éste por añadidura. Así, por ejemplo, al P. Pedro de las Mariñas "que está viejo y enfermo, y necesita venirse a este convento de Manila para acabar sus

días, por lo mucho que ha trabajado en la provincia de Ilocos y ejemplo que a todos consta", determina el definitorio se le socorra con determinada cantidad y otras cosas para su vestuario y regalo.

Admite este definitorio y afilia a la Provincia a los agustinos portugueses P. Domingo de Silva y José de Andrada, sin contar, a lo que parece, con las prohibiciones existentes. Como ya es común en todos los capítulos, encontramos nombres de personas a quienes por bienhechores y por el afecto mostrado a la Orden se les concede carta de hermandad.

Hecha la nómina de oficios, priores y vicarios, termina el Capítulo con la elección de visitadores en la persona de los PP. Cristóbal de León y Juan Cornejo³⁴.

Poco tiempo transcurrido y en busca de remedio a la escasez de operarios en la viña del Señor, fue nombrado procurador en ambas cortes el P. Isidro Rodríguez, prior a la sazón de Bacolor, fraile habilidoso y de excelentes prendas, quien, en el cumplimiento de su deber, logró reclutar y conducir a Filipinas una copiosa barcada, como a su tiempo veremos. Con muy poca diferencia de tiempo decidió también el definitorio hacer realidad el sueño acariciado por el P. Ordás de poseer casa en Méjico. Para este cometido fue designado otro religioso muy a propósito y competente, el P. Juan de Borja que acababa de ser prior del convento del Santo Niño de Cebú.

Las relaciones de las corporaciones religiosas con la autoridad suprema de Filipinas no diremos que eran cordiales, pero hasta entonces tampoco tirantes. Con ocasión del Capítulo pidió con instancia el gobernador que le fuera presentada para su aprobación la lista o tabla de las elecciones. Reunidos con este motivo los Provinciales de las Ordenes resolvieron de común acuerdo negarse a las pretensiones del gobernador y, una vez más, someter ésta y otras cuestiones a la decisión del Consejo de Indias.

No le gustó, a buen seguro, al gobernador la actitud decidida de los frailes, pero tampoco mostró su enfado por entonces. Poco después, a petición de los agustinos y como carta comendaticia de la persona y solicitudes que llevaba el P. Isidro Rodríguez, escribía don

34. Actas, en *Lib. de Gob.*, III, fols. 14-16 (15 bis)

Diego de Salcedo al rey sobre los trabajos de los agustinos y estado de nuestra provincia:

"...Hanse celebrado los capítulos de las religiones de Santo Domingo, Agustinos Calzados y Descalzos este año con toda quietud, que he procurado por lo mucho que importa la tengan los religiosos, por el buen ejemplo y efecto que dellos resultan al común. Y porque la importancia de que haya los bastantes, particularmente de la Orden de San Agustín Calzados, es tan grande cuanto lo es la falta que hay de ellos para los muchos ministerios que tienen a su cargo, y no pueden suplir otros, que respecto de administrar esta religión cuatro provincias, las más esenciales que hay en las islas, y en ellas dos lenguas que ninguna otra las sabe, y mayor número de indios que tienen las demás juntas; viene a ser tan urgente la falta de religiosos que les obliga a incorporar unas doctrinas con otras, de que a ellos se les sigue notable trabajo y a los naturales sumo desconsuelo, por no poder ser administrados con la puntualidad que se necesita; causa que me obliga a representar a V.M. para, siendo servido, se conceda licencia de que vengan sujetos de España, por haber, como ha, cerca de veinte años que no ha venido misión de estos religiosos, sino fueron doce que llegaron hará dos años; a causa de haberse muerto los procuradores, que han enviado a solicitarlos, en el viaje después de haber hecho a la religión muchos gastos. Y aunque al presente se halla con suma necesidad por haber venido muy a menos las rentas que tenían en censos, por haberse destruido con ocasión de los terremotos, temblores, levantamientos y otros accidentes y fracasos comunes que han sucedido en estas islas, todavía se han esforzado agora a enviar por procurador, que pida a V.M. esta licencia y merced, al P. Fray Isidro Rodríguez; y la de que se les vuelva a conceder la que tenían para que se les atienda por cuenta de la Real Hacienda con vino y aceite para misas y lámpara del Santísimo Sacramento, que se suspendió en tiempo del gobernador don Diego Fajardo, y después acá se ha vuelto a continuar a religiosos de Santo Domingo; y tendría por conveniente que una y otra merced se les concediese, e hiciese también en lo demás que representarán a V.M., así por ser más importante que las doctrinas las sirvan españoles que criollos, por lo mucho y bien que asisten los de esta religión a las cosas del culto divino, y buen ejemplo que dan, como a todo lo que es y mira al servicio de V.M. y bien común de estas islas. Y particularmente lo hicieron el año pasado en el corte de maderas que se hizo en la Pampanga para el aderezo de la nao San Joseph que fue a Nueva España, en que trabajaron de suerte que a su cuidado y operaciones se debió la mayor parte de aquel avío; y ahora lo quedan continuando con igual fuerza y fervor, a que ayuda mucho el celo del P. Fray Alonso Quijano, que ha salido por Provincial en este capítulo, y que se puede prometer de actividad y cuidado a conceder de servicio a V.M.; que aumentaría en su tiempo y se mejorará el estado y edificación de aquella religión, como la primera en todo..."³⁵.

35. Manila, 25 de junio de 1665. AGI, *Aud. de Filip.*, 81.

De los acontecimientos de este trienio merece, a nuestro intento, destacar la conversión a la fe y en masa de los pueblos de Aclán y Vera, al Norte de Luzón y cerca de la provincia de Cagayán, debido principalmente al celo del misionero P. Benito de Mena. Vivían los naturales de estos pueblos en las tinieblas de la idolatría, amparados por lo inaccesible de las sierras que habitaban, exentos aún de la sujeción a España. Movido a piedad nuestro misionero, se determinó a entrar por aquellas intrincadas serranías, solo, con la confianza puesta en Dios. Tal fue el fruto que recogió en poco tiempo, tantos los indígenas que atendieron a su predicación, de tal modo prendió en ellos la palabra suave y atrayente del santo agustino, que en breve vio aquellos montes convertidos en pueblos de fervorosos cristianos. En comprobación de la doctrina que les enseñaba se valió Dios de su siervo para obrar estupendos milagros, llegando —lo hemos visto escrito— hasta resucitar a un niño y sanar algunos ancianos por medio de las aguas bautismales. Noticioso el gobernador don Diego Salcedo de las tierras pobladas al Norte de Luzón donde no había sonado aún la voz del evangelio y donde moraban centenares de indígenas ignorantes del nombre de España, determinó enviar una expedición religioso-militar a aquellos montes, al frente de la cual puso al valeroso y experimentado capitán don Pedro Durán de Monforte. Pidió al P. Quijano nombrase los misioneros para la predicación y enseñanza de los pueblos que se fueran conquistando, el cual designó para esta acción apostólica, más que guerrera, a los PP. Lorenzo de Herrera, Luis de la Fuente y Gabriel Alvarez, quienes, en compañía de los expedicionarios, se internaron entre los igorrotos logrando, no sin muchos trabajos, reducir a pueblos y al conocimiento de la fe y del evangelio a muchas de aquellas tribus, con la dicha de ver morir cristianos a muchos niños y a los ancianos moribundos. Por no poder sostener estas misiones tuvo que abandonarlas la Provincia a los pocos años. Casi dos siglos después, por los años de 1880, se establecieron nuevamente en ellas los agustinos³⁶.

En el Libro de Provincia, referente al período que nos ocupa, no

36. Sobre estas misiones y las labores apostólicas de los Agustinos en ellas, cf. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 653-656; CASTRO, *Misioneros*, 55 ss; JORDE, *Catálogo*, en la biografía de cada uno de los misioneros; y una descripción detallada del territorio entonces evangelizado, en ANGEL PÉREZ, *Igorrotos*. Estudio geográfico y etnológico sobre algunos distritos del Norte de Luzón, Manila 1902.

encontramos sino asuntos que pudiéramos decir de puro trámite. En la Congregación Intermedia se hizo pública y obedeció la patente del P. General dispensando en las Constituciones para que los definidores pudieran ejercer el cargo de prior cuando se considerara necesario. Entonces mismo fue puesta en práctica la dispensa, por cuanto vemos nombrado prior de México al P. Enrique de Castro, a causa, por cierto, de "estar enfermo y dementado el visitador, P. Juan Cornejo", que era el titular; el P. Francisco del Moral ocupó el priorato de Pasig; el P. Cosme de Ays se le asignó el vicariato prioral de Sinay en Ilocos³⁷. De la lectura —difícil y engorrosa— de las citadas actas se desprende que los desperfectos del convento de Manila, así como los del de Guadalupe, habían sido de envergadura, y enormes los costos de su restauración.

Cuando la Provincia marchaba viento en popa, hábilmente regido el gobernalle por la diestra mano del P. Alonso Quijano, fue Dios nuestro Señor servido llamarle a su seno, purificado antes por grave y prolija enfermedad sobrellevada con admirable paciencia y suma edificación por parte de los religiosos. Acaeció su muerte el 6 de noviembre de 1667 en el convento de Guadalupe que él a sus expensas reedificaba por su devoción con la Santísima Virgen. Su cadáver recibió sepultura en el panteón de aquella iglesia. Durante toda su vida fue tenido por religioso ejemplar, celoso misionero, bondadoso de carácter y con fortaleza al mismo tiempo. Como su homónimo, el ingenioso hidalgo immortalizado por Cervantes, pudo llevar el apelativo de bueno. Tuvo su cuna en Corral de Almaguer, pueblo toledano lindante con la Mancha. Llegó a Filipinas el año 1628. Su primer destino, en el que permaneció muchos años, fue el sagrado ministerio en las islas bisayas de cuya lengua fue excelente hablante. En el desempeño de sus cargos, los más honoríficos de la Provincia, dejó buen olor de sus virtudes y de haber sido maestro en la difícil ciencia de mandar.

A la muerte del P. Quijano y en conformidad con las leyes, tomó las riendas del gobierno, con título de Rector Provincial, el P. Alonso Coronel, de cuyas actividades en los pocos meses hasta la celebración del capítulo nada especial y digno de apuntarse conocemos.

37. Actas del Intermedio, 31 de octubre de 1666. *Lib. de Gob.*, III, fols. 17v-19v.

Sí, creémos, merece la pena anotar en nuestro compendio que, apenas transcurrido un año del provincialato del P. Quijano, recibió éste dos reales cédulas al igual que los demás Provinciales de las distintas Ordenes con quienes esta atención se tenía. Contenía una la noticia de haber fallecido, el 17 de septiembre de 1665, el monarca español Felipe IV, por cuya alma se celebraron exequias en todos los conventos y solemnísimas honras fúnebres en la capital del Archipiélago. Comunicaba la segunda que, por la minoría del príncipe, más tarde rey Carlos II, quedaba gobernando el reino la reina madre Doña María Ana de Austria.

A poco de estos acontecimientos históricos estaba en la Corte de Madrid el P. Isidro Rodríguez gestionando los encargos y encomiendas que la Provincia le había hecho. En sus memoriales a la reina gobernadora expone las necesidades de la Provincia que le envía. Por ellos deducimos con toda claridad que, de los treinta religiosos concedidos en 1645 al P. Cristóbal Enríquez, sustituido por el P. José Paternina, solamente embarcaron doce, y de éstos murieron cuatro en la travesía; que los treinta que el año 1664 se concedieron para que los condujera el P. Villamizar, no pasaron "por enfermedad del dicho Padre; de lo que resulta que en veintidós años sólo han pasado ocho religiosos". Expone ser insuficientes los operarios que en Filipinas trabajan para atender y asistir a 120.000 almas de confesión que a su cargo tiene la Provincia, sin incluir en este número a los españoles; por lo cual suplica encarecidamente se le autorice a hacer un amplio reclutamiento de agustinos "que sea de Castilla, no de Nueva España, como quiere el señor arzobispo", refiriéndose con esto a las cartas de las autoridades de Manila que con sus memoriales o solicitudes presenta. Se le concedieron en principio treinta de las Provincias de España y dieciocho de las de Méjico; mas, ante las repetidas instancias del procurador, consintió la reina que fueran cuarenta y ocho sacerdotes o coristas y cinco hermanos legos, alistados todos en los conventos españoles. A 17 de mayo de 1667 presenta la nómina completa con la súplica de que sea aprobada, diciendo estar ya todos en Sevilla esperando los correspondientes despachos para poderse embarcar³⁸. Veremos más adelante có-

38. Toda esta documentación en AGI, *Aud. de Filip.*, 81. De notar que en esta barcada van religiosos de casi todas las provincias geográficas españolas y, desde luego, de las agustinianas. En la nómina oficial hace constar el P. Isidro

mo por dificultades surgidas a última hora, tuvo que desdoblarse la misión yendo a Filipinas en dos tandas.

Durante la estancia del P. Isidro en Madrid convinieron los procuradores de las Ordenes evangelizadoras de Filipinas dar sus poderes al de los dominicos, P. Juan de Polanco, para que, en nombre y como apoderado de los demás, presentara una instancia exponiendo los servicios a que Dios y al rey prestaban los religiosos de Filipinas y, en su virtud, solicitar fueran sobreseídas las reales cédulas que mandaban presentar las tablas de las elecciones a las autoridades civiles, así como otras leyes en pugna con los privilegios de los regulares. Escribió con este motivo el P. Polanco una extensa exposición y largo alegato lleno de interés, aunque también de repeticiones. Creo de interés y que encaja en nuestra historia una síntesis y traslado de algunos de los principales párrafos. Dice:

Que deseando... el aumento y conservación de las cristiandades de dichas islas y que corran con la prosperidad que hasta aquí han tenido, por el singular y católico celo con que V.M. las ha protegido y amparado, enviándoles continuamente obreros para trabajar en aquella viña, los cuales, con su concertada y apostólica vida han allanado montes de dificultades entre aquellos gentiles, dando al cielo grande número de mártires, a la Iglesia innumerables hijos y a V.M. muchísimos vasallos..." Por lo que parece preciso "representar a V.M. los inconvenientes que puede tener el tomar nueva forma la administración que han tenido hasta ahora cristiandades tan extendidas..., que tanto ilustran a la Iglesia y engrandecen al imperio de V.M."

Recuenta el P. Polanco las veces que han sido perturbadas las Ordenes de Filipinas por querer introducir nuevas formas en la provisión de los curatos, y continúa:

"En dichas islas no hay clérigos, ni parece pueda haberlos si no es que se fíe el sacerdocio de quien no haga estimación de su

si son sacerdotes o coristas, edad, convento de procedencia, etc. A título de curiosidad traslado aquí un párrafo de la *Memoria de lo que ha de embarcar el P. Isidro*, que hacen los oficiales: "Diez cajones de libros, en que van 500 manuales de su Orden impresos en Madrid; un cajón con ornamentos para decir misa en el viaje; veinte misales; un cajón de cruces de Carabaca, rosarios, medallas y otras cosas de devoción; dos cajones de ropa blanca y algunos libros de los religiosos que van en la misión; cien cañones de escribir y ocho balones de papel blanco; veinticinco anascotes negros para hacer hábitos; un cajón grande en que van algunas alhajas de cobre para la cocina; cuatro cajones de ropa blanca para la embarcación; todo el matalotaje necesario para el sustento de los religiosos que lleva, para las dos navegaciones [Atlántico y Pacífico]; un cajón de láminas y otras curiosidades de adorno de altar..."

dignidad; y cuando los hubiera, no parece conveniente entregarles los ministerios y doctrinas hasta que no estén libres de idólatras e infieles; pues cierto no se fatigan en las conversiones ni saben conservar lo reducido en aquella pobreza, paciencia y doctrina que tienen los religiosos. Administran (estos), Señor, sin interés alguno, ni derechos de entierros, matrimonios, cofradías, fiestas ni sermones, y sin que reciban de los indios más que ser padres de sus aficiones y padrinos de sus trabajos y penalidades, remediándolas con toda cristiandad y repartiendo con ellos las limosnas que les hace V.M. y buscan entre los españoles y entre los que más pueden hacerlas. De aquí nace el entrañable amor que dichos indios tienen a los ministros: venéranlos como a padres, respétanlos como a maestros, ámanlos como a bienhechores, admiran su vida y sírvenles de freno la integridad de sus costumbres: ejemplar aviso para que reciban y abracen con tenacidad la fe naciones acostumbradas a gobernarse más por los sentidos que por la razón. No sé, Señor, que hallarán los indios este amparo y abrigo en los sacerdotes seculares que, como curas asidos al interés de sus curatos, recelo se contentasen con el trabajo sin otra conveniencia ni interés temporal...”.

Expone a continuación y detalladamente los servicios prestados en los últimos años por todas y cada una de las religiones, así en el campo misional como en el patriótico: los alzamientos de los indios, de los chinos, cuando se esperaba al corsario Kuesing, etc. y prosigue:

“Este es brevemente referido el estado de aquellas cristiandades. Bien se reconoce, Señor, la gran diferencia que hay respecto de los del Perú y Nueva España; pues éstas están ya conquistadas en toda paz y seguridad, y aquellas necesitan de soldados espirituales que trabajen sin descanso en ellas para asegurarlas para Dios y V.M. Y esto, Señor, es imposible estando los ministros del evangelio atados con la sujección al nombramiento de vuestro gobernador e institución canónica de curas hecha por el Ordinario; porque con esta sujección y dependencia se les impide la libertad necesaria para acudir a todas partes, y emprender cosas arduas y asuntos grandes como cada día hacen...” “...Liberalísimos son y han sido los sumos Pontífices en conceder exenciones y privilegios a los religiosos misioneros, hasta poder confirmar en tierra de infieles: les han concedido decir misa con bonete en China, por ser cortesía de aquel reino hablar con personas de respeto cubierta la cabeza; leer todos los libros de idólatras y herejes y tenerlos consigo para impugnarlos; absolver de todos los casos reservados a la Silla Apostólica, aunque sean de los contenidos en la Bula del Señor, con otros innumerables privilegios, juzgando por necesario para la debida promulgación del Evangelio el que sus ministros gocen amplísima libertad y extendidísimos favores. Los señores Reyes Católicos han guardado el mismo estilo, favoreciendo liberalísimamente a las nuevas conversiones y ministros

dellas para que trabajen sin impedimento alguno. Estando pues las conversiones y cristiandades de Filipinas en el estado referido, inconveniente grande parece estrechar a los ministros del evangelio y atarles las manos y espíritu con sujeción a un nombramiento de gobernador y subordinación precisa de curas a la voluntad de los obispos, y que con exámenes, licencias, visitas, correcciones, mando y jurisdicción de los obispos se perturbe a los religiosos..., se gaste el tiempo y la mayor parte se ocupe en averiguar causas y liquidar litigios, dejando la causa de Dios y de las almas que redimió con su sangre menos asistidas o totalmente desamparadas... Luego parece conveniente no introducir novedad alguna...”

“Otro gravísimo inconveniente se ofrece de executar las Reales Cédulas de V.M. en aquellas islas, y se experimentará al punto de la ejecución; porque no pasarán religiosos de España en llegando a entender van a ser curas y sujetarse a los obispos en aquello que no han profesado. Hanse conservado las religiones de dichas islas en su primitiva observancia y celo del bien de las almas con religiosos de todo espíritu y virtud que V.M. envía de España con increíble liberalidad y a costa de su real patrimonio; dejan sus patrias, padres, parientes, amigos y conveniencias religiosas de sus conventos y puestos en ellos, sólo por buscar almas para Dios, padecer trabajos y caminar por estrechos de mayor perfección. Estos son los que plantaron allí la fe y la han conservado hasta ahora. No hay ánimos de bronce que más fuertemente resistan a los golpes de las decomodidades, ni fuera de España se hallarán otros de más valor, virtud y trabajo, ni tantos que con tesón los igualen: muévelos la gracia para empresa tan ardua y allá quieren vivir con la libertad della, dados todos la mayor servicio de Dios. Y si entendieran (como es necesario que lo sepan por aviso que les debe dar el vicario que los llevare a su cargo) que habían de vivir sujetos a ser curas, es cierto que ninguno había de pasar. Y con la misma certeza, se puede y debe decir, se habían de perder totalmente aquellas cristiandades”.

Enumera a continuación el P. Polanco otros inconvenientes que se seguirían de admitir la nueva forma y estilo, no siendo el menor el detrimento que se seguiría al mismo estado religioso como tal, llegando a afirmar que no quiere Cristo la conversión de las almas si primero no se cuida y mira por la conservación de ese estado y la profesión que hizo el religioso. Dice después haber sido la caridad el único móvil que lleva a los frailes a Filipinas y hace un encendido elogio de las labores y trabajos a que esa caridad les anima. Y prosigue:

“Los que ahora viven, resucitando el espíritu de sus antepasados, sin perdonar trabajos, sin temer peligros y sin excusar la muerte, con animoso celo desmontan robustísimas malezas y arrancan profundas raíces de varios errores y nefandísimos cultos en que están arraigados los gentiles de aquellas islas; abrien-

do, como han abierto la puerta por donde se han propagado la fe en tantas provincias y reinos circunvecinos”.

Se acusaba por aquel entonces a los religiosos de contrarios al Real Patronato y que lo escamoteaban siempre que les era factible. He aquí lo que a esto responde el procurador dominico:

“...De aquí se infiere un fortísimo argumento contra cualquier voz y menos fundada sospecha de que los religiosos de dichas islas no han guardado ni guardan exactamente el derecho del Real Patronato de V. Majestad, pues no es fácil de entender ni hacer verosímil que religiosos de tan conocida virtud hayan faltado a obligación tan precisa. Si salieron de España, nacidos y criados en ella, bien se sabe que el español no sabe negar el amor natural a su patria; si son vasallos de V.M., bien conocido es aquel entrañable afecto con que todos reverencian a su Rey natural; si son católicos y virtuosos y pasaron a dichas islas a propagar la fe a costa y expensas de V.M., no parece les puede faltar el debido agradecimiento y que con él obren siempre en servicio de V.M., aumento y conservación de su real corona, siendo sola la que en toda Europa se conserva limpia de errores, y V.M. tan gloriosamente católico que entre todos los príncipes cristianos es la columna más firme de la única y verdadera religión cristiana, promotor universal de la fe y defensor suyo, sin que se halle reino en el mundo adonde no alcance el poderoso influjo de su católico celo”.

Acuden, Señor, dichos religiosos a cuantas necesidades padecen dichas islas: asisten a los cortes de la madera para las fábricas de las naos, confiesan a los que trabajan en ellas, tienen cuidado de su vida y sustento, y que la costa sea menos y el tiempo más corto; sirven por mar y tierra en los ejércitos y armadas de V.M., con que van cristianamente ordenadas y se logran con facilidad los sucesos, llevan embajadas a los reinos circunvecinos, necesarias para la paz y trato en que se conserva Manila, dan importantes avisos de lo que en ellos se intenta y trata en daño de dicha ciudad y su república. Aun con dineros de limosnas y arroz han acudido para sustento de la milicia. Y el año de 662 ofrecieron cuanto tenían a don Sabiniano Manrique de Lara, gobernador que era de V.M., para que pudiese hacer la provisión tan grande que hizo para el sustento de los soldados, ciudad y república, en caso que el enemigo Kuesing viniese con su ejército cómo había amenazado. Cuando pasan dichos religiosos de España a dichas islas, antes de salir de su convento se presenta en vuestro Real Consejo de las Indias la nómina de todos, de su naturaleza, calidad y oficios religiosos, y, aprobada, se vuelve a presentar en Sevilla, Cádiz o Sanlúcar, en el puerto de Veracruz en la Nueva España, en México y Acapulco, y los oficiales reales de V.M. toman razón del número, personas y calidad religiosa y natural de sus patrias —según he referido— y en Manila se da cuenta de todo al gobernador, de que dan aviso a V.M. y su Real Consejo de la Indias. En esta forma, Señor, obedecen dichos religiosos a V.M., sin omitir tiempo ni ocasión oportuna en que no

traten y soliciten el mayor servicio de Dios y de V.M..." "...Por tanto, los religiosos de dichas islas y dicho Fray Juan de Polanco en nombre suyo, postrados y rendidos con toda humildad a los pies de V.M., pedimos y suplicamos que, en consideración de las conveniencias e inconvenientes propuestos, sea servido de mandar sobreseer la ejecución de sus reales Cédulas ya referidas, por lo que toca y pertenece a las Islas Filipinas; y que no se haga novedad ni altere el antiguo estilo que se ha tenido en la administración de las doctrinas... ni en los religiosos de ellas. En que dichas cristiandades y religiones recibirán nuevo amparo, favor y gracia de V.M." ³⁹.

Vista y examinada esta exposición en el Real Consejo, se accedió a lo que en ella se pedía y se dejó a los religiosos por algún tiempo el disfrute pacífico de sus privilegios. Lo que no quiere decir que esta misma cuestión no se volviera a suscitar docenas de veces.

Terminamos la relación de los sucesos de este trienio consignando el fallecimiento del arzobispo de Manila Dr. don Miguel Millán de Poblete, padre amantísimo y vigilante pastor cuya pérdida, acaecida el 8 de diciembre de 1667, lloraron su diócesis toda, el clero y las Ordenes religiosas. No le faltaron disgustos, y muy serios, por parte del gobernador Salcedo; pero, por no tener conexión con nuestra particular historia, los omitimos, remitiendo al curioso a las historias generales de Filipinas.

De los nuestros faltó, con harto sentimiento de toda la Provincia, el P. Diego de Ordás, natural de León e hijo del convento de Burgos. Pasó voluntario a Filipinas el año 1624; veló y templó sus armas oratorias y evangélicas en tierras de bisayas en cuya lengua predicó, escribió y dio a conocer el nombre de Jesús a los naturales. Hemos visto su actuación como procurador en España. Por dos veces fue prior de Cebú, otras dos del convento de Manila, en dos ocasiones elegido Provincial: siempre querido y respetado por sus súbditos. Fue muy dado a la oración y contemplación, y amante como pocos de la humildad y pobreza. Huelga decir que fue el P. Ordás uno

39. Original en AGI., *Aud. de Filip.*, 10. Publicada íntegramente esta exposición en COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica...*, Barcelona 1902, 732-740. Al lado de esta *exposición* que en nombre de los Procuradores de Filipinas hizo el dominico P. Polanco pudiera ir muy bien la *Breve Relación* que el P. Isidro Rodríguez elevó al Consejo sobre los agravios que a los naturales de las Islas se hacía, así como en defensa de las acusaciones de que habían sido objeto los Agustinos. Con juicio imparcial y crítico lo trata el P. Isacio a quien al lector remitimos. I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 241-247.

de los prelados más eminentes por su rectitud y acierto en el gobierno de la Provincia. Idea suya, hecha realidad a su muerte, fue la erección de la casa-hospicio de Méjico. Se lo llevó Dios de esta vida, llamado a recibir la corona prometida a los justos, el 12 de agosto de 1666 ⁴⁰.

En el mes de junio del año siguiente desaparece en el nomenclator de nuestros misioneros para ser inscrito en el libro de la vida el nombre del venerable P. Luis de Amezquita, literato y humanista doctísimo, rosa fragante del místico yermo agustiniano y cárdeno lirio de mortificación y penitencia, trasladado de este valle de miserias a los jardines edenales. Nació en Alba de Tormes; profesó en el convento madrileño de San Felipe; pasó a Filipinas el año 1645 y le ocupó la obediencia en la conversión de los tagalos. Fue su vida un milagro de la gracia; apacible y risueña su muerte, cuyo día y hora Dios le había revelado. Si su vida lo fue de oración, dormición solamente el tránsito a la otra. Entre sus escritos merece recordarse la traducción al tagalo del *catecismo* de Ripalda muchas veces impreso ⁴¹.

* *

Cangilón de noria semeja, para quien la escribe y a buen seguro que para el que la lee, la historia de una corporación religiosa, y más aún la de una Provincia, parte insignificante de esa corporación. Tal nos parece suceder en la narración sintetizada de la historia y vida de la Provincia agustiniana de Filipinas. A modo de cangilones que unos a otros se suceden, todos parecidos y todos diferentes, van desfilando los capítulos provinciales portadores del agua que regenera y vivifica el vergel y huerto donde florecen las plantas que darán más o menos sazonados frutos.

Presidido por el P. Tomás de Villanueva, primer definidor del trienio que concluía, celebróse el Capítulo Provincial el 2 de abril de 1668. Sea por las bondades y aciertos, de todos reconocidos, al frente de la comunidad de Manila durante dos trienios, sea por sus prendas de virtud y ciencia o bien por todo junto, el caso es que convinieron unánimes los vocales en elegir por prelado al portugués de nación y por profesión salmantino P. Dionisio Suárez. Para el car-

40. CASTRO, *Misioneros*, 76-77; I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 232.

41. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 474, 659-667; CASTRO, *Misioneros*, 215.

go de definidor fueron electos los PP. Juan de Vergara, Francisco de Medinavasco, Andrés de Salazar y Pedro de Mesa. A la mesa de trabajo para elaborar las disposiciones conducentes al bien de la Provincia se sentaron, con los mencionados, el Rector Provincial saliente, el P. M.° José de Mendoza como visitador, y el sustituto P. José Duque.

De las actas aprobadas, por su acierto y utilidad varias veces reproducidas, merecen algunas de ellas especial recuerdo.

Sabido es que en la práctica del ministerio, en cuanto a la predicación y administración de la doctrina, se había dejado a la iniciativa del misionero el método de evangelización que su celo le sugería. Se observaba por todos lo mandado y establecido en los rituales de la Iglesia; pero las leyes generales, sabias en sí, era preciso adaptarlas al modo de ser y a la idiosincrasia de los diversos pueblos. De ahí quizá cierta anarquía en la adaptación. Tiempo vendrá en que, estudiadas esas particularidades etnológicas, se compongan tratados o prácticas del ministerio por las que guiados los ministros se consiga la uniformidad que tanto a la comunidad de vida contribuye. Esta falta de uniformidad se hacía patente y de ahí la disposición acordada por nuestros legisladores, que escriben: "Por cuanto en el modo de administrar ha habido gran confusión y deformidad, todos los religiosos... sigan el modo más suave en la administración que tienen a su cargo, haciendo ejercicio y que recen todos juntos los domingos, y acudan los viernes y sábados las dalagas y baguntanos [jóvenes de ambos sexos] a rezar las oraciones, y los domingos en la tarde los negros [niños?] dándoles explicación de la doctrina, y en días de misterio el misterio de aquel día; para que así cesen algunos escrúpulos que hemos sabido han tenido algunos religiosos...". Generalidades, en fin, que sentimos no poder explayar por no conocer las normas concretas que se circularán, según se dice, a todos los ministros.

So graves penas se mandó que "bajo ningún caso ni debajo de ningún pretexto de conveniencia, se permita dar el hábito a ningún expulso; y que sobre este punto se dé parte a N.P. General para que confirme esta acta y la revalide para *in perpetuum*, por ser de gran útil a esta Provincia y servicio de nuestro Señor, que por particulares casos se ha experimentado lo mucho que importa se observe y guarde".

Renuévase asimismo la prohibición de negociar, y esto "aunque parezca loable *intuitu conventus vel ecclesiae*".

"Por el gran cuidado que se debe poner en la administración y ser mucha al presente la falta de religiosos" ... se repite el mandato de no pernoctar fuera del propio convento, "aunque vaya a otros con título de confesarse, a menos que la distancia sea tal que no pueda alcanzar el tiempo de la vuelta". En cuanto a acudir al convento de Manila se prohíbe hacerlo sin previo aviso al P. Provincial y siempre "bajo la condición de que quede administrado su convento" del que solicita la ida, de lo cual quedan exceptuados los Padres del definitorio.

No ofrecen especial interés otras de las disposiciones, en su mayor parte repetición de las de otros comicios. A seguido de la lista de nombramientos hallamos el acuerdo de conceder voz y voto en Capítulo al subprior de Manila y al procurador general de la Provincia.

Para el cargo de visitadores fueron elegidos los PP. Lect. Fr. Cristóbal Marroquín y Pred. Fr. Juan Bautista. Para áditos el P. M. Fr. José de Mendoza, Fr. José Duque y Fr. Antonio Villela.

Firmadas las actas, pero antes de la disolución del Capítulo, se reunió el definitorio pleno para estudiar la causa presentada y sentenciada contra el P. Cristóbal de León. No se especifica la culpa, pero a juzgar por la pena hubo de ser grave y, lo más seguro, contra la pobreza. Se le priva de cuanto tiene a su uso y autorizan al Provincial para que, del depósito del sentenciado, "pueda disponer lo que le pareciere convenir y ser necesario para el gasto del monumento que se ha de hacer y diferentes reedificaciones necesarias a este convento"⁴².

El más difícil problema a que hubo de hacer frente el nuevo Provincial, dicho está que fue la escasez de personal y la carencia de medios económicos. Por la primera de las razones y no queriendo en manera alguna abandonar los ministerios, fue menester agravar el trabajo a los doctrineros, encomendándose a algunos dos o más curatos, o proponiendo solamente uno allí donde había tajo para dos o tres ministros. Pero, como siempre ocurre, la providencia de Dios

42. Actas del Capítulo de 1668. *Lib. de Gob.*, III, fols. 21-24.

acudió a esta grande aficción con un copioso socorro de personal misionero, de los mayores que desde su fundación había logrado la Provincia. En julio de aquel año 1668 comenzaron a llegar a Manila en pequeños grupos los dieciocho religiosos, primera tanda de los reclutados por el P. Isidro Rodríguez, que habían hecho el viaje en el galeón *Nuestra Señora del Buen Socorro*. Al año siguiente arribaron los restantes, hasta el número de cincuenta y tres, presididos por el mencionado P. Procurador. Prolijo sería relatar, no ya los méritos así religiosos como científicos y literarios de los componentes de esta misión, sino hasta la lista de sus nombres. El de muchos de ellos se ofrecerá más de una vez a nuestra vista en el curso de la historia. Sirvan como ejemplo Fr. Alvaro de Benavente, Fr. Gaspar de San Agustín, Manuel de la Cruz, Francisco Zamora, Miguel Rubio, Juan de Jerez, Diego de Jesús, Juan de Rivera, etc. Indecible el consuelo que recibió la Provincia con esta remesa de gigantes. Por de pronto pudo repartirse el trabajo y hacerlo más soportable, pues no cabe dudar que la excesiva labor a que los religiosos estaban sometidos fue causa de que muchos enfermaran y murieran⁴³.

Aun cuando no afecten directamente a nuestra historia, sirvan para ambientarla algunos sucesos que por entonces sucedían. De fausto cabe calificar el que se refiere a la expedición del jesuita P. Sanvítores a las Islas de los Ladrones, completamente desatendidas desde que Legazpi tomó posesión de ellas en nombre de España. El referido P. Sanvítores se avistó y trató con nuestros religiosos en el puerto de Acapulco, lo que recordará con cariño el cronista P. San Agustín. Su expedición dio origen a la conversión de los aborígenes a la fe cristiana. Estuvo interesado en este asunto el jesuita austriaco P. Nithard que interpuso su influencia con la reina de quien era confesor alcanzando esta misión para los Padres de la Compañía de Jesús. A pocos de su llegada cambiaron con muy buen acuerdo el nombre dado a las islas trocando el de los Ladrones por Islas Marianas en memoria y prez de la reina regente.

43. Sobre esta misión, de la que forma parte nuestro cronista, el madrileño P. Gaspar de San Agustín, tenemos recogidos amplios detalles que hemos expuesto en la *introducción* a la primera parte de las *Conquistas* que nos cupo el honor de reeditar el pasado año de 1975 formando colección de la "Biblioteca MISIONALIS HISPANICA" del Departamento de Misionología Española. Posteriormente y con más amplitud y añadidura de detalles en nuestro trabajo *En torno al autor y Conquistas de Filipinas* publicado en "Misionalia Hispanica", XXXIII (1976), 43-92.

Hicimos, como de pasada, al referir los sucesos del trienio anterior, las relaciones poco cordiales, más bien tirantes, entre el difunto arzobispo y el gobernador don Diego Salcedo. Unido lo cual a la codicia y ambición que este último mostraba, fue causa de que su nombre se hiciera odioso y malquerido a todos los estados, así civiles como militares y eclesiásticos de las islas, hasta el punto de que todos juntos solicitaran se le desposeyera de sus cargos formulando contra él muy graves acusaciones⁴⁴. Los contra él conjurados no aguardaron a que de España viniera respuesta a su petición. Denunciaron como heréticas algunas proposiciones de Salcedo al comisario del Santo Oficio, cargo que había obtenido a su paso por Méjico y ostentaba el agustino P. José de Paternina. Admitió éste aquella denuncia y en el acto dictó sentencia de prisión contra Salcedo que, a mano armada fue sacado de su casa en ocasión que descansaba y conducido preso al convento de San Francisco primero y luego al de San Agustín. Al año siguiente sería embarcado el infortunado Salcedo en concepto de preso del Santo Oficio, muriendo en el viaje a causa de los quebrantos sufridos⁴⁵. Se alzó con el gobierno militar de las Islas el Oidor de la Audiencia don Manuel Peña Bonfaz, cuyo mando duró cerca del año hasta que en agosto de 1669 llegó, al mismo tiempo que la segunda tanda de misión conducida por el P. Isidro Rodríguez, el nuevo gobernador y capitán general de las Islas don Manuel de León, con el cual renació la perturbada paz del archipiélago.

A 31 de octubre de aquel año, cual era tradición y costumbre, celebróse el Intermedio de la Provincia, uno de los capítulos más prolíficos en disposiciones por los muchos e interesantes asuntos que

44. Entre los muchos cargos y acusaciones de que le hacía objeto la ciudad de Manila —año 1668 en carta al rey— figura la de forzar a los Agustinos para que sacaran Provincial a un amigo suyo. AGI., *Aud. de Filip.*, 9, 23, y 28.

45. Sobre todo lo cual existe copiosa documentación en AGI., *Aud. de Filip.*, 3, 4, 11, 23. Con excelente juicio crítico escribe sobre estos sucesos, como testigo que fue de ellos recién llegado a Filipinas, el P. Gaspar de San Agustín. Dice que fue la ambición lo que llevó al gobernador Salcedo al descuido de sus obligaciones; que así lo confesaba el mismo encausado y que de ello se mostraba arrepentido. Píntanosle el cronista como gobernador cristiano y gran caballero que supo recibir todas aquellas humillaciones como penitencia por sus culpas. Nos dice haberle conocido y tratado mientras estuvo preso en el convento de San Agustín y, además de elogiar su urbanidad y discreción, nos lo retrata en lo físico como “de alta estatura y bien proporcionado..., de rostro hermoso, grave y modesto. La cabellera, que era muy larga, blanca; y el bigote, distinción en aquel tiempo de los varones (?) era muy negro. La tez muy blanca y los ojos garzós: que todo hacia un grave y señoril compuesto”. (*Conquistas*, II, 672-675).

se ventilaron y las numerosas peticiones que en él se atendieron. Por haber fallecido poco antes el P. Coronel, a quien como Provincial absoluto correspondía asistir, y ser dispensado, acaso por su avanzada edad, el P. Tomás de Villanueva, entraron en su lugar los PP. Francisco del Moral y Antonio de Villela.

Más que resumir, que lo encuentro difícil, entresacaré algunas de las más importantes disposiciones. Lo primero y principal fue la consideración del estado verdaderamente calamitoso de la situación económica. La antigua determinación de poner a resguardo en Méjico el pequeño capital de la Provincia constituyó un rotundo fracaso. Según los despachos recibidos de Nueva España, se había esfumado todo el capital allí reunido. Todo lo que se había mandado "emplorado en géneros nobles", los depósitos particulares de los religiosos, obligaciones de obras pías, misas, capellanías, etc., todo trocado en humo; la situación de la Provincia, en suma, "tan aplastada que, lo que jamás se ha visto, se ve al presente sin un real de depósito". El nombre que en las actas se baraja como presunto culpable del aparente desfalco, a quien se ha de exigir cuentas y de quien se lamentan no recibir noticias es el del capitán Pedro de Eguren, apoderado o procurador seglar de la Provincia en Méjico.

Parte de los bienes de la Provincia habían sido empleados, sin duda alguna, en la adquisición de la casa y finca comprada en Méjico para hospedería y aposentamiento de los religiosos que por allí pasaban. Punto éste al que se alude y del que se dice tener conocimiento con la llegada del comisario P. Isidro y por cartas del P. Juan de Borja que quedaba al frente de la casa. Todo ello resulta confuso y la verdad es que no se apunta una clara resolución.

Hay un sinnúmero de determinaciones conducentes a que se retiren los préstamos hechos a diferentes personas, el rey incluido a quien se giraron dos mil pesos en tiempos del gobernador Manrique de Lara, así como otras remisiones hechas a España por medio de religiosos de otras Ordenes y de las que no se conoce el paradero. Resumiendo: situación económica crítica.

En otro orden de cosas cabe apuntar la decisión de impetrar del Papa una bula y especiales mandatos del General de la Orden, "para que los señores gobernadores no puedan entremeterse en nuestros Capítulos", con el aviso de que se procure que "todo venga pasado por el Real Consejo de Indias con toda fuerza y vigor, sin que se pueda por ningún caso poner epiqueya...".

Se vieron y consideraron en el definitorio buen número de despachos de que había sido portador el P. Isidro, entre los cuales una *bula* de composición y rebaja de misas y capellanías de las que constase estar jurídicamente perdidas o deterioradas.

En el capítulo de peticiones hechas al definitorio destacamos la del definidor P. Pedro de Mesa, quien, "como religioso tan celoso del bien y conservación de la Provincia se ofrece, según se hallare de salud" para ir a Méjico y España poniendo el depósito a su uso al servicio de la Provincia. Diósele la licencia; no consta que usara de ella.

Pide el P. Miguel Rubio, de los últimamente llegados, se le reconozca el título de Lector, del que presenta su examen.

El hermano Fr. Miguel Navarro ruega humildemente se le conceda capilla, a lo cual accede el definitorio. No así, en cambio, a la petición del P. Isidro Rodríguez de que se le conceda el voto de gracia que la Provincia tiene solicitado del Revmo. P. General "para los Padres que van por barcadas". Por múltiples razones, que en las actas se declaran, no se avienen los Padres del Intermedio a esta concesión, aun cuando alegue el peticionario en su favor cartas de un Asistente General. Veremos cuán mal le supo al P. Isidro esta negativa.

En este mismo Intermedio aparecen recibidos como hijos de la Provincia, sin que se expresen sus nombres, cinco religiosos portugueses procedentes de la India, y afiliado junto con ellos el P. Manuel Quintero quien presenta los papeles que le acreditaban llegar con las necesarias licencias y habilitado para los oficios y prelacías de la religión⁴⁶.

Además de las de los religiosos fueron consideradas por el Intermedio peticiones de personas seglares. Así, por ejemplo, el capitán Luis de Torres en solicitud de una limosna por los servicios a la Provincia prestados, a quien se le contesta se aplicarán a su intención cierto número de Misas. Pide el general don Francisco de Alen-

46. Acerca de este P. Manuel Quintero consta que llegó a Filipinas en el galeón *Ntra. Sra. del Socorro* con la misión del P. Gaspar de San Agustín y demás compañeros (*Conquistas*, II, 671-672). ¿Dónde se incorporó a la misión? No lo sabemos, como tampoco por qué el P. Jorde le hace procedente de la India (*Catálogo*, 184). En esta misma Congregación Intermedia aparece nombrado Prior del convento de Guadalupe.

za y Báñez que “por cuanto trae a su cargo hacer de nuevo las andas de plata del Santo Niño, y las limosnas que ha juntado no ser bastantes, se pida en la Provincia lo que falta por ser en servicio de tan gran santuario”; a lo que se responde quedar advertidos de su buen propósito”, que a su tiempo se pedirá limosna y se le comunicará lo que se lograre”.

Tal es en apretada síntesis el contenido de las actas del Intermedio celebrado bajo la presidencia del Provincial P. Dionisio Suárez. Sigue a continuación de ellas tal número de elecciones de nuevos priores y vicarios que más parece tratarse de un capítulo provincial que no de un intermedio⁴⁷.

Dejamos asentado que no le pareció bien al último de los procuradores la negativa, por parte del defensorio pleno, de tener voto en las grandes deliberaciones como eran los capítulos provinciales. No queremos interpretarlo como signo de venganza, pero parece manifiesto que algo debió de influir en él aquella negativa —de hombres tratamos, que no de ángeles—, para mejor entendimiento de lo que sigue. Con fecha 8 de mayo de 1670 escribía el P. Isidro Rodríguez al Presidente del Consejo de Indias. Manifiesta en su carta que, habiendo regresado a Filipinas con los cincuenta y tres religiosos que le fueron concedidos por su Majestad la reina, se encontró “por Provincial al P. Dionisio Suárez, portugués de nación, que llevado del amor a los suyos, ha permitido que algunos agustinos portugueses de los que andan por Macasar, Cambodja, Siam y el reino de Jacatral [sic] hayan entrado en las islas a formar parte de la Provincia, y esto sin permiso del General ni licencia del Real Consejo, estando prohibido por Real Cédula. Se siente patriota el P. Isidro y declara en consecuencia no haberse contentado con eso el Provincial, “sino que muchos de ellos los ha colocado en puestos honoríficos anteponiéndoles a los hijos de esta Provincia que dejaron sus tierras y comodidades por venir a la reducción de estos pueblos...”. Al margen de esta carta aparece escrito por alguno de los señores del Consejo: “Que se escriba al gobernador y que con el arzobispo averigüe con que licencia entraron y que salgan luego a las provincias donde tomaron el hábito”; encargan una reprimenda al Provincial y “si pareciere conveniente que se lleve a Nueva España y no salga de allí

47. *Lib. de Gob.*, III, fols. 25v-31v.

sin licencia del Consejo. Visto en Madrid, Septiembre de 1671"⁴⁸.
¿Preludios de tormenta no lejana? No tardando lo veremos.

No obstante esta acaso equivocación del P. Dionisio Suárez, es lo cierto que en su trienio se aumentó considerablemente la Provincia, se atendieron mejor los ministerios con la última numerosa remesa de operarios; los estudios de Artes y Teología del convento de Manila se vieron favorecidos; fueron enviados colaboradores al Norte de Luzón en ayuda del P. Benito de Mena que continuaba allí sus labores apostólicas y se fundaron nuevas misiones en el distrito llamado de Lepanto. Por iniciativa del Provincial se comenzaron a edificar los conventos destruidos por los temblores o asolados por dictámenes militares y fueron reparados los deterioros del convento de Manila con las limosnas que alcanzó en la Corte el P. Isidro Rodríguez⁴⁹. Un ejemplo más del desinterés, por una parte, de la preocupación del bien de la Provincia, por otra, nos la demostrará el documento a modo de desapropio que de su puño y letra estampó el prelado en el Libro de Provincia poco antes de resignar su cargo y próximo a celebrarse el nuevo Capítulo. Ciertamente admite diversas interpretaciones y que no puede ser juzgado según el concepto que ahora se tiene de la virtud y voto de pobreza. Dice así:

"Fray Dionisio Suárez Provincial desta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús del Orden de San Agustín N.P. Ante VV. Paternidades muy Reverendas parezco en la mejor vía y forma que a mi derecho convenga y digo: que mirando a el estado tan calamitoso que esta Provincia ha llegado, habiendo perdido el principal que tenía en la Nueva España, y así mesmo la mayor parte de los censos en estas Islas por los temblores, y ser necesario quanto fuere de nuestra parte fomentarla; hallándome viejo y obligado a tantas honras como de ella he recibido, y así mesmo que lo que tengo a uso de nuestro depósito es adquirido en ella mediante los puestos que me ha dado; por obligación forzosa de correspondencia me ha perezido presentarme ante VV. PP. M.RR. pidiendo licencia para poder ir labrando algunas casas de nuestro dicho depósito, y juntamente para dichos efectos emplear lo que pudiere, por quanto es corto, y con algunas ganancias que tenga poder conseguirlo obrando más y con mayor facilidad?; ilegible] por todo así principal como ganancias produciendo [roto] en bien y aumento de dicha Provincia; con adverten-

48. AGI., *Aud. de Filip.*, 82.

49. Real cédula que, a petición de nuestro procurador, firma la Reina en Madrid a 20 de mayo de 1667. Comunica al Gobernador de Filipinas haber prorrogado la antigua limosna de 500 ducados para el convento agustiniano de Manila. AGI., *Aud. de Filip.*, 82.

cia que las rentas de las casas que fuere edificando con licencia expresa del definitorio se me apliquen para mis necesidades durante los días de mi vida y luego los goce y posea dicha Provincia. A VV.PP.M.R.Rdas. pido y suplico que, habiéndolo conferido con el celo santo que deben y acostumbran, y conocido el gran útil que a la dicha Provincia se le recrece, manden, como lo pido. Que es justicia, servicio de Dios y nuestro Señor y conservación della a que debemos atender; y en ello recibiré caridad. Fray Dionisio Suárez”.

A renglón seguido se halla la respuesta dada por el definitorio, que el mismo Provincial Fr. Dionisio preside:

“En 12 de Marzo de 1671 años, estando juntos en definitorio privado..., se presentó esta petición de N.M.R.P. Provincial..., e vista... dijeron: que daban las gracias debidas a su mucho celo en tiempo de tanta necesidad, y que en nombre de la Provincia admitían la oferta tan conveniente temporales desta Provincia; y le daban y dieron la licencia que pide, y para que pueda emplear lo que le pareciere aplicar de su depósito para el efecto referido, mediante el hallarse la Provincia sin posible para hacerlo, y poder reedificar las posesiones que tiene inhabitables; y que le concedían el uso de los réditos de las casas que así reedificase por el tiempo de su vida. Y así mesmo mandaron se asentase en los Libros de Provincia este proveimiento para que siempre costase lo determinado por este definitorio, y que esta petición y lo a ella proveído se le volviere original... en virtud de lo cual pueda cobrar y cobre lo que [roto; se logre?] de dichas posesiones estando acabadas. Así lo proveyeron, mandaron y firmaron. Fecha ut supra”⁵⁰.

Lo que acabamos de transcribir no es caso único ni raro. Eran muchos los religiosos que así lo hacían. Tenían depósito, sí, a su uso las personas particulares: lo que más tarde se llamaría peculio, si no autorizado tampoco reprobado por las leyes. Pero de notar es que, para poder usar de él habían de contar con el permiso de los superiores, llevar libro o cuenta de sus ingresos y gastos siempre pronto a la inspección del prelado, y, al final, revertía al depósito o procuración general de la Provincia.

Ponemos punto final y broche a este trienio y capítulo de nuestro compendio histórico consignando, según la norma que nos hemos trazado, en breve biografía, la de un par de religiosos que por es-

50. *Lib. de Gob.*, III, fols. 33v-34v. Firman la *provisión* el Provincial: Fr. Juan de Vergara, def. mayor, y Fr. Francisco de Medinavasco, def. y secretario.

te tiempo concluyeron sus días terrenales y comenzaron los del eterno descanso.

Llenos de méritos de vida eterna a juzgar por sus obras, pasó a recibir la corona reservada por Dios a los justos el P. Alonso Coronel. Se ignora cuál fue su patria chica. Nació a la religión agustiniana en el convento de Burgos donde, a los pies del famoso Cristo crucificado que daba nombre al convento —y al que, justo es decirlo, se propagó la devoción en América y Filipinas donde hubo frailes agustinos— aprendió Fr. Alonso el amor a la penitencia y mortificación que ejercitó toda su vida. Se alistó voluntario para las misiones de Filipinas el año 1635. Treinta y tres años de fecundo apostolado en las regiones tagalas, predicador en el convento de Cebú y prelado más tarde de la Provincia en que se prohijsara. Terminó sus días en el convento de Manila el 9 de agosto de 1668. Al P. Coronel es debida la fundación de las misiones en las serranías confinantes con Cagayán. Ya vimos con cuanta energía y celo santo a la vez que patriótico alentó a los religiosos de su obediencia para que se opusieran a los planes del corsario Koseng cuando éste pretendía adueñarse de las islas. *Memoria justí cum laude.*

Como testigo presencial de los últimos días del P. Jerónimo Ramos, le dedica elogiosa memoria el P. Gaspar de San Agustín. Castellano viejo como el anterior e hijo asimismo del convento burgalés del Santo Cristo. Llegó a Filipinas en la barcada de 1628. Fue su ocupación continua la cura de almas entre los nativos tagalos a quienes incansable predicaba el evangelio y enseñaba los rudimentos de la fe todos los días. Muy dado a la mortificación de su cuerpo, permanecía horas enteras de rodillas en alta contemplación. Por espacio de muchos años padeció una penosa enfermedad que sufría con admirable paciencia. Retirado al convento de Manila fue allí ejemplar y modelo de perfectos religiosos sirviendo de edificación a quienes en él estudiaban o se preparaban para abrazar el estado religioso; de confusión a los frailes tÍbios y relajados que, hombres al fin, abundan en todas partes, como dirá en su biografía del P. Ramos el P. Agustín M. de Castro. Contaba a su muerte 84 años de edad⁵¹.

51. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 672; CASTRO, *Misioneros*, 122.